



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA RONTARCA
WILLIS TOWERS WATSON C. A
SUCURSAL VALENCIA**

Autor: John Chipman

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA RONTARCA
WILLIS TOWERS WATSON C. A
SUCURSAL VALENCIA**

**Proyecto de Trabajo de Grado presentado para optar al título de
INGENIERO INDUSTRIAL**

Autor:

John Chipman
C.I. 12.751.501

Tutor:

Ing. Ana Avendaño

San Diego, Octubre 2019



FI-I -007 -2019-2CR (TG)

Valencia, 18 de Julio de 2019

Ciudadanos:
John Chipman
C.I: 12.751.501
Presente-

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado y Pasantías de la Facultad de Ingeniería en su reunión N° 01-2019 de fecha 18-07-2019 aprobó el proyecto de trabajo de grado titulado **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A SUCURSAL VALENCIA**. Presentado por usted como requisito para optar al título de Ingeniero Industrial.

Se ratifica la designación del Ing. Ana Avendaño C.I: 7.187.788 y la Ing. Alicia De Pizzela C.I: 4.598.880 como Tutores Académicos y Metodológicos que los asesoraran en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,

Prof. Luís Lira
Decano de la Facultad de Ingeniería



c.c. Coordinación de Pasantías y Trabajo de Grado (1).

L/lc

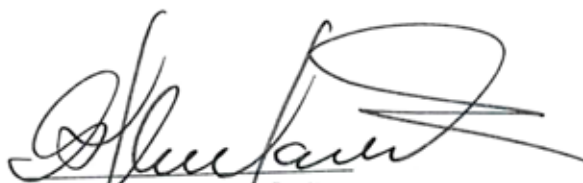


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **ANA AVENDAÑO**, portador(a) de la cédula de identidad N° **7.187.788**, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el (la) ciudadano (a) **JOHN LUIS CHIPMAN HIDALGO**, portador(a) de la cédula de identidad N° **12.751.501**, titulado **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A SUCURSAL VALENCIA**, presentado como requisito parcial para optar al título de, **INGENIERO INDUSTRIAL**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los Días (08) días del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve


Ing. Ana Avendaño
C.I. 7.187.788

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por darme la vida y por demostrarme todos los días, que la vida hay que aprovecharla al máximo sin importar las vicisitudes, situaciones y pruebas difíciles que se te presenten. De igual manera agradezco a dios enormemente la oportunidad al fin de conseguir mi título de Ingeniero después de 24 años.

Doy gracias a mis padres por ser el canal que me permitió llegar a este mundo y que a pesar de los errores y las dificultades, me llevaron a ser el hombre que soy hoy en día, a ellos mi infinito amor y cariño.

A mí amada esposa por haber estado en esos momentos de suma dificultad para mí, a través de los cuales me ayudaron a madurar como persona, esposo, padre y finalmente como profesional. A mi querido, amado y brillante hijo, el cual me ha enseñado a ser un mejor padre. “A el mil gracias”.

De igual manera agradezco a la Profesora Ana Avendaño tutor académico, porque a través de sus conocimientos lograron iluminar mi camino, para ayudar a realizar esta investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, a Dios primordialmente el cual fue el que me ilumino para culminar esta etapa de mi vida tan importante.

Le dedico este trabajo de investigación a mí amada esposa y a mi hijo que son la inspiración para seguir adelante y superar todos los obstáculos que se puedan presentar en el camino.

A mis padres por haberme dado la vida y haberme educado.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	v
DEDICATORIA.....	vi
INDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
INDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Formulación Hipotética del Problema	6
1.3 Objetivos de la Investigación.....	7
1.3.1 Objetivo General.	7
1.3.2 Objetivos específicos.	7
1.4 Justificación e impacto de la Investigación	7
1.4 Alcance de la Investigación	9
1.4 Limitaciones.....	9
II MARCO TEORICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2 Bases teoricas.....	15
2.2.1 Seguridad Industrial	15
2.2.2 Prevención de Accidentes de Trabajo y Seguridad laboral.....	17
2.2.3 Riesgo Laboral y Evaluación de Riesgos.....	23
2.2.4 Manual de Políticas y Procedimientos	24
2.2.5 Programa de Seguridad y Salud Laboral.....	25
2.2.6 Elaboración del Programa de Seguridad y Salud Laboral	26
2.2.7 Política de seguridad y salud en el trabajo y su declaración	27
2.2.8 Planes de trabajo para abordar procesos peligrosos.....	28

2.2.9 Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Norma Venezolana	30
2.3 Bases Legales.....	33
2.4 Definicion de Terminos Basicos.....	37
III MARCO METODOLOGICO	
3.1 Naturaleza de la investigación.....	40
3.2 Tipo de investigación.....	41
3.3 Diseño de la Investigación.....	42
3.4 Nivel de la investigación.....	43
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	43
3.5.1 Técnicas	44
3.5.2 Observación Directa.	44
3.5.3 Encuesta.	44
3.5.4 Cuestionario.....	45
3.6 Poblacion.	45
3.7 Muestra	45
3.8 Análisis de la investigación.....	46
3.9 Validez.	46
3.10 Confiabilidad.....	46
3.11 Fases metodologicas.....	55
IV RESULTADOS	
4.1. Fase I. Diagnosticar la situación actual en materia de seguridad	58
4.1.2 Identificación de la empresa	59
4.1.3 Organigrama de la empresa	61
4.2. Fase II. Analizar los riesgos existentes en la actualidad.	74
4.3 Fase III: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	96
4.4 Fase IV. Evaluar económicamente la propuesta.....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	113
ANEXOS	118

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO	pp.
1 Comparación de Sistemas de Gestión	36
2 Operacionalización de las Variables	50
3 Coeficiente de Kuder Richardson (KR20).	54
4 Matriz FODA para la empresa evaluada	58
5 Item N° 1	62
6 Item N° 2	63
7 Item N° 3	64
8 Item N° 4	65
9 Item N° 5	66
10 Item N° 6	67
11 Item N° 7	68
12 Item N° 8	69
13 Item N° 9	70
14 Item N° 10	71
15 Variable 1 Resultado de la encuesta	72
16 Variable 2 Resultado de la encuesta	73
17 Riesgos y sus Probabilidades de Ocurrencia	87
18 Índice de Recomendaciones	89
19 Contenido del Programa	97
20 Mejoras Propuestas	103
21 Costos Inherentes en la Capacitación	103
22 Mejoras Propuestas y Sanciones	104
23 Multas según el tipo de Infracción	105
24 Costo Total	106
25 Registro de Trabajadores Lesiones Laborales o en Reposos.	107

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1 Gráfico N° 1	62
2 Gráfico N° 2	63
3 Gráfico N° 3	64
4 Gráfico N° 4	65
5 Gráfico N° 5	66
6 Gráfico N° 6	67
7 Gráfico N° 7	68
8 Gráfico N° 8	69
9 Gráfico N° 9	70
10 Gráfico N° 10	71

INDICE DE FIGURAS

FIGURAS	pp.
1 Elementos propuestos por este sistema de gestión y su interrelación.....	35
2 Estructura organizacional de la empresa Rontarca Willis Towers.....	61
3 Fachada Principal de Rontarca.....	74
4 Foto de Puerta Princial de Rontarca.....	90
5 Extintor Polvo Quimico Pasillo Principal.....	90
6 Cuarto de Servidores.....	91
7 Cartelera informativa de Seguridad y Salud Laboral.....	92
8 Cuarto de Tuberias.....	92
9 Entrada principal de la Empresa Rontarca.....	93



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA
RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C. A
SUCURSAL VALENCIA**

Autor: John Chipman

Tutor: Ing. Ana Avendaño

Fecha: Octubre 2019

RESUMEN

En el presente Trabajo Especial de Grado, se enfocará en una propuesta para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, lo cual deja en evidencia la inexistencia de programas de capacitación e información, y la ausencia del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo referente a lo establecido en la norma NT-01-2008, de igual manera se aplicará un análisis de riesgo y una lista de chequeo para determinar el incumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes que rigen la materia. La presente investigación se basó en la modalidad de un proyecto factible, con un diseño de campo de nivel descriptivo, con apoyo documental, empleándose como instrumento de recolección de datos, un cuestionario dicotómico conformado por 10 preguntas cerradas, El mismo cumplirá con los requisitos de la validación mediante el juicio de expertos y la confiabilidad de Kurder Richardson, tomándose como población el personal de la entidad de trabajo antes mencionada, el cual que consta de veinte (20) Trabajadores y Trabajadoras, definiendo una muestra no probabilística de diez (10) Trabajadores, a los cuales se les aplicara la técnica de una encuesta escrita para conocer su opinión respecto al tema de investigación y relacionar las actividades desempeñadas en los procesos productivos de las diferentes áreas de la empresa.

Descriptores: Programa, Seguridad, Salud, Trabajo, Empresa

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el nivel del factor de riesgo laboral en la industria venezolana, se ha incrementado producto de la falta de supervisión y seguimiento, ya que se ha convertido en un problema generalizado, motivo por el cual se deben desarrollar estrategias de prevención y protección para el resguardo de la integridad física y mental de todos los trabajadores y trabajadoras, así como el de los activos organizacionales que conforman la empresa, debido a que estos se encuentran expuestos a peligros inminentes como son; robo, hurto, sabotaje, diversidad de lesiones, todo tipos de accidentes y en casos extremos la muerte.

Todos los aspectos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, se rigen por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), cuyo objeto está contemplado taxativamente en el artículo 1 de la ley, la cual es establecer los órganos, normas, lineamientos y las políticas que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales. De allí el desarrollo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; donde exista el papel protagónico que responda a la integración de conocimientos entre todos los miembros de la empresa, a fin de lograr la unidad de criterios y el logro de objetivos que estén enfocados a la protección de la salud y seguridad en el trabajo, los cuales deben estar en concordancia con la Leyes Venezolanas que rigen la materia.

En esta oportunidad se propone realizar una investigación bajo la modalidad de un proyecto factible, con un diseño de campo de nivel descriptivo y apoyo documental basado en los fundamentos que rigen la prevención de lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. De igual manera para desarrollar

lo antes planteado, es necesario obtener información proveniente de cada uno de los trabajadores que laboran en las áreas administrativas y operativas de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A Sucursal Valencia referente a los aspectos que conforma el programa según la Norma Técnica de Programas de Seguridad y Salud (NT-01- 2008), para ser desarrollado e implementado dentro de la sucursal. Este estudio se realizará utilizando un formato de análisis de riesgo, inspecciones técnicas y metodología aplicada a través de técnicas de recolección de datos.

En este sentido se debe señalar que la investigación está constituida por cuatro capítulos los cuales se mencionan a continuación: El capítulo I en donde se contextualiza la necesidad que genera la investigación, el cual estará estructurado por el planteamiento del problema, la realización de la formulación del problema conjuntamente con el objetivo general de la investigación y se delimitaron los objetivos específicos así como la justificación de la investigación.

En el capítulo II se constituirá el marco referencial conceptual con los antecedentes de las investigaciones previas, las bases legales y la definición de términos básicos. En el capítulo III se establecerá el procedimiento metodológico, tipo y diseño de investigación, población y muestra, confiabilidad y el juicio de expertos, que ayudaron a orientar la conclusión de los objetivos propuestos.

Finalmente el capítulo IV se presentan el análisis e interpretación de los resultados de acuerdo a las fases de la investigación, por último en este mismo capítulo se plasmaran las conclusiones y recomendaciones, seguido de los anexos pertinentes objeto de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En la actualidad, a nivel mundial en la mayoría de las organizaciones, no han sabido valorar la importancia que tiene la higiene y seguridad laboral para alcanzar sus objetivos, de esta las organizaciones podrán obtener la mayor productividad posible, por este motivo la falta de aplicación y seguimiento de las normas de higiene seguridad laboral lo que ha ocasionado graves daños materiales y humanos, interfiriendo a su vez con la producción y funcionamiento normal de la empresa; motivo por el cual hoy día se requiere de personas capacitadas que brinden la asesoría adecuada a las organizaciones para velar por un adecuado ambiente de trabajo el cual le permita a sus integrantes desarrollar sus actividades con el menor margen de riesgo posible y de esa manera obtener un eficaz rendimiento a nivel laboral.

Por consiguiente, la higiene y seguridad laboral es una ciencia que estudia los ambientes de trabajo con el objetivo de conservar y mejorar la salud de los trabajadores y la atención constante a las condiciones de trabajo para convertirlas en agradables y confortables, es una premisa que contribuye a conformar el escenario para que el hombre pueda trabajar y constituye uno de los elementos que influye en el desempeño de los trabajadores.

De igual manera las enfermedades profesionales causan un evidente perjuicio a la persona que se enferma. Los trabajadores por cuenta ajena desempeñan las tareas asignadas por el empresario bajo su dirección y en las condiciones de trabajo impuestas por él, por esta razón es éste, quien debe garantizar que tales tareas se lleven a cabo con el menor riesgo de sufrir un daño posible, que pueda incapacitar aunque sea parcial y temporalmente, al trabajador. Éstos deben estar suficientemente protegidos para que la posibilidad de sufrir un daño a causa de las condiciones en la

que desempeñan su trabajo sea mínima. Uno de los aspectos más importantes a tomar en cuenta de los integrantes de una organización es su estado de salud, que según la Organización Mundial de la Salud (1993), abarca bienestar físico, mental y social para llegar al pleno desarrollo del individuo. Si los trabajadores no se sienten bien su trabajo no será eficaz.

La seguridad y el bienestar del trabajador deben ser prioridades de toda organización, la cual debe velar por el bienestar físico y psicológico de sus empleados a través de políticas y sistemas de protección integral contenidos en los beneficios que ofrezca dicha organización. La falta de sistemas de prevención y registros de enfermedades y accidentes laborales, hace que la mayoría de los mismos no se reconozcan. Son muchas las personas que anualmente enferman, e incluso fallecen, por accidentes y/o enfermedades contraídas en el trabajo.

Según la American Industrial Hygienist Association (AIHA), citado de un libro Seguridad E Higiene Del Trabajo de Cortes, J (2007), La higiene y seguridad en el trabajo está definida como la ciencia dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de una comunidad.

La aplicación de la seguridad e higiene en el área laboral de las empresas, representa en el mundo un tema de gran importancia, que conlleva a un mejor funcionamiento para llevar a cabo todas las actividades que ayudan a disminuir la cantidad de accidentes y enfermedades laborales. Por esta razón los riesgos de que ocurran accidentes están presentes en cada área de la actividad humana, pero con más posibilidades en el campo laboral. Igualmente, en el área de la salud, el abordaje de los accidentes laborales continúa siendo un problema grave. De acuerdo con los estudios realizados por el INPSASEL (2008), en Venezuela anualmente se registra una cifra considerable de accidentes laborales. Por esta razón, es importante que el trabajador sepa que debe participar en la labor de prevención de accidentes, ya que de

él depende en gran medida el control de los riesgos operacionales. Si el trabajador, es el que sufre las consecuencias del accidente, entonces él es quien debe aplicar las normas de seguridad, que le ha instruido su empresa en los programas de prevención de riesgos.

Actualmente para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, tiene como función principal brindar asesoramiento al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros, por consiguiente la implementación de medidas y normativas de seguridad, higiene y salud en el trabajo, con el fin de preservar la integridad de sus trabajadores en la realización de todos sus procesos y actividades que se llevan a cabo en la sucursal. A pesar de esto, actualmente no existe un Programa de Seguridad y Salud Laboral en esta entidad de trabajo, ya que se han regido todos estos años por un modelo de programa general el cual está enfocado en la oficina principal de Caracas, y según lo que establece la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) cada entidad de trabajo debe contar con su propio Programa, por ende queda en evidencia que dicha entidad de trabajo no está cumpliendo a cabalidad lo que está contemplado en los artículos 56 numeral 7 de la Lopcymat;

Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieren, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas. A tales efectos deberán; 7. Elaborar, con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, las políticas y compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia así como planificar y organizar la producción de acuerdo a esos programas, políticas, compromisos y reglamentos (p.28-29)

De igual manera el artículo 80 del reglamento de Lopcymat contempla que todas las empresas deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por las nuevas leyes y el marco jurídico legal venezolano tal como se cita de la manera siguiente:

Toda empresa, establecimiento, explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, deberán diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, este Reglamento y las normas técnicas que se dicten al efecto (p.39)

Por lo antes mencionado, es necesario diseñar un Programa de Seguridad y Salud Laboral, bajo la Normativa (NT-01-2008), de Inpsasel, debido a que no se cuenta con una política de seguridad y salud laboral que permitan manejar los accidentes e incidentes de carácter laboral, ni tampoco se han llevado datos estadísticos de registro de dichos accidentes. Adicionalmente cada entidad de trabajo debe contar con su propio programa de seguridad y salud en el trabajo. Por consiguiente las normas y políticas de cada proceso productivo de la empresa, puedan ajustarse a las regulaciones contempladas en Lopcymat en el Artículo 56 Numeral 7 concatenado con el Artículo 80 del Reglamento de Lopcymat; y de esta forma evitar y disminuir los accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan ocurrir en la entidad de trabajo, ya que dicha situación acarrearía sanciones de tipo dinerario establecidas en los artículos 118,119,120 y sanciones penales, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 131 de Ley.

1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera la propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A Sucursal Valencia contribuirá con la disminución de los riesgos para la seguridad, prevención y salud en el trabajo de los trabajadores y trabajadoras?

1.3 Objetivo de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer un programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

1.3.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo con respecto al cumplimiento de la Norma NT 01-2008 de INPSASEL de la sucursal Valencia
- Analizar los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo a través de la aplicación de la evaluación de riesgo.
- Diseñar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los resultados de la aplicación del estudio de riesgo
- Evaluar económicamente la propuesta bajo la razón costo-beneficio del programa de seguridad y la salud en el trabajo.

1.4 Justificación de la Investigación

La realización de los preceptos del programa de salud y seguridad en el trabajo facilitará el cumplimiento obligatorio de la ley, además que permite evaluar el entorno de trabajo en busca de la eficiencia y mejora del contexto laboral antes de poner en marcha el mismo, lo que arroja como resultado un beneficio económico (en el aspecto de costo por accidente laboral) y mejoramiento de los puestos de trabajo (debido al levantamiento preliminar de los riesgos). El respaldo de la salud de los usuarios a ser activos y rotativos de dichas instalaciones con el fin de resguardar la salud y reforzar la seguridad en el ambiente de trabajo.

Con el diseño del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo, se podrán obtener beneficios como los de crear una cultura en los empleados sobre el tema de seguridad y salud laboral, debido a esto se obtendrá la preparación del personal del personal para actuar con seguridad y destreza en casos de emergencia. Esto tiene como consecuencia disminuir los accidentes y enfermedades laborales, asimismo obtener los lineamientos que permitan llevar de manera eficiente los registros de

accidentes e incidentes en el centro de trabajo, en consecuencia mediante el programa de seguridad y salud en el trabajo, asimismo se identificarán los riesgos de accidentes a personas, instalaciones y el ambiente, se crean dispositivos de comunicación y señalización para mayor conocimiento de normas y procedimientos en cada área de trabajo y se creará un ambiente apropiado en cuanto a seguridad y salud laboral, se elabora un plan de contingencia y por último se hace cumplir con lo que está establecido en INPSASEL y por efecto evitar multas a la empresa.

Por esta razón se desea proteger, y controlar a toda la población laboral de la empresa de los posibles accidentes y enfermedades ocupacionales, que son producto de estar expuestos a riesgos mecánicos, eléctricos, físicos, ergonómicos, mecánicos, psicosociales, entre otros, lo que se traducen en situaciones peligrosas y por ende en consecuencias sobre el trabajador, inherente a la actividad que realicen en sus puestos de trabajos. De igual manera se desea reducir los costos operativos referentes a accidentes y enfermedades ocupacionales tanto para empresa en caso del incumplimiento de las normativas establecidas por las leyes venezolanas, las cuales pueden acarrear sanciones de tipos pecuniarias y lo más preocupante son las sanciones penales que se le podría imponer a los patronos de igual manera el costo asistencia médico y legal para los trabajadores. Seguidamente la información señalada en este trabajo servirá en formación continua del personal, ya que considero que son acciones claves para lograr los objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Al mismo tiempo la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa permitirá a la junta directiva, los administradores y trabajadores eliminar y/o controlar los riesgos que atentan contra la integridad de los recursos de la empresa como: el personal, equipos, maquinaria, y tiempo; además ayudará a mejorar la relación del trabajador frente a sus actividades y que el mismo se encuentre en un ambiente estable de trabajo, lo que reflejará en su rendimiento en un corto, mediano y largo plazo, en consecuencia a la productividad y rentabilidad de la empresa.

Adicionalmente este programa permitirá el desarrollo de todos los contenidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por la norma NT-01-2008:

1.5 Alcance de la Investigación

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad el diseño de una propuesta de un programa de seguridad y salud en el trabajo para el centro de trabajo Rontarca Willis Towers Watson C.A Sucursal Valencia, el cual será aplicable únicamente a las instalaciones de esta empresa. Creando así una cultura prevencionista que le permita a la institución llegar a altos estándares de calidad, respetando todas las medidas de seguridad que se establezcan, y que reconozcan que no es posible la calidad sin la seguridad.

1.6. Limitaciones

El tiempo, debido a que se contó con un período de aproximadamente cuatro meses en horario diurno de acuerdo a la disponibilidad del investigador para llevar acabo la elaboración del Trabajo de Grado, así como la falta de equipos y herramientas que permitieran la medición directa de algunos factores de riesgos, expuestos en el presente Trabajo de Grado. Asesoría en materia de higiene y salud laboral por cuestiones propias de la empresa, por lo que se tuvo que acudir a informaciones expuestas en otros medios de información como redes sociales.

La dificultad en la obtención de información documental y el acceso a datos administrativos, debido a que no existe información con respecto a los registros de accidentabilidad y sanciones realizadas por el INPSASEL, la implementación de estudios derivados a las mediciones ambientales, de ahí la elaboración de la Propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo estuvo basado en lo expuesto en la Norma Técnica NT-01-2008 y lo contemplado por la LOPCYMAT y su reglamento parcial. Por último se podría encontrar algunas limitaciones que estarían dadas principalmente por la información suministrada por la empresa en cuanto los accidentes ocurridos debido a que actualmente no se lleva un registro de ellos.

CAPTÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Una vez desarrollado el problema de investigación, se debe desarrollar el marco teórico, en el cual se exponen y analizan los enfoques teóricos para sustentar el estudio. Asimismo, Balestrini (2002:96) plantea que en el marco teórico se debe “relacionar posturas teóricas que se asumen, orientadoras del sentido de la investigación, permanente con el problema analizado”.

2.1 Antecedentes de la Investigación

De acuerdo a Tamayo y Tamayo (2008:145) el marco teórico referencial conceptual se define como el bagaje de la información seleccionada y considerada de importancia en ocasión al contexto de las dimensiones de variables en estudio en tal razón se estructura en cuatro aspectos de importancia; los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y la denominación de términos básicos. De igual manera, los antecedentes de investigación son aquellos estudios que de acuerdo con Tamayo y Tamayo, M (2008:146) “pueden ser tomados en consideración debido a que aportan elementos de interés en torno a la temática a investigar.

Asimismo, se corresponden con las variables implícitas en el estudio”. A continuación, se presentan una serie de antecedentes que guardan estrecha relación con las variables de estudio y que por su contenido se consideran relevantes mencionar, esto porque este se ajusta a los objetivos que se pretenden abordar con la finalidad de ampliar los conocimientos inherentes a la investigación.

En primer Lugar se tiene a Casaverde D, Lozada M y Otero P (2018) se presenta el trabajo de investigación Titulado **Programa Educativo Sobre Seguridad y Salud en El Trabajo Frente a Los Conocimientos de Los Trabajadores de**

Limpieza Pública Municipal, para optar el Título de Licenciado en Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, ubicada en Lima Perú, el cual fue realizado en distrito de San Juan de Lurigancho, en Lima Perú. De esta manera se puede señalar como eje central para la investigación, la influencia de un Programa Educativo sobre seguridad y salud en el trabajo, la metodología aplicada en este trabajo fue la investigación como proyecto factible de tipo descriptiva, en la cual se detalló el problema en cuestión de manera sistemática, para poder encuadrar la capacitación y el adiestramiento adecuado para la implementación del programa educativo.

Se pudo constatar que no se había aplicado anteriormente en esta población frente planes de capacitación y adiestramiento para los trabajadores de limpieza pública municipal, definiendo Programa Educativo a la propuesta formativa que describirá una serie de actividades planificadas y coordinadas con el fin de modificar la conducta de los trabajadores a través de un incremento de conocimientos que permitirán guiar su actuar y nivel de conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo como los conceptos o definiciones en seguridad y salud en el trabajo, adquiridas por los trabajadores de limpieza pública antes y después de la experiencia o educación.

Finalmente se puede acotar que el presente trabajo de grado guarda relación con la presente investigación ya que resalta la función asistencial que realiza el personal de enfermería, para el cumplimiento del programa de seguridad y salud laboral para los trabajadores, otro rol fundamental es la educación a la población, teniendo como objetivo principal el de prevenir los accidentes en los ambientes laborales, favoreciendo la salud de los trabajadores y generando en ellos una cultura de prevención. Dentro de esta función educadora, se evaluó las necesidades de aprendizaje de una población, para así proponer métodos eficaces de enseñanza sobre seguridad y salud en el trabajo.

En segundo lugar se cuenta con el Trabajo Especial de Grado de López E (2016), el cual ha sido tomado como antecedentes del trabajo de investigación de

Somoza, Luis (2017), el cual lleva por nombre **“Actualización del Programa de Seguridad y Salud en El Trabajo en La Empresa Ucocar”** Trabajo especial de grado que se presenta como requisito para obtener el título de Ingeniero Industrial de la Universidad José Antonio Páez. Asimismo esta investigación se realizó para optar al título como Especialista en Gerencia de Recursos Humanos postuló ante la Universidad de Carabobo la investigación **“Cumplimiento de la LOPCYMAT y sus repercusiones en las condiciones de trabajo en la Contraloría Municipal de San Joaquín, Estado Carabobo, Período 2016”**, la cual fundamenta su análisis en el cumplimiento de la LOPCYMAT y cuáles son sus repercusiones en las condiciones laborales de la Contraloría Municipal de San Joaquín, estado Carabobo.

Para ello, realizó un trabajo de campo descriptivo, seleccionando una muestra no probabilística de 20 funcionarios a quienes se aplicó un cuestionario cuyos resultados condujeron a concluir que en su carácter de órgano de control, el ente en cuestión tiene el compromiso ético de ser ejemplo de cumplimiento del marco legal que regula seguridad y la salud en el trabajo, así como evitar sanciones por parte de INPSASEL.

De lo anteriormente dicho, se desprende su relación y consecuente valor hace referencia al elemento comparativo al evidenciar la no aplicabilidad de dicho programa, demostrando que incluso hasta los entes públicos, no cumplen a cabalidad con el marco legal-normativo de la seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera se encuentra Márquez, K., Ortiz, R., Márquez, O., Márquez, J. (2016), publicaron el estudio **“Aspectos de la higiene y seguridad industrial en el área de reducción de una planta de aluminio en Venezuela”**, el cual fue presentada ante la Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre sede Ciudad Bolívar para obtener el título de Ingeniero Industrial, cuyo objetivo consistió en evaluar los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores del área de reducción de una planta de aluminio; para ello, en el marco de un estudio descriptivo,

se empleó la técnica observación de instalaciones, equipos y procesos productivos, así como aspectos humanos (actitudes, aptitudes, comportamiento y organización).

Así, los resultados obtenidos llevaron a concluir debilidades en las diferentes áreas, en cuanto a organizaciones internas de prevención, trabajador, medio ambiente de trabajo y medios de trabajo en el cumplimiento de las especificaciones contenidas en la LOPCYMAT y su reglamento, las cuales deben ser subsanadas a la brevedad posible a objeto de garantizar el bienestar integral de los trabajadores, evitar accidentes laborales y las correspondientes indemnizaciones y sanciones.

Como se advierte, el estudio en cuestión se vincula en forma directa y como en el caso de los antecedentes antes descritos, ratifica la importancia de realizar seguimiento cercano en cualquier organización, independientemente de su actividad productiva, a fin de constatar el cumplimiento de las leyes en pro de la seguridad y salud de los trabajadores. Asimismo, de los aportes producto de este trabajo se encuentran que, al verificar la responsabilidad de la persona en la sustracción de bienes, y reunidas todas las pruebas, es recomendable llamar al empleado implicado e informarle su situación.

La misma guarda relación en el caso de Hurto, donde se indican los procedimientos realizados para llegar acuerdos entre las partes. Siempre y cuando la parte afectada acepte. Del mismo modo el resultado final es estandarizar políticas de procedimientos para casos futuros, la cual permitan modificarse para la eficacia de dichos procedimientos.

Seguidamente se ubican Ortiz, M., Reyes, J., Tórrez, M. (2016), quienes presentaron ante la Universidad Autónoma de Nicaragua para obtener el título de Ingeniero Industrial un estudio titulado **“Aplicación de normas de Higiene y Seguridad para el desarrollo laboral en los procesos productivos del sector panificador del municipio La Trinidad, durante el 2015”**, teniendo como objetivo determinar la aplicabilidad de normas de higiene y seguridad para el desarrollo

laboral en los procesos productivos del sector panificador en el Municipio de La Trinidad.

Así pues, en el marco de un estudio descriptivo para el cual se seleccionó una muestra intencional de 15 trabajadores en tres panificadoras y se emplearon como técnicas encuesta y observación, los resultados obtenidos llevaron a concluir acerca de la necesidad de diseñar e implementar a la brevedad posible un manual de seguridad e higiene industrial acompañado de un programa de capacitación a los trabajadores sobre accidentes laborales, primeros auxilios y uso de equipo de protección.

La investigación previa, se vincula y es un referente útil pues permitirá confrontar aspectos relevantes en torno a la aplicación de normativas de seguridad y salud laboral en la nación de Nicaragua y en Venezuela, a partir de los hallazgos que se obtuvieron en la encuesta dirigidas a los trabajadores con preguntas cerradas, y la observación mediante una guía que se elaboró con el objetivo de ampliar los rangos de información que fue útil para dar salida a objetivos en la empresa caso estudio

Finalmente se encuentra Suarez, Y (2015), en su trabajo de investigación que lleva por nombre **“Estudio de Las Condiciones de Trabajo en La Empresa Frigorífico El Pao, C.A., Ubicada en El Sector 19 De Abril, Turmero, Estado Aragua”**. Trabajo especial de grado que se presenta como requisito para obtener el título de Magister En Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, de la Universidad de Carabobo, estudio que se realizó con la ayuda de un análisis de riesgo a las instalaciones, encabezado por mi persona y con la ayuda de dos analistas de Seguridad Industrial de la Empresa.

En este sentido el propósito de la investigación fue dirigido al análisis de las condiciones de trabajo en Frigorífico El Pao, C.A. ubicado en el Sector 19 de abril, Turmero Estado Aragua. Dentro de las conclusiones, Se evidenció, que la totalidad de los trabajadores asume que su ambiente de trabajo no reúne las condiciones de orden y limpieza apropiadas para evitar accidentes laborales asimismo se evidenció que la

empresa no cumple con la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, y demás, reglamentos y normas de seguridad y salud laboral, establecido en el marco regulatorio venezolano.

El presente trabajo guarda relación con la investigación específicamente con la nueva noción de condiciones y medio ambiente del trabajo ya que las condiciones de trabajo están contempladas en el Programa de Seguridad y salud Laboral ya que cada condición varía considerablemente según sea el sector o la rama de actividad económica, motivo por el cual todos los procesos productivos deben estar documentados en dicho programa. Siendo la salud el estado de bienestar físico, biológico y psicosocial, considerado como un derecho fundamental de todos los humanos; por tanto, es deber del Estado crear Normativas Jurídicas, que garanticen el bienestar y estabilidad laboral de los trabajadores; y a su vez, es deber de los empleadores darle cumplimiento a lo establecido.

2.2 Bases Teóricas

Los fundamentos teóricos que respaldan este trabajo de grado se basan en temas relacionados con la Ingeniería Industrial, así como la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), algunos principios y bases teóricas con el propósito de servir de guía y orientación para poder obtener un mejor análisis, formulación para regenerar los métodos de trabajos actuales.

Seguidamente la estructura fundamental que se utilizara como base para el desarrollo de la presente investigación se encuentran respaldados en fundamentos teóricos relacionados con la Ingeniería Industrial, así como la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), específicamente señalados en la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008), los cuales establecen principios y bases teóricas con el propósito de servir de guía y orientación para poder obtener un mejor análisis, para el desarrollo y aplicación del Programa de Seguridad y salud Laboral en el Trabajo.

2.2.1 Seguridad Industrial

De acuerdo a Ramirez, C (1994:23). Desde los albores de la historia, el hombre ha hecho de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal; tal esfuerzo probablemente fue en un principio de carácter personal, intensivo-defensivo. Así nació la seguridad industrial, reflejada en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado. Asimismo según Franco, G, J (1992:39) La seguridad industrial es el conjunto de normas técnicas tendientes a preservar la integridad física y mental de los trabajadores conservando materiales, maquinaria, equipo instalaciones y todos aquellos elementos necesarios para producir en las mejores condiciones de servicio y productividad; estas normas son las encargadas de prevenir los accidentes y deben cumplirse en su totalidad. Al igual de los objetivos que se fija la empresa de productividad a alcanzar, las metas de calidad etc., se debe incorporar un gran objetivo que comprenda la seguridad como un factor determinante de calidad y del aumento de la productividad empresarial.

Objetivo de La Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

El objetivo de la Seguridad y Salud Ocupacional es estudiar y tratar la problemática que se suscita en el ambiente de trabajo en términos de Seguridad Industrial, abarcando aspectos como: el origen de los accidentes de trabajo, su prevención y las responsabilidades que acarrear, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad y salud no es una correcta producción. Explica Aguilar J, (2009:11). La salud y la seguridad laboral constituyen una disciplina muy amplia que incluye múltiples campos especializados. En su sentido más general debe tender a:

- Fomentar y mantener el grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación.
- Prevenir y proteger a los colaboradores en su lugar de empleo frente a los riesgos a que puedan dar lugar a los factores negativos para la salud

- Crear un ambiente de trabajo acogedor disminuyendo los accidentes y brindando condiciones adecuadas en el ambiente de trabajo respecto a iluminación, polvo, ruidos y vibraciones, condiciones atmosféricas de temperatura, humedad, etc.
- Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionado con la prevención de accidentes.
- Lograr la adaptación de la actividad laboral a los seres humanos

Factores que Afectan a la Seguridad

Según Aguilar J (2009:12), considera que existen varios factores básicos para que se produzcan los accidentes, mediante un análisis en el lugar de trabajo se puede determinar cómo ocurren los accidentes y como pueden ser evitados en el futuro. Los principales factores que causan estos accidentes, abarcan elementos como maquinaria rota o en mal funcionamiento, materiales de trabajo incorrectos, erróneos procedimientos de trabajo, desorden en los talleres. Pero sobre todo debemos tomar en cuenta que los factores que contribuyen a un accidente son:

- Gestión Administrativa: Falta de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional en donde le permita al trabajador realizar su consulta para llevar a cabo su tarea asignada.
- Equipo Técnico: Maquinaria defectuosa u obsoleta que provocan una secuencia de hechos inesperados, que finalmente producen un accidente.
- Condiciones de Trabajo: No existe una distribución correcta de los implementos que son parte directa del trabajo diario, tales como: falta de iluminación, ruido, polvo, temperatura, ventilación y desorden en el lugar.
- Recursos Humanos: La falta de planificación y distribución del trabajo, provoca que el mismo trabajador aumente el riesgo de un accidente, debido a:
 - Experiencia Laboral
 - Información e instrucción sobre el mecanismo de los equipos de producción
 - Edad
 - Estado físico

- Estado emocional, etc.
- Problemas Económicos o Familiares

2.2.2 Prevención de Accidentes de Trabajo y Seguridad laboral

De acuerdo a Aguilar J (2009:12) El empleo de algunas técnicas en la industria, puede lograr que las actividades en el programa de prevención de accidentes resulten más eficaces para los trabajadores y, por consiguiente, que estos participen más activamente en la prevención de accidentes. Es indudable que en toda empresa los trabajadores enfrentan muchos riesgos de muy variado tipo, los cuales tienen su origen en múltiples tareas que son necesarias desarrollar, es por ello que se debe orientar con criterio de seguridad mediante la aplicación de normas de procedimientos seguro sometidas a un análisis lógico, tratando con esto de disminuir situaciones de peligro. Por lo tanto hay que tomar en cuenta ciertos aspectos que se consideran importantes dentro de la Seguridad y Salud para mantener un equilibrio dentro de sus labores, según una publicación de Aguilar J, (2009:13) estos aspectos son:

- 1. Selección de Personal:** Los aspirantes a ingresar a una institución, se deben ser aquellos que están en buen estado de salud física, mental, emocional y con los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para la función a ejercer. Hay que tener cuidado el ingreso de personas adictas al alcohol y las drogas, con estado físico mental y emocional que limite su capacidad para la correcta ejecución del trabajo, de no ser así se puede generar voluntariamente un riesgo innecesario de alta gravedad.
- 2. Control de Salud del Personal:** El personal que labora en la empresa debe ser sometido a exámenes médicos periódicos fijados por los servicios de medicina de trabajo y social de acuerdo con el riesgo y tiempo de exposición a contaminantes y presiones ambientales a los cuales se halla sometido habitualmente. Es necesario recordar que en el ambiente de trabajo, una persona en mal estado de salud es una condición insegura predispuesta al accidente

3. **Adquisiciones:** Cuando se trata de adquirir herramientas y equipos de protección, el factor que debe decidir la compra, es indudablemente la calidad y no el costo. La mala calidad propicia lesiones por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. La buena calidad es garantía segura, si se los utiliza adecuadamente y para propósito plenamente establecidos mediante su instructivo de uso correspondiente.
4. **Condiciones de Trabajo:** La temperatura del lugar, la iluminación inadecuada, el ruido, el polvo y todo el medio ambiente en el cual se desarrolla, no solo causan incomodidad al trabajador, sino que afectan también a la seguridad, la salud y la eficiencia en el trabajo. Por lo cual estas condiciones pueden verse, oírse y sentirse, con frecuencia se las descuida y pueden afectar la seguridad y la salud de los trabajadores, pero existen otros factores tales como la modernización y la automatización de una fábrica, factores que en caso de ser inadecuados o excesivos, pueden influir sobre la forma en que se lleva a cabo una tarea y afectar la productividad.
5. **Capacitación al Personal:** Debe organizarse periódicamente eventos de capacitación profesional con el propósito de recordar y actualizar conocimientos del personal; esta capacitación debe darse en todos los niveles jerárquicos tanto de carácter general como técnico o de información sobre las características de nuevos equipos, materiales, herramientas y de los posibles riesgos que se puedan suscitar si su utilización obliga a modificar metodología del trabajo.
6. **Delimitación de Funciones y Responsabilidades:** Muchos accidentes ocurren por que los mandos superiores cometen el acto inseguro de no dar la debida importancia a la delimitación de funciones y responsabilidades.

Por lo tanto es necesario e imprescindible delimitar con claridad y con el mayor acierto, el campo de acción de responsabilidades de cada área de trabajo y del propio personal, de manera que no surja ninguna duda al respecto, para evitar que se

produzca órdenes y disposiciones contradictorias o malos entendidos, que atentan contra las buenas relaciones entre el personal.

Accidente

De acuerdo a Ramirez, C, C (2009:183) Se entiende por accidente, todo acontecimiento imprevisto, fuera de control e indeseado, interrumpe el desarrollo normal de una actividad. Se produce por condiciones inseguras relacionado con el orden físico, maquinas, herramientas, entre otros y por actos inseguros, inherentes a factores humanos

Accidente de Trabajo

Se considera accidente de trabajo, a la lesión corporal que un operario sufre por causa de un trabajo realizado por cuenta ajena. Desde el punto de vista de la seguridad industrial, se habla más que de accidente, de incidente de trabajo, considerando éste como todo suceso anormal, no deseado ni querido que se produzca de forma brusca e imprevista y que interrumpa la normal continuidad del trabajo. En una actividad cualquiera, podemos tener muchos incidentes distintos, pero cuando éstos desembocan en accidentes potencialmente lesivos para el operario, entonces, se considera accidente de trabajo. (Evaluación y control de riesgos industriales, manual del participante fundado 2005).

Accidente in Itinere

Se conoce como accidente in itinere a aquel accidente que se produce en los desplazamientos desde el domicilio hasta el lugar de trabajo y viceversa. La interpretación de la distancia al centro de trabajo así como el tiempo que tarda en recorrerse es a veces objeto de controversia cuando este tiempo supera una hora, y son muchas veces los jueces quienes determinan si el accidente se puede justificar que haya sido in itinere. Estos accidentes, que mayoritariamente son de tráfico, son considerados accidentes laborales y tienen el tratamiento de accidente de trabajo, cuando la causa que lo origine haya sido fortuita y no se haya incurrido en imprudencias sancionadas por las leyes de tráfico.

Enfermedad Ocupacional

Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. De igual manera según Lopcymat, (2005) Las enfermedades ocupacionales se pueden clasificar en:

- Las producidas por agentes físicos o químicos.
- Provocadas por inhalación de sustancias o agentes.
- Específicas de la piel.
- Las infecciosas y parasitarias.

Daños Derivados del Trabajo

De acuerdo a Evaluación y control de riesgos industriales. Manual del participante Fundaudo (2005:60) Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Equipo de Trabajo

Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Condición de Trabajo

Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
- Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

Equipo de Protección Individual

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Medicina del Trabajo

Disciplina afín, cuya principal función es la de vigilar la salud de los trabajadores, valiéndose de elementos clínicos y epidemiológicos.

Ergonomía

Según Ruiz, C. Salud laboral, (2006) Es la especialidad que tiene como propósito adecuar las condiciones del trabajo a las personas, de modo que se reduzcan los riesgos derivados del trabajo. Desde diversos campos profesionales se ha ido constituyendo como una disciplina integradora de las anteriores. La función principal de la ergonomía es la adaptación de las máquinas y puestos de trabajo al hombre. Se dedica a procurar la implementación de lugares de trabajo, diseñados de tal manera que se adapten a las características anatómicas, fisiológicas y psicológicas de las personas que laboren en ese sitio.

Psicología Laboral

Según Ruiz, C. Salud laboral, (2006) Se ocupa de lograr una óptima adaptación del hombre a su puesto de trabajo y a sí mismo la de estudiar las demandas psicológicas y cargas mentales que el trabajo produce al trabajador.

Seguridad Laboral

La seguridad es la técnica preventiva, no médica, que se ocupa del estudio y control de los riesgos que pueden dar lugar a accidentes e incidentes. El objetivo de

la seguridad es prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contempla las medidas de seguridad no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables: seguridad, productividad y calidad de los productos. **Salud Laboral**

De acuerdo a Evaluación y control de riesgos industriales. Manual del participante Fundaudo (2005). De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), (1993). Define como salud laboral no sólo la ausencia de toda enfermedad, incluidas las lesiones, sino el estado de bienestar físico, psíquico y social del individuo, lo que suele llevar a connotaciones casi exclusivamente sanitarias. La salud es un estado de equilibrio y bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, es la plena adaptación del ambiente de trabajo al ser vivo. La salud en el trabajo debe tender a la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, la protección de los mismos en sus puestos de trabajo, y el mantenimiento del trabajador en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas, en síntesis: “la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo”.

Gestión

Es el proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización. Una gestión implica amplias y fuertes interacciones fundamentales en el entorno, las estructuras, el proceso y el resultado que se desea obtener.

2.2.3 Riesgo Laboral y Evaluación de Riesgos

La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la posibilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo. (PDVSA 2006. Manual de seguridad industrial, ambiente e higiene ocupacional.

Riesgo Laboral Grave e Inminente

Aquel que resulte probable racionalmente, que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores. En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

Riesgos en Seguridad, Higiene y Ambiente

Según Cortes (2002:42), la seguridad, higiene y ambiente en los distintos centros de trabajo comprende las normas, técnicas y medidas sanitarias de tutela o de cualquier otra índole que tenga por objeto, eliminar o reducir los riesgos de distintos puestos de trabajo; estimular y desarrollar en las personas de actitud positiva y constructiva respecto a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales que puedan derivarse de su actividad profesional, así como lograr, individual y colectivamente, un óptimo estado sanitario. Con base a lo anteriormente citado, la tendencia actual en el campo de seguridad, higiene y ambiente, es encontrar una mayor calidad de vida, así como óptimas condiciones de trabajo, con la finalidad de evitar que la salud del hombre que labora pueda resultar afectada por las situaciones que el mismo crea. Según Norma COVENIN 4004:2000 los tipos de riesgos son:

- Riesgos físicos: están constituidos por aquellos factores inherentes a las operaciones realizadas en el puesto de trabajo y sus alrededores, generalmente son producto de las instalaciones y equipos, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos. Dentro de ésta clasificación se encuentran golpes, aprisionamiento, incendio y/o explosiones, asfixia,

- iluminación, vibración, electricidad, así como también exposición a temperaturas extremas, ruidos, fuentes radiactivas, humedad extrema.
- Riesgos mecánicos: son los que se producen por el uso de máquinas, útiles o herramientas, produciendo cortes, quemaduras, golpes, entre otros.
- Riesgos biológicos: son aquellos riesgos relacionados con condiciones de saneamientos básicos de la empresa, o de las operaciones y procesos que utilicen agentes biológicos, refiriéndose a aquellos agentes infecciosos que pudieren resultar riesgos potenciales para la salud personal. Éstos incluyen: mohos, insectos, hongos, bacterias, virus, parásitos, animales, entre otros.
- Riesgos psicosociales: son aquellos factores de origen familiar, social y laboral a las cuales se enfrenta el trabajador y que pueden originar condiciones de malestar, fatiga ansiedad, apatía, estrés, disminución en el rendimiento del trabajador o desmotivación.
- Riesgos químicos: son todas las sustancias orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que durante su fabricación, manejo, transporte, almacenamiento y uso, pueden incorporarse al ambiente en forma de polvo, humo (sustancias particuladas), gas y/o vapor, teniendo la capacidad de de afectar por sus propiedades (tóxicas, corrosivas, irritantes o asfixiantes) o por sus cantidades (concentraciones, dosis), la salud o la vida de las personas expuestas a ellas. Los riesgos químicos se pueden clasificar según su estado físico en gases, vapores, aerosoles y líquidos y por su efecto en el organismo se clasifican en: irritantes, asfixiantes, anestésicos, narcóticos, cancerígenos y alérgicos.
- Riesgos disergonómicos: la ergonomía es la ciencia que estudia la adaptación del hombre a los sistemas o medios de trabajo y viceversa. Su objetivo fundamental es hacer la zona de interacción hombre / máquina / ambiente tan segura, eficiente y cómoda como sea posible. Realizar en el trabajo movimientos frecuentes y/o rápidos, repetitivos, levantar y/o soportar cargas pesadas, o llevarlas durante un

tiempo prolongado, mantener posturas estáticas y/o forzadas, etc. Representan los riesgos ergonómicos.

Evaluación de Riesgos

Según Cortes (2002:43), La evaluación de riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. La evaluación de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los mismos, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión acertada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Los riesgos se pueden evaluar de la siguiente manera:

Gravedad A (alta): la que potencialmente puede dar lugar a lesiones, enfermedades susceptibles de originar incapacidades permanentes (permanentes no invalidantes, parciales, totales, absolutas) muerte y/o pérdida materiales muy graves.

Gravedad B (moderada): la que potencialmente puede dar lugar a lesiones o enfermedades susceptibles de originar pérdidas de tiempo para curas inferiores o un día de jornada y/o pérdidas materiales leves.

Gravedad C (baja): la que potencialmente puede dar lugar a lesiones o enfermedades susceptibles de originar pérdidas de tiempo para curas inferiores de un día de jornada y/o pérdidas materiales leves. (Morgado, 2006)

Control de riesgos

A la hora de decidir sobre la factibilidad de las medidas de control a implantar considerando los avances tecnológicos, que hay que tomar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual, y dando las debidas instrucciones a los trabajadores, puede utilizar la siguiente jerarquía:

- Combatir los riesgos en su origen.

- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos negativos del mismo en la salud. (Morgado, 2006).

Análisis de riesgos

Es una técnica utilizada para identificar el peligro y la evaluación de riesgos que se presenten o pueden presentarse para asegurar el resguardo de la integridad de los trabajador y de las instalaciones empleadas.

- Objetivo del análisis de riesgos: identificarlos en cada una de las actividades artesanales que conforman la ejecución de un trabajo específico, y establecer acciones preventivas con la finalidad de reducir y/o eliminar la posibilidad de ocurrencia de accidentes personales, daños a equipos, instalaciones y el medio ambiente.
- Ventaja del análisis de riesgo: controla y disminuye los riesgos creando condiciones óptimas para el trabajo y protege el sistema de producción contra accidentes, que resultan perjudiciales para la empresa y los empleados y contribuyentes a la prevención de enfermedades. (Morgado, 2006).

Métodos para analizar los riesgos.

- Análisis de riesgos en tareas específicas (ARETE)
- Análisis de riesgos operacionales (ARO)
- Método de What if? ¿Qué pasa si...?
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS). (Morgado, 2006).

Análisis de trabajo seguro (ATS)

Es una técnica que se usa para realizar los métodos y procesos de trabajo e identificar los peligros y riesgos asociados a los mismos con el fin de establecer soluciones factibles para su eliminación y/ o control. (Morgado, 2006).

Objetivo del análisis de trabajo seguro (ATS)

Tiene como objetivo fundamental prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes, mediante la identificación de los peligros y riesgos asociados a una actividad, y el establecimiento de las acciones preventivas, realizando para ello la descomposición en pasos secuenciales de dicha actividad. (Morgado, 2006).

Criterios para la elaboración de un ATS

La selección del trabajo o actividad a la que se aplicará la técnica de ATS, no deberá hacerse al azar y estará soportada por los siguientes criterios:

- Frecuencia de ocurrencia de los accidentes: cuando mayor sea el índice de accidentalidad o frecuencia de accidentes en el trabajo, mayor será la prioridad que éste adquiere para la elaboración del ATS correspondiente.
- Lesiones incapacitantes: la gravedad de las lesiones que resultan de un accidente es otro indicador de la prioridad con que debe ser elaborado un ATS, ya que revela que las medidas preventivas indicadas hasta ahora no han dado buenos resultados.
- Gravedad potencial: existen trabajos que aún no han generado accidentes, representan una fuente de lesiones graves o de alto impacto operacional, en caso de presentarse un evento no deseado. Esta situación debe ser cuidadosamente analizada al momento de asignar la prioridad de un ATS. (Morgado, 2006). Para la elaboración de un ATS se debe seguir el siguiente procedimiento:
- Seleccionar el trabajo al cual se va a aplicar la técnica. Ésta selección debe ser hecha en base a criterios antes indicados.

- Descomponer el trabajo en tareas y subtareas hasta alcanzar un grado de simplicidad que permite aplicar la técnica en forma adecuada. (Morgado, 2006).

2.2.4 Manual de Políticas y Procedimientos

Según David & Hampton, (2006:205) del mismo modo que la política constituye una guía para pensar y decidir el procedimiento es una guía para actuar. Los procedimientos son un conjunto de operaciones y normas que sirven como reglas de conducta o programas para a ejecutar cuya utilización es imprescindible para la consecución de objetivos definidos en la actividad empresarial. Por ejemplo, un procedimiento puede prescribir los pasos que debe seguir un entrevistador al comprobar las referencias dadas por los solicitantes de empleo. Por lo general, los procedimientos son una lectura aburrida a menos que se aprenda a manejar un tema abarcado por ellos.

En tal caso, un procedimiento claro parecerá una bendición pues fortalece la capacidad de afrontar una situación confusa y causante de estrés. Estos procedimientos, además de definir la operativa y las pautas de actuación en los sistemas de información dentro de la organización, promoverán a dar una mayor eficacia en la gestión de la actividad, a asignar una buena definición de responsabilidades por trabajador y a evitar en la mayor medida posible la posibilidad de irregularidades y errores. Según lo que plantean Álvarez, M, (1996), Las políticas son las pautas para la toma de decisiones:

“La política contiene un objetivo y guías a gerentes y empleados a su obtención en situaciones que exigen discreción y sensatez. Gracias a la política aumenta las probabilidades de que diferentes empleados y ejecutivos tomen decisiones semejantes cuando afrontan en forma independientes situaciones parecidas”. (p. 28)

El manual de procedimientos es un instrumento esencial para el funcionamiento del control interno, siendo uno de sus principales objetivos la definición clara de las normas operativas de la organización empresarial y de las líneas de responsabilidad y

autoridad, en base a unos principios y objetivos preestablecidos. Es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas. El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

2.2.5 Programa de Seguridad y Salud Laboral

De acuerdo a Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008:4). Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidas para identificar, prevenir, y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional. Para todo programa de seguridad se requiere de una serie de condiciones o pasos, la NT-01-08 explica cada fundamento de cual se debe disponer para realizar el programa de seguridad.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo forma un eje transversal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, como un instrumento de dominio del colectivo que responda a la realidad social, laboral, política y económica; donde el papel activo y protagónico debe ser de las trabajadoras y los trabajadores, traducido en una construcción colectiva, que responda a la integración de los conocimientos, a fin de lograr la unidad de criterios y la consecución de sus objetivos, rompiendo de esta manera con esquemas o paradigmas de trabajo, todo esto bajo el auspicio directo y constante del Estado venezolano en su política de desarrollo de una sociedad más justa.

Este Programa se desarrollará en función de las particularidades del centro de trabajo, con un modelo de participación activa de las Delegadas o Delegados de Prevención, las trabajadoras y los trabajadores, que con su experiencia aportarán los insumos que generarán una identificación de los procesos peligrosos existentes y sus efectos sobre la salud, conduciendo a la construcción de una declaración de política de seguridad y salud en el trabajo, planes de trabajo para el abordaje de los procesos

peligrosos, la adopción de decisiones eficaces con base en las necesidades sentidas de la masa laboral, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Igualmente, se consagra la participación protagónica de las trabajadoras y los trabajadores, como un elemento indispensable para la construcción, ejecución y evaluación del programa, siendo este último punto otro elemento novedoso integrado como mecanismo de valoración de la confiabilidad del programa y la respuesta real que éste ofrece a las necesidades de las trabajadoras y los trabajadores.

Aunado a lo anteriormente mencionado Herrera, H, P. R. (2009:41), “señala que un programa de seguridad y salud en el trabajo se desarrolla en función de cada centro de trabajo, de sus características y de su proceso productivo”. La LOPCYMAT señala en su artículo 47 que el comité de seguridad y salud laboral tiene como atribución “participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Salud en el Trabajo”, en conjunto con la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-08 la cual añade que el programa se desarrollara con un modelo de participación activa de las delegadas o delegados de prevención, los trabajadores y las trabajadoras.

2.2.6 Elaboración del Programa de Seguridad y Salud Laboral

Los pasos a seguir para la elaboración del programa están expuestos en la NT-01-08. La norma establece los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y salud en el Trabajo. En el título IV de la norma se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir el programa de seguridad y salud en el trabajo. Con referencia a lo anterior se realizó el programa de seguridad y salud laboral ajustado a la normativa.

Procedimiento para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud Laboral

Los pasos a seguir para la elaboración del programa están expuestos en la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-08. La norma

establece los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el capítulo IV de la norma se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Descripción del Proceso Productivo

Según Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-08 (2008) Descripción del proceso productivo: Describir de forma precisa las etapas del proceso productivo, la forma de organización del trabajo, así como los objetos y los medios involucrados en cada una, entre otros aspectos: maquinarias, equipos, materia prima, sustancias utilizadas, subproductos y sobrantes, desechos generados, disposición final de los mismos, impacto ambiental, organización y división técnica del trabajo, organigrama, diagrama de flujo, descripción de las etapas del proceso, división de las áreas y departamentos, puestos de trabajo existentes, herramientas utilizadas, tipo de actividad, empresas contratistas y la relación entre ellos.

Identificación del proceso de trabajo: Se identifican las condiciones asociadas al objeto de trabajo, medio de trabajo y a la organización y división del trabajo, que pueden causar daño a la trabajadora o trabajador durante el desarrollo de las actividades laborales (proceso de trabajo) por etapas, tomando en cuenta para ello la información aportada para las trabajadoras y los trabajadores, considerando: procesos peligrosos, condiciones peligrosas en cada una de las etapas del proceso de trabajo o proceso de trabajo, número de trabajadoras y trabajadores expuestos a los procesos peligrosos y daños que pueda generar a la salud de las trabajadoras y trabajadores. En función de los procesos peligrosos detectados, se adoptan las medidas preventivas y de mejoras de los niveles de protección, con el fin de priorizar las acciones a aplicar.

2.2.7 Política de seguridad y salud en el trabajo y su declaración

Según Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-08 (2008). Este capítulo establece el contenido de la política de seguridad, la cual debe ser específica a las características del centro de trabajo y del proceso productivo, ser

precisa y redactada con claridad para su fácil comprensión, ser difundida con fácil acceso a los trabajadores, además de asumida y difundida en todo los ámbitos del centro de trabajo. La política de seguridad de cualquier centro de trabajo debe tener como principio fundamental la protección de la vida y salud de los trabajadores, a través de la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo. La política de seguridad debe ser coherente con otras políticas de la organización.

2.2.8 Planes de trabajo para abordar procesos peligrosos

Según Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-08 (2008). Este capítulo establece que los planes de trabajo deben responder estrictamente a los procesos peligrosos identificados. Deben poseer objetivos, metas, alcance frecuencia de ejecución de las actividades, procedimientos de ejecución de actividades previstas en el plan. Los planes de trabajo deberán contar como mínimo con los siguientes componentes:

Educación e información.

- Inducción a nuevos ingresos y cambios o modificaciones de tareas/puestos de trabajos.
- Educación periodística de las trabajadoras.
- Procesos de inspección.
- Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
- Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de las trabajadoras y trabajadores.
- Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de las trabajadoras y trabajadores.
- Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
- Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
- Atención preventiva de protección personal y colectiva.
- Atención preventiva en salud de las trabajadoras y trabajadores.

- Planes de contingencia y atención de emergencias.
- Recursos económicos precisos para la ejecución de los objetivos propuestos.
- Ingeniería y ergonomía.

Uno de los objetivos fija indicado describir los procesos de trabajo, los pasos explicados en la NT-01-08 serán utilizados para el desarrollo de los objetivos planteados en esta investigación.

2.2.9 Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene – Norma Venezolana

La norma COVENIN 4001:2000 hace referencia a los elementos que integran un sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional (SGSHO), con el objetivo de:

- Evitar o minimizar los riesgos para los trabajadores,
- Mejorar el funcionamiento de la organización, y
- Ayudar a las organizaciones al mejoramiento continúe de sus sistemas de gestión.

Los requisitos considerados por este sistema de gestión de SHO, son:

1. **Política** de SHO

2. **SGSHO**, incluye la documentación respectiva (organización, responsabilidades, procedimientos e instrucciones) y su implementación efectiva.

3. **Responsabilidades**, de la dirección, la definición de recursos necesarios para la implementación del SGSHO, revisión por la dirección y las responsabilidades del personal, comunicación y formación.

4. **La evaluación de riesgos**, considera la realización de evaluación previa o inicial para ayudar a definir los métodos de reconocimiento, evaluación y control. Adicionalmente, se debe tomar en cuenta el registro de los requisitos legales, reglamentarios y demás requisitos normativos.

5. **Planificación de la prevención**, define y documenta como se cumplirá con los requisitos en materia de prevención. Su fin radica en implementar las acciones necesarias para un eficiente control de riesgos. En esta etapa se desarrollan los objetivos estratégicos y se establecen las normas y procedimientos.

6. **Manual y Documentación del SGSHO**, implica mantener actualizado el manual con los requerimientos del SGSHO y su documentación respectiva incluyendo los procedimientos y en especial uno para el control de la documentación.

7. **Control de las Actuaciones**, de verificación o inspección para la prevención de los efectos de los riesgos e implica el control de activo, la verificación de la conformidad del sistema con los requisitos, procedimiento para la investigación, análisis y registro de fallas, así como para los casos de no conformidades y acciones correctivas.

8. **Registros de la prevención y control de riesgos**, mantener los registros que demuestren el cumplimiento del sistema de gestión y el control de los riesgos.

9. **Evaluación del SGSHO**, implica las auditorías internas y/o externas, así como la revisión gerencial del sistema para garantizar la implementación efectiva del sistema, por medio un plan de auditorías. (Ver figura 1)

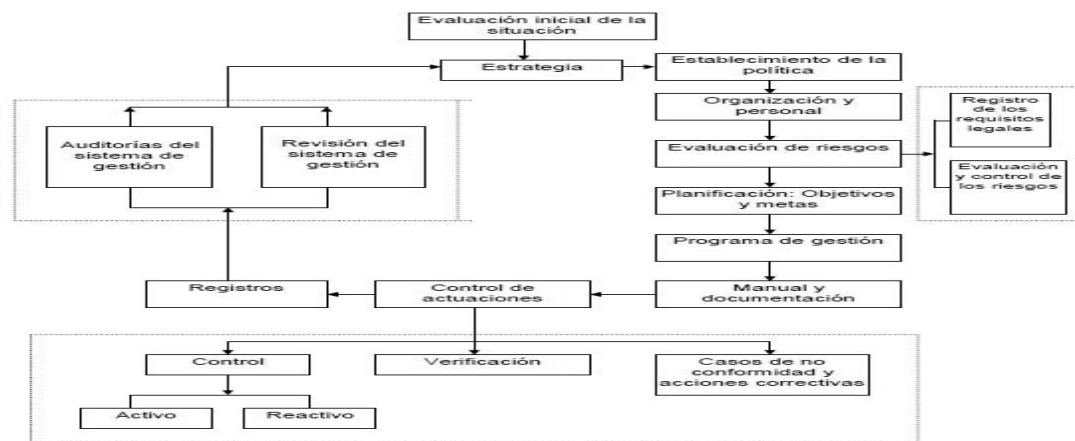


Figura 1 Elementos propuestos por este sistema de gestión y su interrelación

Fuente: Elementos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Higiene Ocupacional, según la Norma COVENIN 4001:2000 25.

La normativa referida de referencia sobre Prevención de Riesgos Laborales establece que la actividad preventiva debe integrarse en la empresa, en todos sus estamentos, que garantice el resultado positivo de su implantación y que permita valorar, objetivamente, el grado de efectividad alcanzado. Ello implica una sistematización en el modo de realizar el trabajo, definiendo aquellas condiciones que

caracterizan el mismo que nos aseguren el mantenimiento de la salud de los trabajadores que forman parte de la empresa. La norma exige el requisito de disponer de un sistema de gestión que permita el control del riesgo al que pudiera estar sometido un trabajador y garantice la salud de éste. Para comprender lo que implica este sistema de gestión se hace necesario disponer o aclarar algunas de las normativas que rigen estos sistemas a nivel nacional e internacional. (Ver cuadro comparativo 1)

Cuadro 1 Comparación de Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

ILO-OSH 2001 (Directrices OIT)	Legislación Española	OHSAS-1800	COVENIN 4000
Política	Política	Política	Política
Organización, Responsabilidades, competencia y capacitación	Plan de Prevención	Planificación	Sistema de SGSHO (organización, responsabilidades, procedimientos e instrucciones)
Planificación y Aplicación	Plan de Prevención	Implementación y Operación	Responsabilidades
Evaluación	Controles Periódicos Activos y Reactivos Análisis de daño	Verificación	Evaluación de Riesgos
Acción de Mejora Continúa	Auditoria Legal	Revisión por la Dirección	Planificación de la Prevención
			Manual y Documentación del SGSHO
			Control de Actuaciones
			Requisitos de la prevención y control de riesgos
			Evaluación del SGSHO

Fuente: Tomado de FREMAP. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y adaptado por autor.

2.3 Bases legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En la Constitución se contempla de forma general la disposición sobre todo lo relacionado en materia de higiene y seguridad ocupacional, de la siguiente manera:

Artículo 83. La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.

Artículo 87: Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT 2005)

Esta Ley que promueve la implementación del Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del nuevo Sistema Seguridad Social, abarca la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la atención, rehabilitación y reinserción de los trabajadores y establece las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños que ocasionen enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, asumen el compromiso de vigilar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, salud y bienestar para promover un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de las facultades físicas y mentales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. En esta línea de trabajo, el Inpsasel hace entrega de este ejemplar de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, tanto a empleadores como a trabajadores, como parte de la iniciativa de un Plan de incorporación masiva de los actores sociales a la formación y organización para garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo.

Es una ley orgánica promulgada el 26 de julio de 2005, publicada en la gaceta oficial número 38.236, la misma se encarga de promover la implementación del régimen de seguridad y salud en el trabajo, así como también la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, y su vez establece las prestaciones dinerarias que correspondan por los daños que ocasionan enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. Los objetivos fundamentales de esta ley se encuentran plasmados en el artículo uno (1) de la misma, entre los cuales se pueden mencionar:

- Establecer las instituciones, normas y lineamientos en materia de seguridad y salud.
- Regular derechos y deberes de trabajadores y empleadores, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo.
- Establecer sanciones por incumplimiento de esta normativa.
- Entre otros aspectos.
- Es importante destacar que las disposiciones de esta ley son de orden público, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN 1958)

Es un organismo creado en 1958, el cual está encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo cualquier trabajo de elaboración de dichas normas, la COVENIN constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización donde participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas con el área específica en estudio.

Es un organismo creado en 1958, el cual está encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y Calidad en el país. Para llevar a cabo cualquier trabajo de elaboración de dichas normas, la COVENIN constituye Comités y Comisiones Técnicas de Normalización donde participan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas con el área específica en estudio.

Por consiguiente la Norma COVENIN 4001-00 (2000:3), la cual tiene por objeto “Especificar los elementos de los sistemas de gestión de seguridad e higiene ocupacional”, esto con el fin de evitar o minimizar los riesgos para los trabajadores, mejorar el funcionamiento de las organizaciones y ayudar a éstas en el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión.

De igual forma, la Norma COVENIN 4004-00 (2000:1), “...proporciona recomendaciones relativas a la gestión de la prevención de los efectos de riesgos laborales y a los elementos que componen el sistema de gestión”; se trata pues, de una guía para la implantación práctica de los elementos que componen el sistema de gestión de la prevención descrito en la norma Covenin 4001-00; un aspecto relevante de esta norma, es que resalta la necesidad de que el sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional disponga mecanismos para lograr el mejoramiento continuo.

Seguidamente la Norma Venezolana COVENIN 187-1992, define los avisos y señales de seguridad, que a través de la combinación de una forma geométrica, color, símbolo y/o texto, proporciona información determinada relacionada con la

seguridad, lo cual es de especial importancia en los establecimientos donde se manejan materiales peligrosos, como lo es el combustible; de igual manera, se ubica la Norma COVENIN 2237-89, en la cual se especifican los equipos y dispositivos de protección personal destinados a evitar o disminuir el riesgo ocupacional y todo factor que pueda afectar directa o indirectamente la integridad física del trabajador.

Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)

El objetivo fundamental de esta norma es establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en todas las empresas o sectores productivos del país. También establece mecanismos para la participación activa y protagónica de los trabajadores en las mejoras a realizarse, de igual forma para la supervisión continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social fue el órgano que se encargó de la aprobación de dicha norma el 01 de diciembre de 2008, la cual fue presentada por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio del Trabajo, creado según lo establecido. Es importante destacar que las disposiciones de esta ley son de orden público, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio del Trabajo, creado según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, promulgada en el año 1986. En mayo de 2002 el Instituto, recibe apoyo

del Ejecutivo Nacional, para lo cual, se procede al nombramiento de un nuevo presidente del organismo, y se da inicio al proceso de reactivación de la salud ocupacional en Venezuela; acción de desarrollo institucional que permitirá el diseño y ejecución de la política nacional en materia de prevención, salud y seguridad laborales y la construcción de un sistema público de inspección y vigilancia de condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y trabajadoras, con un criterio integral acorde con las exigencias del mundo laboral actual para el control y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales enmarcado dentro del Sistema de Seguridad Social Venezolano que actualmente se diseña.

2.4 Definición de Términos Básicos

Ambiente de trabajo: Conjunto de condiciones que rodean a la persona que trabaja y que directa o indirectamente influyen en la salud y vida del trabajador.

Capacitación en Prevención: Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base las normas, leyes y reglamentos ad hoc, así como manuales de seguridad, en los que se deben describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo.

Condiciones de trabajo: Conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza; incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

Condición insegura y/o insalubre: Toda situación que posibilita que ocurra un accidente.

Control: Examina las actividades desarrolladas en un proceso de tiempo, con el objetivo de verificar si éstas se cumplen de acuerdo con lo planeado.

Demarcación y señalización: Herramientas de seguridad que permiten, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que sean efectivas y cumplan su finalidad en la

prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica.

Diagnóstico de condiciones de trabajo: Se obtiene a través de la elaboración y análisis del panorama de factores de riesgo y la participación directa de los trabajadores.

Emergencia: Todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro su estabilidad y la integridad de las personas; puede ser originada por causas naturales o de origen técnico y tiene cuatro fases: 1. Previa. Se pueden controlar y minimizar sus efectos, por lo tanto se pueden detectar y tomar las medidas respectivas. 2. Iniciación de la emergencia. 3. Control de la emergencia. 4. Análisis post-emergencia.

Entrenamiento en Prevención: Actividad formativa mediante un proceso planeado de aprendizaje continuo dirigido a que los trabajadores puedan desempeñar sus actividades con la menor posibilidad de daños por accidentes y/o enfermedades profesionales. Este entrenamiento debe estar acorde con las políticas trazadas, contar con la infraestructura básica y realizar una investigación tanto de necesidades como de los puestos de trabajo.

Factores de riesgo: Elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo; su identificación acertada y oportuna es esencial para evitar incidentes o accidentes en el trabajo.

Higiene Industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud, bienestar y/o integridad de los trabajadores.

Incidente: Cualquier suceso no esperado ni deseado que no dando lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas, pueda ocasionar daños a la propiedad, equipos,

productos o al medio ambiente, pérdidas de la producción o aumento de las responsabilidades legales.

Inspecciones de Seguridad: Tienen por finalidad vigilar los procesos, equipos, máquinas y demás elementos del ambiente de trabajo que, en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño.

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Análisis de las contingencias ocupacionales, estrategia eficaz en la prevención ya que permite identificar los antecedentes que directa o indirectamente precipitaron el suceso y promueve la toma de decisiones preventivas tendentes a evitar su repetición o disminuir su impacto a través de la aplicación de una metodología sistemática de identificación y análisis de causas. Permite detectar fallas organizacionales, tecnológicas y humanas.

Medio Ambiente de Trabajo: Todas aquellas condiciones físicas que rodean el trabajo.

Normas de Seguridad: Conjunto de reglas e instrucciones detalladas a seguir para la realización de una labor segura, las precauciones a tomar y las defensas a utilizar de modo que las operaciones se realicen sin riesgo o, al menos, con el mínimo posible, para el trabajador que la ejecuta o para la comunidad laboral en general. Estas deben promulgarse y difundirse desde el momento de la inducción o reinducción del trabajador al puesto de trabajo, con el fin de evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo.

Proceso productivo: es aquella serie de operaciones que se llevan a cabo y que son ampliamente necesarias para concretar la producción de un bien o de un servicio

Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología es el procedimiento ordenado que se sigue para establecer lo significativo de los hechos y fenómenos hacia los cuales se encamina el significado de la investigación. Científicamente es un procedimiento general para lograr de manera precisa el objetivo de la investigación. En otras palabras, se expone el tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos; ya que según Arias (2004:96) La metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la búsqueda y verificación de la información.

3.1 Naturaleza de la investigación

Esta investigación contribuirá para la elaboración de una propuesta para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, adicionalmente se realizara la estandarización de dichos procedimientos de acuerdo a los procesos productivos de la entidad de trabajo mencionada anteriormente. Con respecto al objeto de la empresa, está enfocada al sector de seguros y reaseguros, el presente caso de estudio en particular contribuirá a la erradicación y disminución de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, evitando de esta manera los posibles costos de carácter pecuniarios que conllevan los incidentes y accidentes de trabajo. Asimismo es una contribución válida socialmente pues el mejoramiento de las condiciones de seguridad de salud en una empresa cualquiera que esta sea repercute positivamente tanto en la protección y mejoramiento de la calidad de vida del trabajador como en la de los clientes y poblaciones de su entorno inmediato.

3.2 Tipo de investigación

La investigación se basó en la modalidad de un proyecto factible, ya que esta tuvo como principal objetivo la elaboración de la Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, para lo que se procedió a realizar un diagnóstico actual de la situación de la empresa referente a la seguridad industrial, además de diseñar la propuesta del programa, y llevar a cabo los estudios pertinentes para evaluar la factibilidad de la ejecución del proyecto, por lo anteriormente expuesto se puede decir que la presente investigación encaja bajo los parámetros anteriormente mencionados. De acuerdo con Hurtado (2008), define a un proyecto factible como aquel que:

Consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, o de una región geográfica, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y de las tendencias futuras, es decir, con base en los resultados de un proceso investigativo. (Pág.325)

Tal como se observa, el presente trabajo de investigación estará enfocado en los dos (02) características fundamentales en este diseño, por una parte, los datos serán recogidos directamente de la realidad, a través de fuentes primarias y la aplicación de técnicas de colección y recolección de datos. Por último, se aplica la investigación documental, debido a que se consultará con todo tipo de documento: leyes, Normativas, manuales, investigaciones previas, libros y páginas electrónicas para la búsqueda de información referente a la propuesta planteada.

De igual manera la modalidad de proyecto factible, de acuerdo al Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales (UPEL) (2006):

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos necesidades de organizaciones o grupos sociales que pueden referirse a la formulación

de políticas, programas, tecnologías, métodos, o procesos. El proyecto debe tener el apoyo de una investigación de tipo documental y de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p. 21)

En efecto, la investigación a desarrollar corresponde a la modalidad de proyecto factible, ya que lleva a la obtención de una propuesta, va a ser implementada y validada para resolver un problema práctico y satisfacer una necesidad presente en la empresa. Además, Pérez (2009) aporta que “Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización”. (p.25).

3.3 Diseño de la investigación

La presente investigación, se ubica dentro de la metodología de campo y documental, en donde Pérez (2009:20) página expresa que en la investigación de campo, “el investigador recoge la información directa de la realidad, está referida en fuentes primarias y se obtiene a través de la aplicación de técnicas de recolección de datos como el cuestionario, la entrevista y la observación científica”. En relación con la investigación documental, Pérez (2009), la define como:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios y en general, en el pensamiento del autor (p.21).

De igual manera el diseño de investigación en el cual se encuentra el presente estudio es de tipo de campo, que de acuerdo con Palella y Martins (2010), define: "La Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables"(Pág.88). Esta investigación se desarrolló bajo un diseño de tipo de campo, debido a que la información recolectada se obtuvo realizando visitas a la empresa, donde a través de técnicas como la observación directa, entrevistas no estructuradas además de la

utilización de una lista de chequeo relacionada con la legislación venezolana en materia de seguridad y salud laboral se realizó el diagnóstico actual de la empresa.

3.4 Nivel de la investigación

El nivel de la investigación será descriptivo debido a que el investigador describe todas las situaciones, es decir, como se estaba manifestando el fenómeno. La investigación descriptiva según Sabino (2005:62), Su preocupación radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos como genios de fenómenos que utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, propiciando de este modo información sistemática y comparables con las de otras fuentes, esta investigación permite trazar proyecciones y ofrecer recomendaciones específicas. Un estudio descriptivo es normalmente el mejor método de recolección de información que demuestra las relaciones y describe el mundo tal cual es, describen los hechos como son observados, los estudios descriptivos conciernen y son diseñados para describir la distribución de variables, sin considerar hipótesis causales o de otro tipo.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con relación a las técnicas e Instrumentos para la Recolección de Información, a emplear en esta investigación serán la encuesta y el cuestionario respectivamente. La encuesta según Sabino (2005:88), “se trata de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo sacar las conclusiones que se correspondan con los datos recogidos”. El cuestionario, que se caracteriza por estar conformado por un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una investigación; al respecto Tamayo y Tamayo (2008), refieren:

Es un instrumento que logra que fije la atención del investigador en ciertos aspectos y que sujetan a determinadas condiciones. El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permiten aislar ciertos problemas que no nos interesan y reduce la

realidad a un cierto número de datos esenciales y precisando el objeto de estudio. (p. 101)

Ahora bien, el cuestionario estará conformado por un conjunto de diez (10) preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan a la investigación estas preguntas serán dicotómicas o cerradas; Hernández, Fernández y Baptista. (2007:77), señala “Las preguntas cerradas contienen categorías o alternativas de respuestas y ellas deben circunscribirse a estas. Las preguntas cerradas pueden ser dicotómicas (dos alternativas de respuesta).”

3.5.1 Técnicas

Según Tamayo (2007), definen las técnicas de recolección de datos "como los medios empleados para obtener información, comprender los procedimientos y actividades que permitan al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a sus preguntas de investigación". (Pág.152). En el trabajo de grado se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos

3.5.2 Observación Directa

Para Arias (2012:72) define que, la observación directa consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de los objetivos de la investigación pre-establecidos.

3.5.3 Encuesta

Según Arias (2012:72), define que la encuesta es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas con el propósito de obtener información por parte de los individuos involucrados. Aunque a menudo están diseñadas para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas. En atención a lo expuesto; en la presente investigación se utiliza como técnica e instrumento la observación directa por medio de la recolección de datos a través de una encuesta la cual fue diseñada con preguntas cerradas de tipo dicotómico, aplicado a la población en general, tomada en la empresa

3.5.4 Cuestionario

Según Briones (1995) un cuestionario tipo escala de Likert, mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares. Se le conoce como escala sumada debido a que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene mediante la sumatoria de las respuestas obtenidas en cada ítem. (Ver anexo A)

3.6 Población

Asimismo la población que se utilizara en la presente investigación, según Arias (1998:16), “es el conjunto de todos los sujetos que concuerdan con una serie de especificaciones”. De ahí que para el presente estudio, se tomaron en cuenta a 20 personas que laboran como trabajadores de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A Sucursal Valencia constituyéndose como el universo de este estudio. De esta manera, una vez seleccionada la población, se procederá a tomar la porción representativa de la misma, sobre las cuales serán aplicadas las técnicas e instrumentos de recolección de datos y que es de gran interés para los investigadores.

3.7 Muestra

Según Hurtado (2000:154), "la muestra es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa de la población", Por lo tanto, al seleccionar la muestra, se consideró que esta debía ser representativa y se utilizó como técnica de muestreo no probabilística de tipo aleatoria simple. De acuerdo a Bisquerra (2004:26) explica que dicha muestra se realiza al azar, en el que cada individuo de una población tiene un procedimiento de selección que es informal y arbitraria. Se le asigna un número a cada sujeto y luego se procede, mediante las tablas de números aleatorios

Por este motivo se tomaran diez (10) trabajadores de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia. La cual está estructurada por personal diversos departamentos, específicamente de las áreas, de Salud, Patrimoniales, Automóvil, Afiniti y Beneficios para la aplicación del instrumento tipo encuesta.

Por otra parte, Arias (2006:61), señala que “la Operacionalización de las variables es un término que se emplea en investigación científica para designar e

proceso mediante el cual se transforma la variable de concepto abstracto a términos concretos observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores”. Tiene como propósito establecer un significado a cada una de las variables, de esa manera describir de forma detallada los rasgos más sobresalientes que posee a continuación se presenta el siguiente cuadro

Operacionalización de las Variables

Cuadro N° 2 Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A Sucursal Valencia.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem
Diagnosticar la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo con respecto al cumplimiento de la Norma NT 01-2008 de INPSASEL de la sucursal Valencia	Situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo	Diagnostico	Conocimiento	1
		Legal	Verificación	2
				3
				4
		Procedimental	Comprobación	7
				8
				9
				9
				9
Analizar los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo a través de la aplicación de la evaluación de riesgo.	Riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo	Evaluación	Capacitación	5
		Metodología	Notificación	6
		Técnica	Investigación	10

Fuente: Chipman (2019)

3.8 Análisis de la investigación

Al respecto Sabino (2006:143) afirma que “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale la investigación para acercarse a los fenómenos y extraer de ello la información”. Por esta razón, la técnica e instrumentos de recolección de datos, a utilizar para la obtención de información son las siguientes: la Observación directa (Lista de Cotejo) y la Encuesta (Cuestionario). El instrumento se someterá a un análisis de validez y confiabilidad a través del cual se determinará si los ítems miden el contenido para lo cual fueron diseñados. Para determinar la validez del instrumento se considerará la tipificación expuesta por Hernández, Fernández y Baptista. (2007: 242), la cual refiere “que la validez, en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. Se consultará la opinión de tres (3) expertos. En tal sentido las técnicas es el proceso de obtención de datos y el instrumento es el formato utilizado para recopilar dichos datos; según Pérez (2009:71), plantea que las técnicas “son las que permite obtener datos o información de fuentes primarias y secundarias”.

3.9 Validez

Según Hernández (1991:300) el término en cuestión puede entenderse como el grado en que un instrumento, realmente mide la variable que pretende medir, esto significa que un determinado instrumento debe medir estrictamente la variable que se desea medir y no otra, aunque sea muy parecida.

3.10 Confiabilidad

Según Hernández (1991:300), esta se da, cuando un instrumento se aplica repetidas veces, al mismo sujeto u objeto de investigación, por lo cual, se deben obtener resultados iguales o parecidos dentro de un rango razonable, es decir, que no se perciban distorsiones, que puedan imputarse a defectos que sean del instrumento mismo.

Para asegurar la confiabilidad del instrumento, debido a su carácter dicotómico, se aplicará el Coeficiente KR20 (Kuder-Richardson) el cual produce índices que oscilan entre 1 y 0, asumiendo como confiable todo índice igual o superior a 0,60

(Hernández, Fernández y Baptista (2003). Por otra parte, la confiabilidad, Finol de F. y Camacho (2008:89), exponen “que éste proceso da cuenta de la capacidad del instrumento de registrar los mismos resultados, en distintas ocasiones, bajo las mismas condiciones y sobre la misma selección muestral”. Al medir el constructor de los ítems, se cuenta con el coeficiente de Kurder y Richardson que, según Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2003):

Se divide el instrumento en tantas partes como ítems tenga, como hicieron Kurder y Richardson, (este coeficiente se aplica para instrumentos cuyas respuestas son dicotómicas; por ejemplo: si y no), lo que permite examinar cómo ha sido respondido cada ítem en relación con los restantes. (p.178)

La fórmula para calcular la confiabilidad de un instrumento con n ítems será:

$$KR_{20} = \frac{K}{K-1} \frac{\sum p.q}{S^2_t} =$$

(Formula KR-20)

Dónde:

KR_{20} = coeficiente de confiabilidad

K = número de ítems del instrumento

$\sum p.q$ = sumatoria de los aciertos por desaciertos

S^2_t = varianza total del instrumento

Asimismo, se sometió el instrumento a la confiabilidad la cual es definida por Palella y Martins (2010:97), como “la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida; es decir, es el

grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales”. En el caso de este trabajo se realizó la confiabilidad a través de la confiabilidad de Kuder Richardson, mediante la fórmula siguiente:

$$r = K \quad S t^2 -$$

Cuadro N° 3 Determinación de validez Coeficiente de Kuder Richardson (KR20)

ITEMS SUJETO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL (xi)	St ² (xi-X) ²
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	11.56
2	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	6	0.36
3	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	7	0.16
4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	31.36
5	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	8	1.96
6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	31.36
7	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	6	0.36
8	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10	11.56
9	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	10	11.56
10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	7	0.16
	0.6	0.7	0.6	0.2	0.8	0.3	0.8	0.8	0.9	0.5	66	10.02
											X=6.6	
X	0.6	0.7	0.6	0.2	0.8	0.3	0.8	0.8	0.9	0.5	5.6	
pi	0.6	0.7	0.6	0.2	0.8	0.3	0.8	0.8	0.9	0.5	5.6	
qi	0.1	0.1	0.1	0.4	0.2	0.2	0.3	0.4	0.3	0.2	2.3	
piqi	0.06	0.06	0.06	0.08	0.16	0.16	0.27	0.36	0.27	0.10	1.58	

$$r = \frac{K}{K-1} \frac{S t^2 - \sum piqi}{S t^2}$$

$$r = \frac{10}{10-1} \frac{10,02-1,58}{10,02}$$

$$r = 0.84$$

3.11 Fases Metodológicas

De esta forma, se establecerán las siguientes fases metodológicas para el desarrollo de la presente investigación:

Fase I: Diagnostico la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo con respecto al cumplimiento de la Norma NT 01-2008 de INPSASEL de la sucursal Valencia

Se procedió a recolectar la información de la situación actual de la entidad de trabajo identificando las áreas y puestos de trabajo, para luego definir los procesos productivos de las diferentes áreas de trabajo roles y las principales responsabilidades de los trabajadores y trabajadoras. En esta primera fase las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron la observación directa, ya que las mismas sirven para visualizar al ocupante del cargo en pleno ejercicio de sus funciones, además es favorable para el estudio, ya que no implica detenerlo, ni se generaran tiempos adicionales para su aplicación.

Seguidamente se conocerá la opinión de la muestra escogida para valorar la presente investigación, a través de la encuesta aplicada a todo el personal relacionado tanto de manera directa como indirecta con los procesos desarrollado en la empresa objeto de estudio, con el fin de comprender la manera en que se ejecutan las tareas y la forma como estas pudieran afectar su salud, así como su seguridad al ejecutarlas por un tiempo prolongado, conocer la percepción que tienen respecto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo: aplicación del Programa de Seguridad y salud en el trabajo además de los demás de elementos como; iluminación, ventilación, ergonomía, vías de escape, entre otros.

Fase II: Analizar los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo a través de la aplicación de la evaluación de riesgo

En esta segunda fase se aplica el análisis de riesgo bajo una metodología cualitativa que no solo es para identificar los posibles riesgos a los cuales se encuentra expuesto el trabajador en la empresa Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia,

sino también, medir la criticidad y establecer un plan operativo de mejora así como las recomendaciones pertinentes que de un modo u otro se utilicen para disminuir las probabilidades de que estos riesgos se materialicen. Igualmente, para dar cumplimiento a las exigencias de Inpsasel.

Fase III: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables, para la reducción de los riesgos.

Seguidamente para dar cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad en Venezuela para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud Laboral para la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, tomando en cuenta los requerimientos mínimos exigidos en la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008). En el procesamiento de la información se procederá así con lo que refiere la norma:

- Objetivos
- Metas
- Alcance.
- Responsabilidades.
- Procedimientos de ejecución.
- Instrumentos o formularios.
- Recursos necesarios.

Fase IV: Evaluar Económicamente la Propuesta a través de la Relación Costo – Beneficio

En esta fase se toman en consideración todos los costos operacionales, humanos en materia de seguridad presentes en la propuesta elaborada, con la finalidad de compararlos con los beneficios tangibles e intangibles que ésta genere.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Este capítulo comprende la representación, el análisis e interpretación de los resultados arrojados tras la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, a través de un análisis cuantitativo. Sabino (2006:172), haciendo referencia al análisis de los datos cuantitativos refiere:

Este tipo de operación se efectúa, naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Ésta, luego del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva.

Los datos obtenidos, se presentan a continuación en forma de tablas y gráficos circulares, los mismos contienen los valores correspondientes a las respuestas dadas. Asimismo, en este capítulo se desglosan, tales datos obtenidos tras la aplicación del instrumento, los cuales fueron tabulados en cuadros con sus respectivas frecuencias y porcentajes para facilitar la observación de los resultados, su cumpliendo finalmente, con el análisis e interpretación requeridos. En cada uno de los ítems planteados, se dio respuesta a los objetivos específicos propuesto los cuales servirán de base, para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones. La información obtenida con el instrumento aplicado arrojó el resultado que se presenta a continuación

-Diagnosticar la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo con respecto al cumplimiento de la Norma NT 01-2008 de INPSASEL de la sucursal Valencia

- Analizar los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo a través de la aplicación de la evaluación de riesgo.
- Diseñar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los resultados de la aplicación del estudio de riesgo
- Evaluar económicamente la propuesta bajo la razón costo-beneficio del programa de seguridad y la salud en el trabajo.

4.1. Fase I. Diagnóstico de la Situación Actual en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta fase contempla las técnicas de recolección de datos aplicadas, fueron la encuesta, que fue validada, y conto con diez (10) preguntas (Ver Anexo A), aplicada a una muestra de diez (10) trabajadores del caso estudio, la observación directa que permitió la descripción de las características y condiciones actuales de la empresa; así como un diagnóstico general de todas las áreas, inspeccionando las actividades que se llevan a cabo diariamente y las condiciones del ambiente laboral donde se desenvuelven los trabajadores, este diagnóstico incluye las áreas de la gerencia, administración, automóvil, patrimoniales y salud entre otras.

De igual forma se hizo uso de una lista de chequeo cuyos ítems estaban estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe de cumplir la empresa correspondiente a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Con las observaciones se realizó un análisis FODA para obtener una visión general la situación actual.

Cuadro N° 4 Matriz FODA para la Empresa Evaluada

Factores Internos Factores Externos	Lista de Fortalezas F1: Identificación de Peligros y Riesgos. F2: Reporte e Investigación de incidentes. F3: Servicio Médico. F4: Departamento de Riesgos	Lista de Debilidades D1: Control Jornada D2: Disfrute de Vacaciones. D3: Disfrute de Descanso. D4: Participación. D5: Capacitación D6:PSST
	Lista de Oportunidades	FO DO

O1: Cultura Organizacional. O2: Comité de SSL. O3: Programa de SST. O4: Manejo de documentos de SST. O5: Manejo de Sustancias Químicas y Peligrosas.	• Potenciar la Identificación de peligros y riesgos. • Servicio Medico • Considerar actividades de salud y calidad de vida en el programa. • Desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo propio	• Tomar comparadores de la cultura organizacional y manejo de la participación. • Utilizar al comité SSL para el monitoreo del cumplimiento de la jornada y del disfrute del descanso y vacaciones. • Canalizar el análisis de riesgo por puesto de trabajo. • Fomentar la participación de los trabajadores.
Lista de Amenazas A1: Inspección INPSASEL. A2: Multas por incumplimiento. A3: Comunicación con Organismos de SST. A4: Auditor inexperto. A5: Subjetividad/Inconsistencia en INPSASEL.	FA • Realizar acercamiento con el INPSASEL para obtener soporte en la implementación de la LOPCYMAT y evitar o disminuir la subjetividad e inconsistencia durante sus auditorías a la empresa. • Intercambio con INPSASEL de capacitación en auditorías internas y sistemas de gestión.	DA • Solicitar soporte al INPSASEL para el mejoramiento de la participación y control de jornada, disfrute del descanso y de las vacaciones. • Realizar foro sobre la participación y manejo de comunicaciones con el INPSASEL y empresas del rubro. Encontrar buenas prácticas y demostrar preocupación en cumplimiento.

Fuente: Chipman (2019)

4.1.2 Identificación de la Empresa

· Ubicación

Valencia: Urb. Industrial Castillito, C. C. MMS, Piso 2; Telf. :(0241) 871-5637 871.5431; Fax: (0241) 871.8357

· Misión

Nuestra Misión es asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros, a fin de obtener para él la mejor cobertura disponible al menor costo posible en todos los ramos, garantizando un servicio óptimo con el respaldo más sólido del mercado asegurador nacional e internacional. Lograr a través de nuestro servicio, satisfacer todas las necesidades de nuestros asegurados, incluyendo el pago justo y a tiempo de sus siniestros.

· **Visión**

Nuestra Visión es seguir siendo la sociedad de corretaje de seguros líder dentro del mercado asegurador venezolano; a través de la formación de nuestros empleados, con el apoyo de sistemas con tecnología de punta, garantizando los más altos estándares de calidad y eficiencia, para consolidarnos como una empresa orientada al servicio y rentabilidad, sin olvidar su función social frente a la comunidad y el país.

Willis Towers Watson se formó como una fusión de iguales entre el Grupo Willis Holdings con sede en Londres y Towers Watson & Co de Norteamérica, tenemos operaciones en más de 120 países, contamos con una plantilla de más de 39.000 empleados y unos ingresos de \$ 8.2 mil millones. En Venezuela, Rontarca Willis es la empresa líder en el mercado de Sociedades de Corretaje de Seguros, fue fundada en 1951 y cuenta con 64 Años de experiencia, asimismo contamos actualmente con más de 300 clientes jurídicos. Mantenemos relaciones comerciales con las más sólidas compañías de seguros del país, poseemos un modelo diferenciador en manejo de pólizas individuales y masivas a través del área de (Affinity). Así como un modelo diferenciador en el manejo de Fondos Administrados con el apoyo de nuestra Empresa (PARSALUD). Con una excelencia en la prestación de servicios.

· **Proceso Productivo**

1. Orientamos y asesoramos a nuestros clientes sobre las mejores decisiones con relación a los programas de seguros que ofrecen las compañías en el mercado.
2. Capacitamos tanto al personal asegurado como al equipo de Gestión de Riesgos para el mejor uso de sus pólizas.
3. Facilitamos una estructura de servicio robusto en las principales ciudades del país, para atender sus necesidades y requerimientos en los momentos más difíciles.
4. Tenemos la capacidad de flexibilizar precios y acelerar las gestiones de las compañías de seguro gracias a la fuerte relación y amplio volumen de trabajo con estas compañías. Y lo más importante, escuchamos sus necesidades y resolvemos

5. en el menor tiempo posible, empleando tecnología de vanguardia y a través de nuestro personal especializado, altamente calificado en todas las áreas de gestión del riesgo.

4.1.3 Organigrama de la Empresa

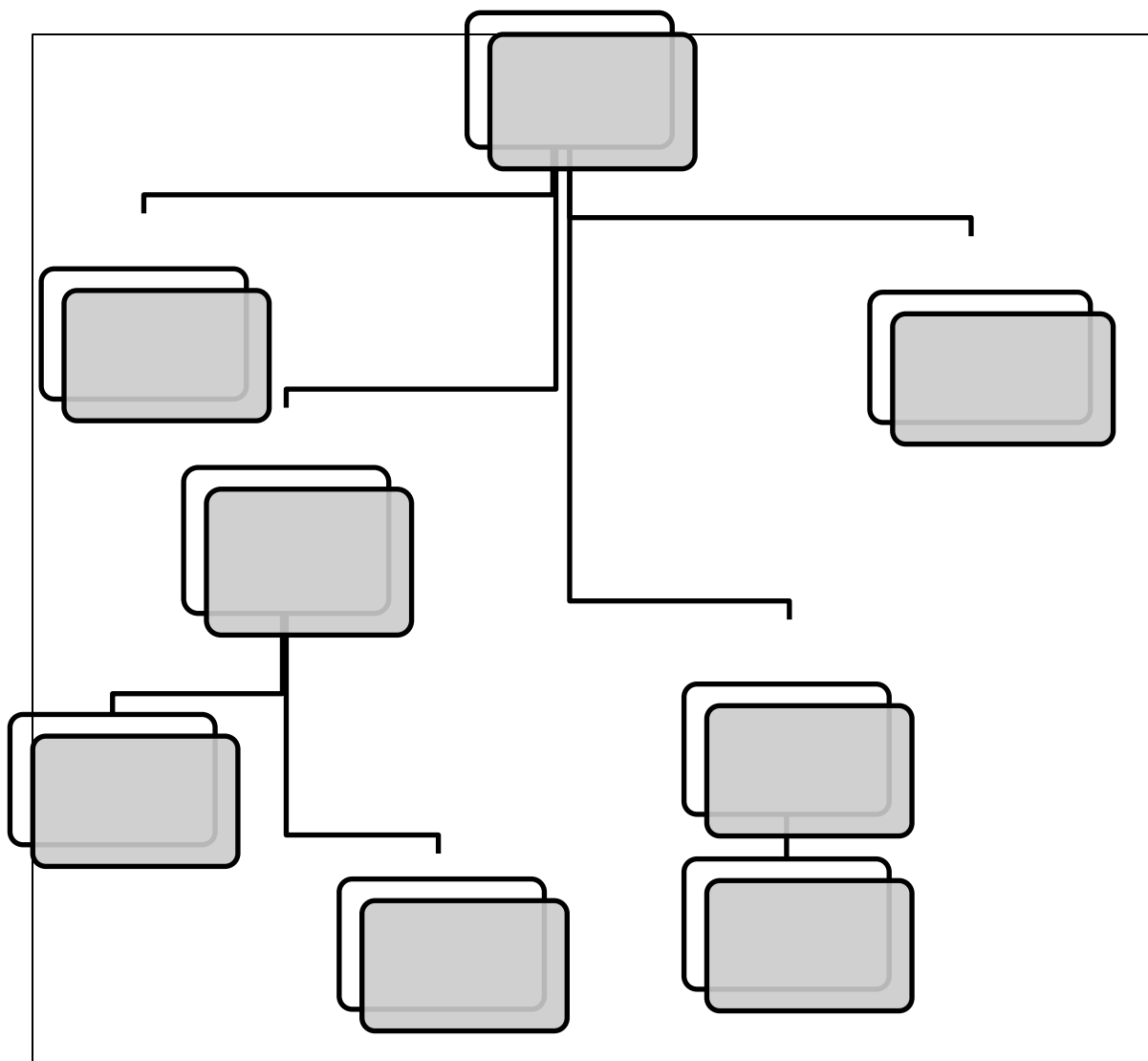


Figura N° 2: Estructura organizacional de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)

4.1.4 Preguntas de la Encuesta para el Análisis de Resultados

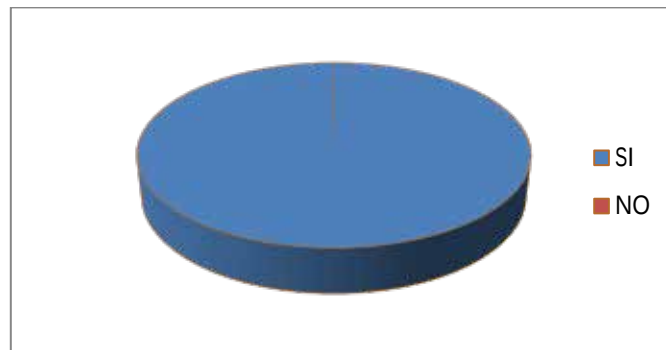
Ítem N° 1.- ¿Conoce usted la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)?

Cuadro No 5

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 1.- ¿Conoce usted la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)?



De acuerdo a los resultados obtenidos puede confirmarse que el 100% de los informantes, afirmaron que conocen o saben de la existencia de la LOPCYMAT, en consecuencia los Trabajadores y Trabajadoras la conocen, saben que existen sin embargo, solo tienen un conocimiento referencial siendo un punto negativo debido a que todo Trabajador debería tener conocimiento del contenido la ley encargada de establecer normas y lineamientos en materia de seguridad y salud laboral.

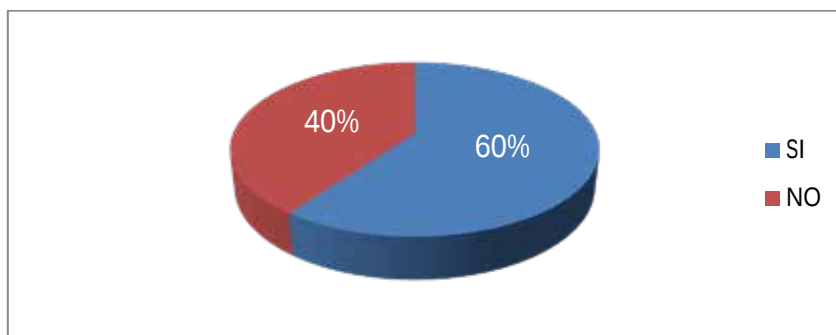
Ítem N° 2.- ¿Conoce usted los deberes y derechos establecidos en la LOPCYMAT tanto para los trabajadores como para el empleador?

Cuadro No 6

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60
NO	4	40
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 2.- ¿Conoce usted los deberes y derechos establecidos en la LOPCYMAT tanto para los trabajadores como para el empleador?



Se observa en los resultados de la encuesta que el 40% de los trabajadores no conoce los deberes y derechos establecidos en la LOPCYMAT, mientras que el 60% restante asegura que si los conoce, esto hace referencia de manera directa que incluso trabajadores que afirmaron conocer la existencia de la dicha ley en la pregunta anterior, no conocen los deberes y derechos que en ella se dictan. El desconocimiento de la ley por parte del personal incrementa la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales, de igual manera si existiera una fiscalización por parte de Inpsasel, se podría determinar que no están cumpliendo con la capacitación y adiestramiento que exige el Programa de Seguridad y Salud Laboral.

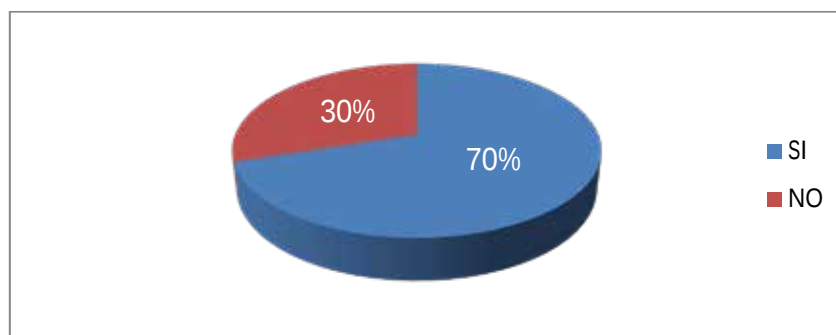
Ítem N° 3 ¿Sabe usted que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Cuadro No 7

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70
NO	3	30
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 3.- ¿Sabe usted que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?



En el Análisis del ítem N° 3, el cual hace referencia al conocimiento que tienen los trabajadores acerca de que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se obtuvo un resultado el cual fue que el 30% de la muestra evaluada que corresponde a 10 personas no sabe que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, el 70% si saben que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, se evidencia que una cantidad considerable de los trabajadores desconocen que es un PSST, siendo alarmante ya que no conocen los elementos que contempla dicho Programa y los beneficios que ofrece a la organización.

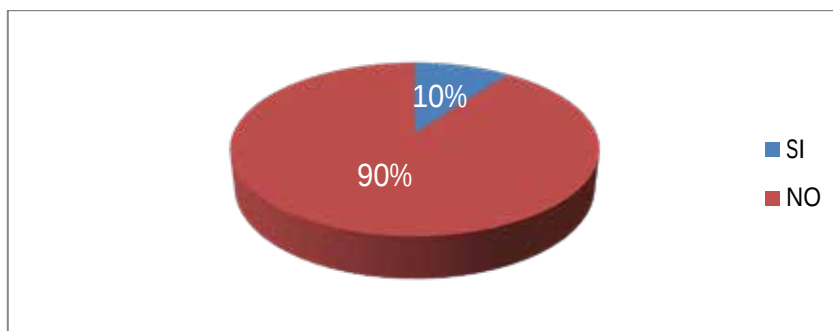
Ítem N° 4.- ¿Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sucursal de Valencia?

Cuadro No 8

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	10
NO	9	90
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 4.- ¿Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sucursal de Valencia?



El total del 90% de la muestra según el ítem N° 4 opinó que dentro de la entidad de trabajo sucursal Valencia no existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo propio para dicha sucursal, solo existe un programa general perteneciente a la sucursal de Caracas, por lo tanto se pudo evidenciar que solo el 10% de la muestra, de los trabajadores y trabajadoras encuestados solo uno expresa que existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

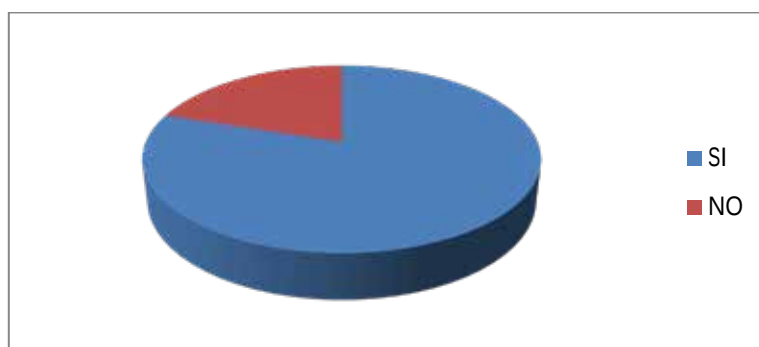
Ítem N° 5.- ¿Se le ha notificado por escrito y mediante charlas los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo?

Cuadro No 9

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 5 ¿Se le ha notificado por escrito y mediante charlas los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo?



En el Gráfico N° 5, se hace mención a los resultados obtenidos acerca de si a los trabajadores y/o trabajadoras se le ha notificado por escrito y mediante comunicados y correos informativos los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo, se puede observar que el 80% de la muestra encuestada que se le han notificado los riesgos mientras que existe un 20% que no, a los que están expuesto en el puesto de trabajo, no obstante se evidencio que existe una diatriba en el tema, ya que la empresa notifica los riesgos pero no adiestra y capacita adecuadamente los trabajadores y trabajadoras encuestados, por ende estos riesgos podrían ocasionarles enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo.

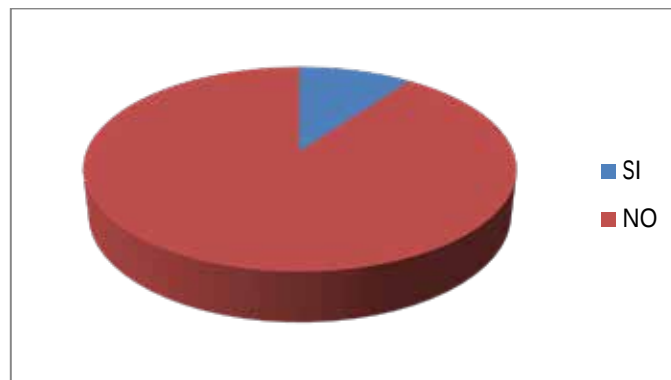
Ítem N° 6.- La Empresa capacita a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera periódica.

Cuadro No 10

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	10
NO	9	90
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 6.- La Empresa capacita a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera periódica.



El 10% de los sujetos encuestados, respondió que La Empresa no capacita a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera periódica. En consecuencia el análisis de la encuesta realizada a través del Ítem N° 6, refleja que la empresa no capacita a sus trabajadores, de manera adecuada y tampoco de manera periódica, mostrando un incumplimiento a lo estipulado en la Lopcymat en el artículo 53 Numeral 2.

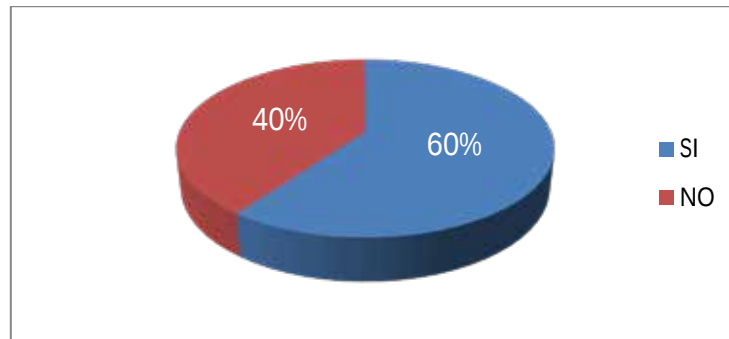
Ítem N° 7.- ¿Conoce la importancia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Cuadro No 11

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	60
NO	4	40
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 7.- ¿Conoce la importancia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?



El 60 % asevero que si Conoce la importancia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por otro lado, los resultados mostrados en el Gráfico N° 7 refleja que el 40% restante de la muestra evaluada correspondiente a 10 personas no conoce la importancia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, se pude concluir que el resto de los trabajadores conocen la importancia de dicho Programa de Seguridad.

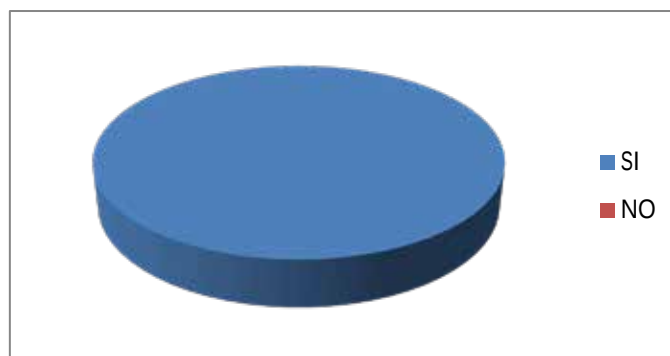
Ítem N° 8.- ¿Cree usted que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudaran a la Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales?

Cuadro N° 12

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 8.- ¿Cree usted que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudaran a la Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales?



En el Análisis del ítem N° 8, sobre si los trabajadores creen que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudará a la Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, el 100% de la muestra evaluada si cree que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudará a la Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

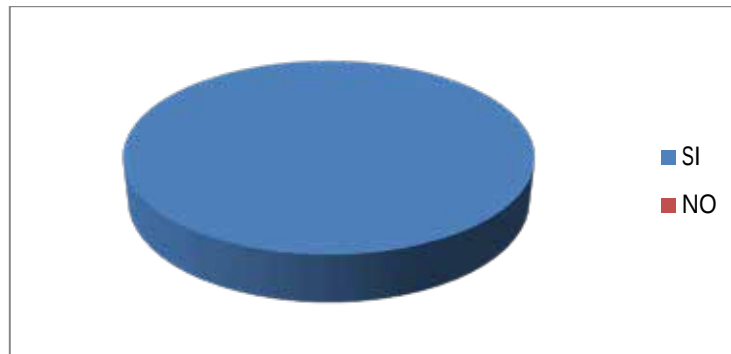
Ítem N° 9.- ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud Laboral dentro de la organización?

Cuadro N° 13

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 9.- ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud Laboral dentro de la organización?



Se observa en los resultados obtenidos que si existe un Comité de Seguridad y Salud Laboral dentro de la empresa, sin embargo los trabajadores de la empresa alegan que el comité casi nunca se reúne, y que no llevan registro de las reuniones del comité. Si bien el 100% de los trabajadores conocen la existencia del comité los testimonios arrojados en la encuesta demuestr4a que el comité no está cumpliendo con las funciones inherentes en materia de Seguridad de Salud en el Trabajo, tal como contempla el Programa de Seguridad en el Trabajo.

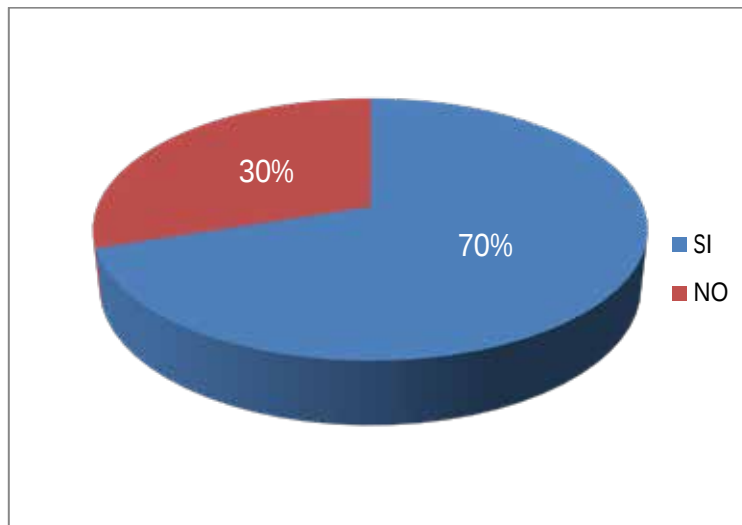
Ítem N° 10.- ¿Se realizan inspecciones de higiene y seguridad periódicamente?

Cuadro N° 14

TIPO DE PREGUNTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70
NO	3	30
Total	10	100%

Fuente: Chipman (2019)

Gráfico N° 10.- ¿Se realizan inspecciones de higiene y seguridad periódicamente?



De acuerdo con los datos obtenidos de la encuesta el 30% de los trabajadores afirma que se realizan inspecciones de higiene y seguridad periódicamente, a su vez el 70% desconoce la realización de las mismas, lo cual se traduce en que las inspecciones realizadas no abarcan todas las áreas y puestos de trabajos existentes dentro de las instalaciones.

Resultados de la aplicación de la encuesta

Cuadro N° 15 Variable 1: Situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo

ITEMS	INDICADORES	SI	NO
1	Conocimiento	100%	0%
2	Deberes y Derechos	60%	40%
3	Programa	70%	30%
4	Existencia	10%	90%

Fuente: Chipman (2019)

Para reflejar el cuadro de variables de resultados se procedió a realizar recorridos asistidos con personal de los diferentes departamentos como son; patrimoniales, automóvil, salud, gerencia y administración, durante varios días con el fin de recolectar datos para diagnosticar las condiciones presentes en la empresa en materia de higiene, seguridad y salud laboral, como soporte a la investigación se aplicó un cuestionario de 10 preguntas de carácter dicotómico en el cual se pudo evidenciar las fallas y debilidades existentes en la empresa objeto de estudio, con relación a la propuesta planteada. Posterior a la aplicación de este método de recolección de datos y el análisis del mismo se realizó una entrevista no estructurada para sustentar la información recabada a través de la encuesta con el fin de obtener la mayor cantidad de información y a su vez tabularla de manera precisa, mostrando así una serie de necesidades por resolver.

Cuadro N° 16 Variable 2: Analizar los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo

ITEMS	INDICADORES	SI	NO
5	Notificación	80%	20%
6	Capacitación	10%	90%
7	Importancia de un Programa	60%	40%
8	Prevención	100%	0%
9	Comité de Seguridad	100%	0%
10	Inspecciones	30%	70%

Fuente: Chipman (2019)

La encuesta contó con diez (10) preguntas para ser respondidas de forma dicotómica cerrada (Ver Anexo A), dirigido al personal que labora en la empresa antes mencionada, la información recolectada fue presentada mediante gráficos circulares que representan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas mediante medios de formatos electrónicos. En este sentido, después de recolectar la información a través de la encuesta y atendiendo a las interrogantes planteadas en la presente investigación, se procedió a la tabulación de los resultados obtenidos en el análisis de gráficos anteriormente plasmados.

4.2. Fase II. Análisis de los riesgos existentes en la actualidad dentro de la entidad de trabajo a través de la aplicación de la evaluación de riesgo.

En esta fase se procedió a la identificación de los factores de riesgo presente en cada en las diferentes áreas de trabajo mediante la elaboración de formatos de análisis, donde se plasmaron el factor de riesgo presente, el agente causante, el tipo de riesgo que representa, las posibles consecuencias a la salud y las medidas preventivas, esta se realizó a través de la observación directa y las entrevistas no estructuradas a los trabajadores, aplicando una metodología cualitativa con el fin de especificar dichos factores de riesgo. No obstante cabe mencionar que la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, se encuentra distribuida por cinco (05) áreas que son las áreas de gerencia, administración, automóvil, patrimoniales y salud. Luego de realizar la identificación de los procesos peligros se procedió a la valoración de los riesgos, mediante la metodología cualitativa a través de la observación directa. Así mismo, los procesos peligrosos encontrados en la Operacionalización de los procesos de trabajo del puesto de trabajo se visualizan en el análisis de riesgo realizado a la entidad de trabajo el cual se presenta a continuación:



Figura N° 3: Fachada principal de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)

DETALLES DE LA VISITA

Cliente/Grupo	Willis Holdings con sede en Londres y Towers Watson & Co de Norteamérica/Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia
Discutido Con	Lizfreyenis Matos Sub Gerente de Atención al cliente, Patrimoniales y Automóvil
Preparado Por	John Chipman. – Proyectos Industriales Sinapsis, C.A
Ubicación	Urb. Parque Comercio Industrial Castillito, C.C. MMS, Av.70 cruce con Calle 102, local 1, Municipio San Diego, Edo. Carabobo.
Fecha de inspección	Agosto 12 de 2019
Fecha de La Última Inspección	Ninguna

Este informe ha sido preparado exclusivamente para fines académicos y para la preparación de un programa de seguridad y salud laboral de control de riesgos relacionados con incendio, salud y seguridad e higiene y peligros similares. Esto no implica que no existan otras condiciones peligrosas. Los hechos descritos y opiniones expresadas son válidos en la fecha de la inspección. Durante la presente visita de inspección se pudieron constatar los siguientes puntos:

NOTA:

Las condiciones de mantenimiento, tanto de infraestructura como de mobiliarios y equipos, se mantienen adecuadamente.

Los sistemas de protección contra incendios se encuentran operativos pero no los extintores se encuentran con la carga vencida.

Actualmente la empresa se encuentra operando para asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros

Datos Generales de la Instalación

Empresa: Rontarca Willis Towers Watson, C.A

Dirección: Urb. Parque Comercio Industrial Castillito, C.C. MMS, Av.70 cruce con Calle 102, local 1, Municipio San Diego, Edo. Carabobo

Teléfonos: 0241 8715431 / 8715991 0241 8715317 / 0241 8715863

Actividad: Sociedad de Corretaje de Seguros. Asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros

Persona(s) entrevistada(s): Ing. Lizfreyenis Matos

Teléfono de Contacto: 04166409570

Acompañante(s): Ninguno.

Fecha de inspección actual: 12 de Agosto del 2019

Clasificación del riesgo según su naturaleza: Moderado.

Tipo de construcción predominante: Estructura de concreto, estructura en vidrios templados, entresijos de losa vaciada en sitio, paredes de bloques frizados y pintados con acabados decorativos en pisos.

Probabilidad de ocurrencia de incendio: Moderada.

Probabilidad de ocurrencia de explosión: Moderada.

Riesgo mayor: Incendio

Siniestralidad durante los últimos 5 años: Ninguna de acuerdo a lo comentado.

Principales equipos y maquinarias: Plantas eléctricas, servidores, aire acondicionado central entre otros.

Apreciación general del riesgo: Pasivos en materia de seguridad. No se aprecian cambios importantes en la gestión del mantenimiento y adecuación de áreas de servicio.

TABLA DE CONTENIDOS

Sección 1: Descripción y características de la instalación.....	78
Sección 2: Servicio de medicina ocupacional.....	82
Sección 3: Análisis de riesgo.....	84
Sección 4: Estimaciones de Pérdidas.....	86
Sección 5: Prioridad de recomendaciones.....	88
Sección 6: Recomendaciones índice.....	89
Sección 7: Recomendaciones.....	89

SECCION 1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

El presente Estudio tiene como finalidad la identificación, análisis, evaluación y el control existente sobre los riesgos presentes, y comprende un examen de la susceptibilidad de la empresa a sufrir un siniestro y las consecuencias del mismo contempladas en términos cualitativos, para después aplicar métodos cuantitativos que permitan establecer costos que puedan afectar a la organización. Se analizará el riesgo de Incendio/Explosión y Aliados, considerando, entre otros aspectos, las características constructivas de las edificaciones, distribución y separación de áreas de actividad, procesos productivos, así como aquellos riesgos derivados de la existencia de materiales y equipos asociados a las actividades inherentes al riesgo.

Se examinarán los diversos Riesgos Aliados; se evaluarán los sistemas de protección contra incendio existentes y se propondrán recomendaciones, de acuerdo a las normas venezolanas y, en caso de ser necesaria la aplicación según normas internacionales, cuya implementación puede constituir un elemento atenuante de los riesgos existentes.

Se determinarán los potenciales de pérdida en caso de una explosión y/o incendio accidental aplicados a edificios y contenido, por sectores localizados y de forma global, en base a los valores en activos distribuidos en la Industria. El “Estudio de Riesgo” está basado en las condiciones observadas en los predios de la empresa estudiada y en la información suministrada por los responsables de la operación de la misma. Este “Estudio de Riesgo” no es exhaustivo ni incluye otros riesgos y/o peligros que puedan existir en la empresa y tampoco garantiza que las prácticas de la empresa son seguras o que cumple con la legislación, reglas o regulaciones vigentes.

Situación Colectiva:

El área está dividida en siete (07) departamentos, la empresa cuenta con veinte (20) trabajadores La cual está estructurada por personal de los diversos departamentos, específicamente de las áreas, de Gerencia, Administración, Salud,

Patrimoniales, Automóvil, Afiniti y Beneficios, todo el personal es fijo, cumpliendo un horario para sus operaciones laborales 8 horas al día, por los 365 días del año. El horario de asistencia del personal, es de 36 a 40 horas a la semana en turnos diurno, incluyendo. Los empleados no cuentan con contratación colectiva y disfrutan de vacaciones individuales, su clima laboral de acuerdo a lo indicado es bueno. No poseen comedor en donde preparan alimentos, pero si cuentan con diversas áreas para comer.

La empresa cuenta con un control de horarios laborales a través del Sistema Biométrico (marcaje de tarjeta digital), con un periodo de descanso de una (1) hora por cada 8 horas consecutivas de trabajo, durante este periodo de descanso el personal debe marcar en el sistema su salida y entrada a sus labores, el personal de vigilancia no pertenece a la empresa, solo presta el precitado servicio cumple un horario las 24 horas en turnos rotativos.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN

Ubicación:

El área de trabajo, se ubica en el local N° 1

Áreas y superficies:

Área del terreno: 750 m². Aprox.

Área de construcción: 402,50 m². Aprox.

Sus linderos:

Norte: Con local Industrial N° 7

Sur: Con local Industrial N° 5

Este: con local Industrial N° 6

Oeste: Con fachada principal

Agravación por vencida:

Consideramos que el riesgo de exposición ante terceros, si incrementa los riesgos presente en las instalaciones de estudio. Ya que no están a salvo de hechos delictivos, como robo, hurto y secuestros.

EDIFICACIÓN

Descripción:

La empresa está constituida por una oficina dentro de un local comercial, en el segundo piso al lado del local N° 6. La edificación está compuesta por dos 2 niveles.

Segundo nivel: Aquí se desarrolla todas las actividades administrativas, como es el desarrollo de las operaciones de los diferentes departamentos, para el asesoramiento en la actividad de sociedad de corretaje y el asesoramiento de clientes.

La edificación cuenta con una estructura en concreto armado, con fachada en mampostería y cristales de seguridad, con paredes de bloque frizadas y pintadas, con pisos recubiertos en con acabados decorativos. Y cuenta con una escalera en la entrada principal que da acceso a los dos niveles, Sus puertas principales están fabricadas en vidrios de seguridad, tienen marcos de metal, son de apertura lateral de fuera hacia adentro la cual se maneja manualmente. Las ventanas están fabricadas con marcos de aluminios y vidrio templado son ventanales fijos con una altura de 4 mts de altura del piso. El techo fue elaborado en concreto con láminas de yeso, con una altura de 3,10 mts.

La función principal de este centro de trabajo es brindar la asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros. No existe una sola vía de servicios la cual sirve para el acceso hacia los locales, cuentan con dos gacetas de vigilancia, ubicada en el acceso a los predios y otra ubicada en el acceso a la vía de servicio del centro comercial.

El estado de las instalaciones presenta un adecuado estado de conservación y mantenimiento y son adecuadas para el tipo de actividad que se realiza en ella.

INSTALACIONES DE SERVICIOS

- Las instalaciones cuentan con suministro de agua, el cual proviene de pozo profundo y es almacenada en un tanque subterráneo de 100.000 lts de capacidad y en tanque elevado de 20.000 lts.

- El servicio de electricidad: es suministrado por la empresa de servicio público Corpelect, también cuenta con una planta eléctrica de emergencia de 600KVA la cual suministra a una red preferencial en donde se conectan los equipos y maquinaria claves para los procesos de sus operaciones, así como algunos servicios y otras áreas importantes de la instalación.
- Sistemas de enfriamiento: Cuenta varias unidades de 10 Ton marca carrier para el sistema de acondicionamiento del aire.

Gases

- Gas directo: cuenta con una acometida de gas directo para abastecer las áreas de cocina y planta eléctrica del local.
- Productos inflamables y combustibles: Cuentan con tanques cilíndricos a nivel de 6.000lts de capacidad para el almacenamiento de gasoil para la planta eléctrica de emergencia. Otros servicios esenciales para el buen funcionamiento y operatividad del centro comercial son el suministro de agua potable, el servicio de aseo urbano.

ENTORNO (SUPUESTOS Y RESTRICCIONES)

El Centro comercial MMS en la Zona industrial Castillito de San Diego posee a sus alrededores organismos de seguridad tales como los Bomberos de San Diego y la Policía Municipal de San Diego.

Incidencias Delictivas de la Instalación, Amenazas y Vulnerabilidades

De acuerdo a la información recolectada nos indicaron que los delitos más predominante en el área, es el robo, hurto y posibles secuestro, debido a que esta área está dentro de una zona comercial muy visitada y por las adyacencias inmediatas que representa una amenaza para sus operaciones, ya que al frente de sus instalaciones se encuentran un centro comercial, supermercados y es de fácil acceso a la vía principal, como zona de escape.

De acuerdo a esta información suministrada por la persona entrevistada, le solicitamos las estadísticas en donde se pudiera observar los números de frecuencia

con que ocurren estos incidentes, pero lamentablemente, no nos fue suministrada. Indicándonos que no poseen las mismas.

SECCIÓN 2 SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL

La empresa cuenta con un médico para el departamento de salud que es el encargado de verificar todas la solicitud del área antes mencionada, sin embargo no se encuentra en la entidad de trabajo de manera permanente, solo realiza visitas casuales no periódicas el servicio Médico es contratado para realizar las evaluaciones médicas pre empleo, Pre – Vacacional, Post – Vacacional y de egreso al Trabajador o Trabajadora para conocer su estado de salud y determina:

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE RECONOCIMIENTO

Examen Pre Empleo

- Ningún trabajador será admitido sin reconocimiento médico previo. Necesario exigir el certificado de salud a todo aspirante a ingresar en la organización.
- Prevención de enfermedades contagiosas mediante la toma de muestras para exámenes de laboratorio general en el despistaje de las mismas.
- Valorar la capacidad del aspirante al trabajo en general.
- Determinar si el aspirante presenta condiciones físicas previas que se agraven con la actividad laboral, realizando de esta manera prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.

Reconocimiento Médico Anual

Al Trabajador o Trabajadora que requiera según su puesto de trabajo se le realizaran una vez al año exámenes de Laboratorio, Rx de Tórax, etc. dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en sus puesto de trabajo en el Empresa.

Reconocimiento Pre - Vacacional

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, al momento de inicial el disfrute del periodo de vacaciones se les realizara los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, etc. dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en sus puestos de trabajo.

Reconocimiento Médico Post - Vacacional

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, al momento de su reingreso a la empresa o centro de trabajo una vez finalizado su periodo de vacaciones se le realiza los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, etc. Dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en su puesto de trabajo.

Reconocimiento Médico Post – Empleo

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras al momento de su egreso de la empresa o centro de trabajo se le realiza los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, Rx de Tórax, etc, dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales estuvo expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios señalados conforme a los riesgos existentes en sus puesto de trabajo.

Reintegros Post Reposo Médico

Es conveniente examinar a los trabajadores que se reintegran después de haber estado ausentes un determinado número de días por causas de enfermedad o accidentes ocurridos tanto dentro como fuera del trabajo. Igualmente cuando un trabajador retorna al trabajo una vez recuperado de una lesión grave, sea ésta de índole ocupacional o no, requiere una evaluación médica de sus condiciones físicas a fin de corroborar y certificar que este trabajador este apto para su reintegro laboral.

SECCIÓN 3 ANÁLISIS DE RIESGO

Se detallan un sistema de seguridad y protección a través de cámaras muy básico. El mantenimiento se divide en electricidad, infraestructura y aire acondicionado, cada área cuenta con un jefe. Adicionalmente las solicitudes de mantenimiento las reciben la sucursal principal ubicada en Caracas y estas son asignadas para su respectiva ejecución al área competente. La gestión de mantenimiento no es adecuadamente conducida, ya deben depender de la atención de Caracas, tardándose en el tiempo de respuesta.

Condiciones actuales de protección:

Sistemas de detección y alarma: El sistema de detección de incendios existente y conformado por detectores térmicos, se extiende a todas las áreas de la empresa. Los detectores que lo conforman reportan a un tablero central de incendios digital, marca SIEMMENS, el cual a su vez se encuentra ubicado en un centro de comunicaciones de vigilancia. Solo existe sistemas de Detección de intrusos en la puerta principal, con activación de alarma y sonido; adicional a esto no existe ni el interior o el exterior, que permita monitorear el tráfico de una red y los sistemas de una organización en busca de señales de intrusión, actividades de usuarios no autorizados y la ocurrencia de malas prácticas, como en el caso de los usuarios autorizados que intentan sobrepasar sus límites de restricción de acceso a la información. La falta iluminación en las áreas de entradas facilita la intrusión de cualquier individuo ya que una buena iluminación dificulta la acción del intruso. No existen sistemas de detección de intrusos en el interior de las oficinas como sistema de protección nocturna.

Equipos de extinción fija: No Existen gabinetes de manguera ubicados en el interior de la oficina, solo poseen extintores portátiles

Equipos de extinción portátil: Cuentan con cinco (05) extintores portátiles ubicados estratégicamente dentro de 4 áreas específicas. Estos extintores son del tipo, CO2 y polvo químico, ubicados de acuerdo al tipo de materiales presentes en el área donde se ubican

Vías de escape: Solo tiene una sola vía de escape que se encuentran adecuadamente señaladas y libres de obstáculos.

Estación de bomberos: La estación de bomberos más cercana es la de San Diego, ubicada a 10 minutos aproximadamente.

Mantenimiento de los equipos de protección contra incendio: Los equipos y sistemas de protección contra incendios presentaban un adecuado estado de conservación. Se comentó que el mantenimiento no es adecuado ya que no se realiza periódicamente una empresa externa y el contenido de la sustancia extinguidora esta vencida.

PROTECCIÓN PERIMETRAL

Perimetralmente la empresa cuenta en algunos sectores con paredes de bloques, en otras rejas, puertas de vidrio, etc.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Protección Contra Robo

Vigilancia de la empresa: Cuentan con los servicios de una empresa contratada para un total de 04 oficiales externos para todo el centro comercial y una nómina interna de seguridad conformada por 4 personas. Se pudo evidenciar que para su ingreso por la entrada principal no posee un sistema de control de acceso y tráfico de personas, paquetes, correspondencia y vehículos. Ni registros de entradas y salidas de vehículos. No cuenta con servicio de vigilancia privada para el resguardo de las áreas comunes de la sucursal.

Sistemas de video: El centro de trabajo cuenta con 4 cámaras ID HP domo panorámico, 2 en la parte exterior, específicamente una en cada entrada y dos en el interior. La falta de vigilancia óptica por fotografía o circuito cerrado de televisión

Sistemas de alarma: Cuentan con alarmas de robo conformados por 01 sensor de movimientos y contactos magnéticos ubicados en la entrada principal,

Protección en puertas, ventanas y otras aberturas: Poseen cuatro ventanas fijas, sin posibilidad de apertura

SECCIÓN 4 ESTIMACION DE PÉRDIDAS

EML y PML de Propiedad por Incendio y/o Explosión. Antes de proceder a los cálculos de las Estimaciones de Pérdidas consideramos prudente hacer una clara distinción entre los conceptos de “potenciales de pérdida” y “susceptibilidad de iniciación de un fuego”. Este último depende del grado de riesgo existente (leve, moderado, alto) entre otras variables; mientras que la estimación de los eventuales índices de pérdida (potenciales de pérdida) se realiza en base a un incendio declarado, considerando la distribución de los activos, independientemente, en cierto modo, de la mayor o menor dificultad que ha existido para su iniciación.

Por tal motivo es posible que, aun existiendo un riesgo leve de incendio, los índices de pérdida resulten relativamente elevados. Para la evaluación de los índices de pérdida por incendio accidental se emplearán las definiciones siguientes:

PML - Pérdida Máxima Probable: Es la pérdida por un solo fuego cuando alguno de los sistemas privados de protección contra incendio no funciona o es inoperativo.

EML - Máxima Pérdida Estimada: Es considerada la pérdida más grande que podría resultar de un solo incidente en la sucursal. Se asume que, en el momento de la pérdida, los principales sistemas de detección y protección están fuera de servicio. Se consideran efectivos solamente las características de protección pasiva, tales como espaciamiento, compartimentación, separación cortafuegos y construcciones resistentes a fuego, además de los esfuerzos de combate de incendio.

PML - Pérdida Máxima Probable: 65% y EML - Máxima Pérdida Estimada: 80% Estos índices se ajustan a las características particulares del riesgo y aplican únicamente en caso de incendio y/o explosión, mas no ante eventos catastróficos como terremoto y conmoción civil o actos malintencionados.

Cuadro 17 Riesgos y sus Probabilidades de Ocurrencia

RIESGO	DESCRIPCION GENERAL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
		Alto	Medio	Bajo	N/A
Incendio	Posible debido a la combustibilidad de los materiales presentes, especialmente en áreas como archivo central, cocina y departamentos las cuales son áreas con acumulación de materiales combustibles		X		
Explosión	Posible surtido de gas propano que se utilizan para planta auxiliar, para suministrar energía eléctrica a la entidad de trabajo.			X	
Motín y conmoción civil	La entidad de trabajo se ubica en una zona comercial-Industrial y por tratarse de riesgos subjetivos, sus orígenes y consecuencias son difíciles de estimar sin embargo se considera de baja expectativa.			X	
Robos	Posible en la mayoría de las áreas debido al acceso de personas no autorizadas a las instalaciones	X			
Daños maliciosos	De acuerdo a lo comentado, las relaciones trabajador-patrono son buenas			X	
Secuestros	Existe la posibilidad, se podría decir que existe un riesgo medio		X		
Hurtos	Posible en la mayoría de las áreas debido al acceso de personas no autorizadas a las instalaciones	X			
Impacto de vehículos	Riesgo de baja expectativa. Riesgo en estacionamiento			X	
Humo	El humo generado en un gran incendio podría afectar las actividades de la sucursal así como contaminar áreas específicas		X		
Daños por agua	Fue posible observar numerosos drenajes en buen estado; las instalaciones sanitarias son adecuadas.			X	
Terremoto	Riesgo Moderado, zona 5 (escala de mín. 0 - 7 máx.) según Zonificación Sísmica de Venezuela Covenin 1756-1:2001		X		
Orden y limpieza	Moderado; todo material remanente debe estar debidamente almacenado			X	
Fumadores	Existe la prohibición			X	

Fuente: Chipman (2019)

En este mismo orden de ideas en las observaciones realizadas de acuerdo a las imágenes que se presentaran a continuación, se pudo terminar que la empresa Rontarca Willis, C.A, se encuentra vulnerable en lo que a sistemas de protección se refiere ante posibles actos de delictivos que pueda atentar con la seguridad interna tanto de la empresa como su personal, debido a que se encontraron las siguientes deficiencias tales como:

SECCIÓN 5: PRIORIDAD DE RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se presentan en interés de la prevención y la reducción de pérdidas, con el fin de salvaguardar los activos de la empresa y su capacidad de negocio. Se ha definido un Código de Prioridad para la implementación o cumplimiento de las recomendaciones considerando el tipo, impacto, consecuencias e inversión estimada requerida para cada recomendación, pudiendo generarse la prioridad como una mezcla de esos parámetros. Algunas recomendaciones, independientemente de la inversión requerida para su cumplimiento, podrán ser consideradas como urgentes cuando violen las normas mínimas establecidas para la seguridad y protección tanto de bienes, activos y personas. La escala utilizada es la siguiente:

Código de Prioridad



Urgentes y/o elemento humano / mantenimiento de rutina: poner en práctica inmediatamente.



Alta prioridad: poner en práctica en el corto / medio plazo.



Recomendación a largo plazo, por lo general debido a los gastos de capital requerido.

SECCIÓN 6: RECOMENDACIONES INDICE

Cuadro 18 Índice de Recomendaciones

N° DE LA RECOMENDACIÓN	TÍTULO DE LA RECOMENDACIÓN	PAG
1	Entrada Principal	89
2	Vigilancia Interna	90
3	Extintores	90
4	Cuarto de Servidores	91
5	Vigilancia Externa	91
6	Cartelera De SSL	91
7	Puerta de Tuberías	92
8	Revisión Medica	93
9	Sistema de Iluminación	93
10	Intercomunicador	93
11	Detección de Intrusos	94
12	Antiresbalantes escalera	94
13	Videosensores	94
14	Detectores Movimiento	94

Fuente: Chipman (2019)

SECCIÓN 7: RECOMENDACIONES

Las siguientes mejoras de riesgo se presentan en interés de la prevención y la reducción de pérdidas, con el fin de salvaguardar los activos de la empresa y su capacidad de negocio. Ellas se han discutido con su propio personal. La lista no es exhaustiva y refleja las condiciones encontradas durante la inspección. El cumplimiento de una mejora del riesgo recomendada no implica que la exposición a las pérdidas identificadas quede así eliminada.



- 1- Se pudo evidenciar que para su ingreso por la entrada principal no posee un sistema de control de acceso y tráfico de personas, paquetes, correspondencia y vehículos. Ni registros de entradas y salidas de vehículos.



Figura N° 4: Puerta principal de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



2- La falta de vigilancia óptica o por circuito cerrado de televisión.



3- Se recomienda realizar el mantenimiento oportuno de los sistemas de extinción de incendio, ya que el contenido de la sustancia extinguidora se encuentra vencido.



Figura N° 5: Extintor polvo químico pasillo principal de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



- 4- El cuarto de servidores, no posee ningún sistema de prevención de incendio.



Figura N° 6: Cuarto de servidores de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



- 5- El centro comercial donde están ubicadas las oficinas de la empresa no cuenta con un sistema eficaz de vigilancia privada, con personal que puedan hacer recorrido en las diferentes áreas, tanto del centro comercial, como de las oficinas que se encuentran dentro del mismo, el poco personal de vigilancia que tiene no tiene el entrenamiento especial, para evitar, disuadir, o prevenir un posible acto que pueda vulnerar la seguridad.



- 6- La cartelera de seguridad y salud laboral debe estar con el contenido apropiado y este debe mantenerse actualizado.



Figura N° 7: Cartelera informativa de Seguridad y Salud Laboral de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia
Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



7- En el área de la cocina existe una puerta hacia las tuberías de electricidad, gas y agua, que debería estar bajo llave y con su respectiva señalización.



Figura N° 8: Cuarto de tuberías de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia
Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



8-Se recomienda que la empresa realice periódicamente una revisión médica a sus trabajadores, partiendo de que poseen un médico en el área de salud que pudiera cubrir este aspecto de manera periódica, además de establecer un plan de recreación para la utilización adecuada del tiempo libre



9-También se hace la recomendación de mejorar el sistema de iluminación de ciertas áreas, tanto en la entrada y durante las horas nocturnas, a fin de brindar un margen de seguridad similar al utilizado durante el día. Esto tiene valor significativo como medio disuasivo contra intrusos y es un elemento esencial en la elaboración de los programas de seguridad física, como por ejemplo para uso de exteriores, reflectores con bombillo de halógeno de 1500 watts, así mismo para el interior, se debería usar luz fluorescente blanca de 6500 kelvin de luminosidad



Figura N° 9: Entrada principal de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)



10- No cuenta con intercomunicador desde la entrada en planta baja,

adicionalmente no hay visualización efectiva por la cámara



11- Solo existe sistemas de Detección de intrusos en la puerta principal, con activación de alarma y sonido; adicional a esto no existe ni el interior o el exterior, que permita monitorear el tráfico de una red y los sistemas de una organización en busca de señales de intrusión, actividades de usuarios no autorizados y la ocurrencia de malas prácticas, como en el caso de los usuarios autorizados que intentan sobrepasar sus límites de restricción de acceso a la información.



12- No existen cintas antiresbalantes en las escaleras, ni señalizaciones que indiquen el riesgo específico



13- Se recomienda videosensores que son detectores que utilizando la señal de vídeo procedente de una cámara de televisión, se activan al producirse una variación predeterminada del nivel de luminosidad en la zona vigilada. Tienen la ventaja de que utilizando las cámaras instaladas de CCTV pueden convertirla en sensores de protección de las zonas vigiladas. Se adaptan a cualquier tipo de terreno.



14- Se recomendaría sensores de movimiento y sensores silenciosos que son detectores para interiores puntales como Los Contactos Magnéticos: que permite detectar la apertura de puertas, ventanas y desplazamientos de objetos portátiles, instalándose la pieza que contiene los contactos en la parte fija y el imán en la móvil. Su principal ventaja es su simplicidad de instalación, su bajo costo y bajo nivel de falsas alarmas. Presenta, no obstante, el inconveniente de que podría producirse la intrusión a través de la zona protegida, puerta o ventana, sin necesidad de abrirla, por ejemplo a través de ella.

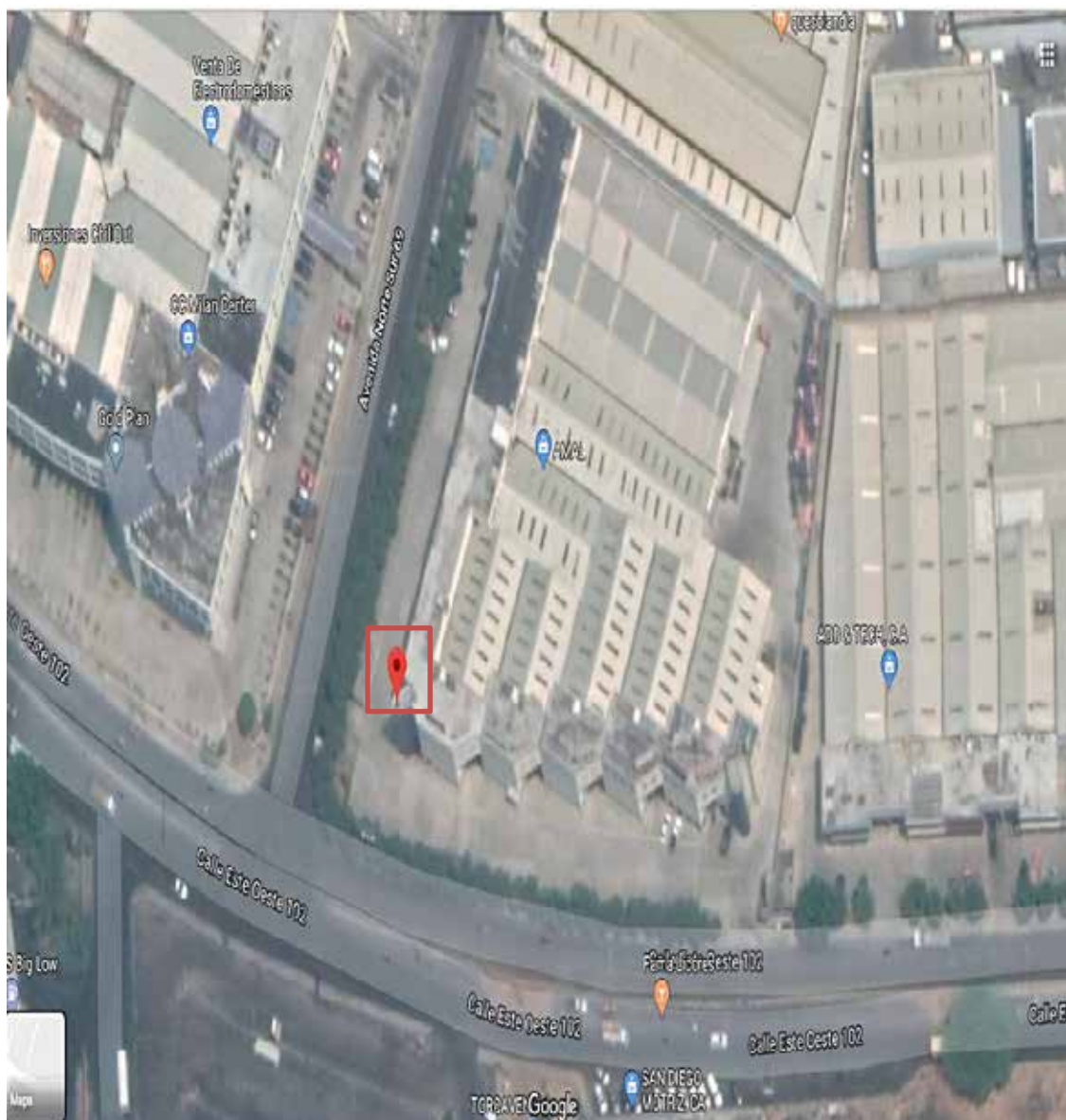


Figura N° 10: Entrada principal de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Fuente: Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia (2019)

4.3. Fase III. Diseño del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los resultados de la aplicación del estudio de riesgo.

La elaboración del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrolló según la norma técnica (NT-02-2008), los planes de trabajo para abordar los procesos peligrosos en el cual se describen los planes de trabajo en los cuales se abordan todos los procesos peligrosos existentes. Así mismo, en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las normas y procedimientos que deben regir a la Empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia., con el objetivo de lograr las condiciones adecuadas en Seguridad, Higiene, Salud en el Trabajo, bienestar de trabajo, así como los planes de descanso, recreación, deportes, tiempo libre, cultura, turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la Lopcymat.

El propósito de este programa es proporcionar un instrumento que nos permita efectuar en forma eficiente y efectiva todos los lineamientos dirigidos a mantener la salud e integridad física de los trabajadores, los bienes de la empresa y el medio Ambiente.

Objetivo General

La empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia tiene como objetivo principal, Asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros en las diferentes actividades que desarrollan las distintas empresas, las cuales se deben efectuar en condiciones óptimas de higiene y seguridad integral, con el objeto de mantener la salud, seguridad y bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa y del personal contratado así como también la integridad física de sus instalaciones, la conservación del medio Ambiente y la protección de las comunidades vecinas y de sus clientes. El programa desarrollado el cual se muestra en el (Ver Anexo D) se compone de la siguiente estructura:

Cuadro 19 Contenido del Programa

TEMA	Cap	Pag
INTRODUCCIÓN		3
MARCO LEGAL		4
PROPOSITO		5
ALCANCE	1	5
CAMPO DE APLICACIÓN	2	5
OBJETIVO GENERAL	3	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4	6
RESPONSABILIDADES	4.1	7
DEFINICIONES	5	26
DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRABAJO	6	33
IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO		38
POLITICA DE SEGURIDAD		46
PLANES DE TRABAJO		48
PLAN DE TRABAJO DE SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL		49
PLAN DE TRABAJO DE INDUCCION A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO		54
PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION E INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		60
PLAN DE TRABAJO PROCESOS DE INSPECCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA		66
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS		74
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		77
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		86
PLAN DE TRABAJO NORMAS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE		90
PLAN DE TRABAJO DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO		107
PLAN DE TRABAJO ATENCION PREVENTIVA EN SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		110
PLAN DE TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCION DE EMERGENCIAS		120
PLAN DE TRABAJO RECURSOS ECONOMICOS PRECISOS PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS		132
PLAN DE TRABAJO ERGONOMIA E INGENIERIA “PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO”		135
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES		146
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT – 03 – 2016)		147
COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		150
CONCLUSIONES		152

Fuente: Chipman (2019)

Objetivos Específicos

- Cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos, decretos y normas nacionales, así como las normas generales de Seguridad establecidas por la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia
- Organizar, mantener e incorporar activamente al comité de seguridad y salud laboral en el Sistema de Gestión de Seguridad.
- Vigilar que los nuevos proyectos, cuenten con los estudios y previsiones necesarias para evitar daños al ambiente y riesgo a terceros, manteniendo por igual la salud de nuestros trabajadores y la integridad de las instalaciones.
- Identificar, evaluar los riesgos y procesos peligros existentes, para su debido control para evitar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Informar y capacitar permanentemente a los trabajadores y trabajadoras de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajos y los riesgos generales dentro de la empresa.
- Adiestrar a los trabajadores y trabajadoras, en forma apropiada en las áreas de Seguridad y Salud Laboral.
- Inspeccionar y evaluar las condiciones de los diferentes puestos de trabajo para mantener la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Monitorear y vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras con sus respectivos exámenes médicos como lo establece la ley.
- Dotar de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras para mantener la salud de los mismos.
- Desarrollar estrategias para que los trabajadores y trabajadoras gocen de Programas de recreación y utilización del tiempo libre.

Impacto Social de la Propuesta del Programa

En las organizaciones este cambio debe ser planeado y no fruto del azar, debe adaptarse constantemente a las condiciones que introduce la innovación, y hacerlo con tiempo y costos mínimos a partir de las competencias de su talento humano; hoy se hace indispensable diseñar programas de salud laboral dentro de un enfoque participativo, que permita no sólo identificar las necesidades reales y prioridades de cada empresa o los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral que afectan la salud integral de los trabajadores, sino también dirigir los esfuerzos hacia metas reales y resultados claros que permitan el control y seguimiento de los factores de riesgo psicosocial que afecte las condiciones socioculturales de todos los trabajadores.

La estrategia de intervención social del programa se orienta hacia la satisfacción de las necesidades prioritarias de los grupos de trabajadores y trabajadoras más vulnerables a la exposición del riesgo, promoviendo el incremento de la autogestión entre el patrono y sus trabajadores, guiados por el asesoramiento y supervisión del comité de seguridad y salud laboral, en donde juega un papel preponderante sus diferencias culturales, de forma que les permita alcanzar un mayor grado de participación en la toma de decisiones en sus respectivas áreas. El impacto del programa se analizará en función de la atención que se brinde a los grupos más vulnerables, a las exposiciones del riesgo así como a los diferentes niveles de la sociedad, en función del cumplimiento de las políticas sociales y de su impacto en los indicadores del desarrollo sociocultural del país..

Impacto Ambiental de la Propuesta del Programa

El objetivo principal del programa es proporcionar unas condiciones de trabajo saludables que garanticen la integridad psicofísica y la salud psicosocial de los trabajadores, aseveración que obliga a analizar las medidas que deberán ser aplicadas por la dirección empresarial a fin de evitar y prevenir toda clase de riesgos (ya sean profesionales o bien se generen en el exterior del centro de trabajo). Una actitud proactiva de la empresa es fundamental para la implementación real y efectiva de

mejoras ambientales y para la consecución del ansiado objetivo del desarrollo sostenible. Pero ello únicamente se puede lograr dando la máxima prioridad al principio de la prevención del riesgo (laboral y medioambiental), de modo que quede definitivamente instalada una evolución de la cultura empresarial que se encamine no sólo a procurar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable, sino también a emplear todos los medios disponibles para garantizar la conservación y protección del medio extra laboral a través de una adecuada gestión ambiental del proceso productivo. Por todo ello es preciso:

- Que la identificación y evaluación de los riesgos abarque también los riesgos medioambientales que provoca la empresa. Desde esta perspectiva, son fundamentales las evaluaciones de impacto a través de las cuales se aborden los problemas que amenazan la salubridad del ambiente externo y las condiciones laborales, las relaciones y vínculos causales entre ambas y los agentes afectados con la estrategia productiva de la empresa.
- Una vez detectados los riesgos susceptibles de ocasionar un daño en el entorno natural, es indispensable planificar un conjunto coherente e integral de medidas de acción preventiva acorde a tales riesgos ecológicos (como pudieran ser, entre otras, la puesta en marcha de un plan de reutilización y reciclaje de residuos y de un plan de utilización sostenible de los recursos).
- Buscar y definir alternativas posibles para optimizar el comportamiento medioambiental de la empresa (por ejemplo, adoptando el compromiso de reemplazar las tecnologías y sistemas de producción contaminantes por otros de producción limpia o, igualmente, sustituyendo los sistemas de transporte al centro de trabajo habituales por otros más ecológicos) y adoptar compromisos firmes para erradicar las prácticas empresariales que provocan un impacto ambiental negativo.

4.4 Fase IV. Evaluar económicamente la propuesta bajo la razón costo-beneficio del programa de seguridad y la salud en el trabajo.

Estadísticas de Accidentabilidad

Se lleva a cabo un control estadístico de la gestión de seguridad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a fin de disponer de información oportuna sobre el cumplimiento del programa, índices de frecuencia y de severidad por actividad, de acuerdo a lo establecido en la norma Covenin 474-97 (Registros, clasificación y estadísticas de lesiones de trabajo). Estos son los siguientes aspectos; Horas hombre exposición (**HHE**): es el número de horas trabajadas por todos los trabajadores de la nómina de la empresa en un lapso considerado. Índice de frecuencia neta (**IFN**): es el número de lesiones de trabajo con tiempo perdido o incapacidad ocurrida en 1.000.000 HHE, según la fórmula:

$$IFN = NLPT \times 1.000.000 / HHE$$

Dónde:

IFN= Índice de Frecuencia Neta

NLPT= Numero de lesiones con pérdida de tiempo

Costo Directo de Accidentes

El costo directo se constituye por el costo del seguro social y los salarios perdidos, de acuerdo con la Ley, más los costos atribuidos directamente al capital humano. Este está dado por:

$$Ca = a + n(1 - I) R + Tp$$

Dónde:

a = Seguro social

n = Numero de periodos

I = Costo de capital humano

T_p = Tiempo perdido por rendimiento previsto

R = Renta anual

Costo Indirecto de Accidentes

El costo Indirecto se constituye por el costo de todos los elementos que no tiene inherencia en gastos del seguro social y los salarios perdidos, más los costos atribuidos directamente al capital humano. Este está dado por:

$$CT = S + A + B + C + D$$

Dónde:

CT = Costo total

S = Costo asegurado

A = Costo medio por números de casos de tiempo perdido

B = Costo medio por números de casos de atención medica

C = Costo medio por números de casos de primeros auxilios

D = Costo medio por números de casos de accidentes sin lesión

Para poder cumplir con las mejoras propuestas, la empresa tiene que incurrir en algunos gastos por la inclusión de cursos y acondicionamiento de áreas de trabajo, se requiere de algunos valores de referencia para determinar el costo total de inversión de las mejoras. Cabe destacar, que dentro de estos costos que se muestran a continuación no están incluidos aquellos cuyos valores no pueden ser estimados, ya que están sujetas a honorarios profesionales, por tal efecto una cantidad de dinero que no se puede determinar en esta investigación, así como también aquellas variaciones de los costos producidas por la inflación del país.

Se tomó en consideración las propuestas de mejoras obtenidas de las fases anteriores, de tal manera se muestra a continuación el Cuadro N° 20 donde se indican las mejoras propuestas y el costo estimado de su implementación.

Cuadro N° 20: Mejoras Propuestas

Planes de Mejora	Presupuesto Estimado (Bs)	Presupuesto Estimado (\$)
Plan de Educación y Formación (Teórica Practica)	3.000.000,00	157.89
Plan para llevar a cabo la mejora de los puestos de trabajo	4.735.000,00	249.21
Servicio de Seguridad y Salud Propio	10.813.060,32	570
Plan de Actuación Preventiva en Salud de los Trabajadores	25.985.600,00	1367.66
Total Costos	44.173.660,32	2344,76

Fuente: Dirección de Administración Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Cuadro N° 21: Costos Inherentes en la Capacitación

Costos Inherentes en la Capacitación (Jornadas Informativas)				
Descripción	Costo (Bs)	Cantidad	Total (Bs)	Total (\$)
Pago a instructor (Jefe de Seguridad)	350.000 Bs/hora	48 horas	16.800.000	884.21
Material de apoyo (folletos, Fotocopias, lápiz, marcadores, entre otros)	218.000 Bs	20 horas	4.360.000	229.47
Programa de seguridad y salud laboral de la empresa Rontarca Willis, C.A	350.000 Bs/hora	2 horas	750.000	39.47
Total:			21.910.000	1153.15

Fuente: Dirección de Administración Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Debido a la inflación existente en el país, se pudo estimar valores cercanos al costo unitario de cada una de las mejoras propuestas, de tal manera ayudan a fomentar y capacitar a los trabajadores acerca de normas y procedimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de la implementación de mejoras en los puestos de trabajos antes detectadas por la implementación del método REBA a los puestos de trabajo con mayor exposición a riesgos dentro del proceso productivo.

Asimismo, la actualización de un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Propio, que consta de dos profesionales de la salud ocupacional como un Médico Ocupacional y un Enfermero, incorporándolos en la nómina de la empresa o contratar el servicio a través de las además la implementación de planes de actuación preventiva para la salud de los trabajadores, asimismo la realización de la Vigilancia Epidemiología de la Salud de los Trabajadores de la empresa.

De igual manera se tomó en consideración el costo referente a las posibles sanciones establecidas por incumplimiento de la Lopcymat. A continuación se muestra en el Cuadro N° 22 la comparación de los costos estimados de las Mejoras Propuestas y Sanciones.

Cuadro N° 22: Mejoras Propuestas y Sanciones.

	Costo de las Mejoras Propuestas	POSIBLES SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO					
		Mínimo (Bs)	Mínimo (\$)	%	Máximo (Bs)	Máximo (\$)	%
Total	<u>66,083,660,32</u> 3497,91	102.380.201	5388.43	84%	82.349.292,13	4334.17	48%

Fuente: Dirección de Administración Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Dada las evidencias anteriores, se realiza la comparación de los costos de mejoras con relación a las sanciones por incumplimiento de la Lopcymat, por consiguiente los costos de las propuestas de mejoras corresponden a un 84% donde arroja un ahorro significativo a las posibles multas mínimas de 102.380.201 Bs, mientras que se representa solo un 48% representando un ahorro de 82.349.292,13 Bs en comparación con las multas máximas que pueden recibir la empresa por consiguiente es evidente el ahorro significativo que puede establecer la empresa en cuestión.

En este sentido y cónsonos con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo cada dependencia involucrada en la ejecución y coordinación de los planes de trabajo del presente programa, ha estructurado una o varias partidas para llevar a cabo cada uno de estos planes de conformidad con la realidad financiera de la entidad de trabajo Vinculado al concepto se muestra a continuación en el Cuadro N° 23 las multas tanto mínimas como máximas, que podría incurrir la empresa debido al incumplimiento de los lineamientos establecidos por la LOPCYMAT, (Ver Anexo C), según los artículos 118, 119 y 120, para realizar el cálculo del costo de las sanciones se tomó en cuenta lo señalado:

Cuadro N° 23: Multas según el tipo de Infracción

Infracción (Por cada trabajador expuesto)	Multa Mínima	Multa Máxima	Costo de la U.T (Bs)	Costo Multa Mínima (Bs)	Costo Multa Mínima (\$)	Costo Multa Máxima (Bs)	Costo Multa Máxima (\$)
Leve	1	25	50,00	50,00	0,0026	1.250,00	0,065
Grave	26	75		1.300,00	0,068	3.750,00	0,19
Muy Grave	76	100		3.800,00	0,20	50.000,00	13,15

Fuente: Lopcymat

Factibilidad de la Propuesta

Al realizar el análisis de factibilidad para determinar si la relación del costo beneficio representado por las mejoras propuestas antes mencionadas, con respecto al total del costo por multas e infracciones que puede imponer Inpsasel, por no dar el cumplimiento a los lineamientos de la Lopcymat y las normativas establecidas NT-02-2008 y NT-03-2016, se determinó que es conveniente para la empresa implementar las propuestas de mejoras que se están planteando, y por consiguiente la aprobación e implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin embargo dadas las evidencias antes expuestas en los cuadros, que el monto correspondiente a las posibles multas emitidas por el órgano competente Inpsasel pueda darle a la empresa, es mucho mayor al costo de la implementación de las propuestas de mejoras, detectadas y establecidas en la presente investigación. De acuerdo con esto, las mejoras establecidas representan solo un 48% de los costos en relación a las multas e infracciones que se puedan implementar a la empresa, además de proporcionarle condiciones óptimas de Seguridad y Salud al trabajador, en cumplimiento con sus obligaciones y deberes como empleador.

Cuadro N° 24: Costo Total

Descripción	Costo Total Bs	Costo Total \$
Costos del Programa de Seguridad y Salud Laboral	66,083,660,32	3497,91
Total:	66,083,660,32	3497,91

Fuente: Dirección de Administración Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Tiempo de Retorno de Inversión

Una vez presentada la propuesta se espera que haya unas mejores condiciones laborales dentro de la empresa, con la implementación de lo planteado. Cabe destacar, que el tiempo de retorno de inversión (TRI) concluye el lapso de reintegro de lo invertido por la empresa con dicha propuesta. Es conveniente mencionar, que las pérdidas de la organización en estudio generadas por accidentes, así como también, los pagos extraordinarios por reemplazo del personal lesionado que han ocurrido en la empresa, correspondiente al mes de Marzo a Marzo del 2020 representan un monto de Bs. 3.066.665,6 la información anterior fue suministrada por el Jefe de Seguridad. De igual manera una de los puntos más importantes, es evitar el cierre total o parcial, por medio de fiscalizaciones por parte de INPSASEL y al Ministerio del Trabajo

(Solvencia Laboral), además de las demandas por daños y perjuicios e indemnización hacia los trabajadores.

Cuadro 25 Registro de Trabajadores Lesiones Laborales o en Reposos

Descripción	Área de Accidente	Cantidad de Accidentados	N° trabajadores / Dpto.	Días de reposo
Lesiones Ocupacionales	Producción	8	20	20

Fuente: Dirección de Administración Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

Datos:

Sueldo Integral Promedio por día del trabajador: Bs.23.333, 33 x 20 días/reposo
= Bs. 466.666,66

N° Trabajadores 8 x 466.666,66 Bs **3.733.332,8** Bs/mensual

$$\text{TRI} = \frac{\text{inversión (Bs)}}{\text{Ahorro (Bs /mes)}} = \frac{\text{Bs. 55.641.413,60}}{\text{Bs. 3.733.332,8 /mes}} = 14,90 \quad \text{1 año y medio}$$

En función de dicha cantidad, se tiene la situación hipotética, (esto puede variar) deduce que la recuperación de la inversión se da en un tiempo aproximado de 2 meses.

Análisis sobre el Comportamiento Actual de las Operaciones en Moneda Extranjera

La facturación en dólares en el país se ha realizado desde las décadas de los 90, y no tiene tampoco nueva regulación en el ámbito tributario. La regulación fiscal en lo que refiere al establecimiento de **base imponible** en divisas es antigua en el país, tanto en la Ley de ISLR y también en la más reciente, la del IVA, que inició en el año 1993 y luego mutó al Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor (ICSVM) -1994-; para nuevamente asumirse como IVA a partir del año 1999.

Lo que ocurrió en Venezuela es que desde el año 2003 cuando se impuso el «régimen cambiario», y más específicamente en el año 2005, con la Ley contra ilícitos Cambiarios, se prohibió ofrecer la compra o venta de bienes y servicios en divisas. Luego, en 2014 se levantó dicha prohibición, pero desde la autoridad gubernamental se mantuvo, de hecho, el acoso y amenazas contra quienes usaran el dólar como referente de precios.

La desregularización cambiaría que se produce a partir de la derogación, en agosto de 2018, de la Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos, junto con la modificación del Convenio Cambiario No 1, que implicó la supresión de los marcos regulatorios cambiarios anteriores, y el posterior establecimiento de las novedosas mesas de cambio, a partir de mayo 2019, mandan en su conjunto un mensaje más claro a la población sobre la posibilidad de emitir facturas en divisas.

En lo que se refiere al IVA, el artículo 25 de la Ley y el artículo 51 de su Reglamento General, prevén la posibilidad de que el contribuyente fije el precio (Base imponible) en divisas, o incluso, con cláusulas de ajustabilidad basadas en variaciones cambiarias. Por otra parte, en la PASNAT/2011/0071 dictada por el Seniat, en el año 2011, se establece que cuando el precio esté fijado en divisas, en la factura que se emita «deberán indicarse también los valores equivalentes de base imponible e impuesto en Bolívares» considerando la tasa de cambio corriente que establece el BCV. (Ver Anexo C)

En consecuencia el tema de facturación en divisas en su ámbito formal tributario no debería representar un problema, pero sí creo que en el sentido material requiere una debida evaluación de escenarios y ponderación de riesgos al ser adoptada por la persona natural o jurídica que necesite realizar operaciones en moneda extranjera

CONCLUSIONES

- Se elaboró un diagnóstico de la situación de seguridad y salud laboral en la organización caso estudio, encontrando que la mayoría de los trabajadores incumple las condiciones y requisitos que regulan los puestos de trabajo y además, desconocen los planes de contingencia en materia de prevención de seguridad y salud laboral.
- El estudio realizado en materia de seguridad y salud laboral de la situación actual en la que se encuentra la entidad de trabajo determinó que ésta no cuenta con un plan que le facilite las herramientas en cuanto a medidas preventivas se refiere.
- Se realizó el respectivo análisis de riesgos en la entidad de trabajo, lo cual arrojó como resultado la definición de los riesgos presentes en la empresa, encontrándonos con; Riesgos físicos, Riesgos ergonómicos, Riesgos mecánicos y Riesgos eléctricos.
- Se realizó la propuesta a objeto de integrar al sistema general de gestión de riesgos una empresa que facilite las directrices y parámetros a seguir para iniciar y mantener la planificación, ejecución y coordinación de las acciones preventivas.
- La propuesta establecida comprende los medios y herramientas necesarias para reforzar el área de seguridad laboral y cumplir con las, leyes, reglamentos y normas venezolanos vigentes en materia de seguridad y salud laboral.
- El modelo de programa de seguridad y salud laboral combina medios humanos y materiales necesarios para realizar las labores preventivas, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- El modelo de gestión de seguridad y salud laboral representa para la entidad de trabajo un apoyo, el cual facilita suficientes y adecuados medios relacionados a las actividades preventivas a desarrollar, tales como:
 - Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de la acción preventiva

Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.

Formación e información a los trabajadores y trabajadoras.

Prestación de los primeros auxilios.

Elaboración e implantación de los planes de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras en relación a los riesgos derivados el trabajo.

- Se desarrolló el programa de seguridad y salud laboral, de acuerdo a los lineamientos exigidos por la Norma (NT-01-2008)
- Con el desarrollo y la aplicación del programa la empresa cumple con medidas legales establecidas y crea en los trabajadores/as conciencia preventiva.
- Se caracterizó el medio ambiente de trabajo y las condiciones de salud y seguridad para los trabajadores de la empresa caso estudio, confirmando que aunque hay aspectos positivos, que coexisten con otros negativos, dada la existencia de debilidades en los factores físicos, mecánicos y, sobre todo, en lo que respecta al empleo de equipos y dispositivos de protección personal, de acuerdo con el marco normativo y legal que regula la prevención y seguridad laboral.
- Se recomendaron estrategias dirigidas a evitar las situaciones de riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores de la empresa.
- Finalmente se logró evaluar económicamente la propuesta bajo la razón costo-beneficio del programa de seguridad y la salud en el trabajo, demostrando así con la factibilidad de la propuesta.

RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las principales recomendaciones que se proponen a Rontarca Willis Towers Watson C.A. Sucursal Valencia.

- Debe constituirse nuevamente el comité de seguridad y salud laboral, eligiendo los nuevos delegados para el comité ya que los integrantes anteriores ya no laboran en la presente empresa.
- Se pudo evidenciar que para su ingreso por la entrada principal no posee un sistema de control de acceso y tráfico de personas, paquetes, correspondencia y vehículos. Ni registros de entradas y salidas de vehículos.
- La falta de vigilancia óptica o por circuito cerrado de televisión.
- Se recomienda realizar el mantenimiento oportuno de los sistemas de extinción de incendio, ya que el contenido de la sustancia extinguidora se encuentra vencido
- El cuarto de servidores, no posee ningún sistema de prevención de incendio
- El centro comercial donde están ubicadas las oficinas de la empresa no cuenta con un sistema eficaz de vigilancia privada, con personal que puedan hacer recorrido en las diferentes áreas, tanto del centro comercial, como de las oficinas que se encuentran dentro del mismo, el poco personal de vigilancia que tiene no tiene el entrenamiento especial, para evitar, disuadir, o prevenir un posible acto que pueda vulnerar la seguridad.
- La cartelera de seguridad y salud laboral debe estar con el contenido apropiado y este debe mantenerse actualizado.
- En el área de la cocina existe una puerta hacia las tuberías de electricidad, gas y agua, que debería estar bajo llave y con su respectiva señalización.
- Se recomienda que la empresa realice periódicamente una revisión médica a sus trabajadores, partiendo de que poseen un médico en el área de salud que pudiera

- cubrir este aspecto de manera periódica, además de establecer un plan de recreación para la utilización adecuada del tiempo libre
- También se hace la recomendación de mejorar el sistema de iluminación de ciertas áreas, tanto en la entrada y durante las horas nocturnas, a fin de brindar un margen de seguridad similar al utilizado durante el día. Esto tiene valor significativo como medio disuasivo contra intrusos y es un elemento esencial en la elaboración de los programas de seguridad física, como por ejemplo para uso de exteriores, reflectores con bombillo de halógeno de 1500 watts, así mismo para el interior, se debería usar luz fluorescente blanca de 6500 kelvin de luminosidad
- No cuenta con intercomunicador desde la entrada en planta baja, adicionalmente no hay visualización efectiva por la cámara
- No existen cintas antiresbalantes en las escaleras, ni señalizaciones que indiquen el riesgo específico.
- Evitar los riesgos Disergonómicos, establecer un programa de trabajo donde se indique la exposición y el tiempo a actividades que impliquen manipulación de carga y posiciones estáticas prolongadas, Realizar pausas activas que garanticen movimientos músculo esquelético que minimicen la fatiga, en los puestos de trabajo dentro del proceso productivo.
- Gestionar en el menor tiempo posible ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales INPSASEL la aprobación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Propio, que vele por la integridad del trabajador y a su vez cumplir con los lineamientos de la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial, para garantizar el bienestar del trabajador y evitar sanciones por incumplimiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, J. (2009). **Diseño de un Sistema de Seguridad e Higiene Industrial Muebles Bienestar**. Tesis de Grado no publicada, Universidad Politecnica Salesiana. Cuenca, Ecuador.

Álvarez, T, M. (1996), **Manual para elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos**, Panorama Editorial, S.A. de C.V. México. Primera Edición: .ren_Cap1.

Arias, F. (2012), **Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica**. Editorial Episteme 5° edición.

Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Caracas: Editorial Episteme.

Arias, F. (2004). **El proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica** (3ª. ed.). Caracas: Episteme.

Arias, F. (1998). **Técnicas de Investigación Social** (8ª. ed.). Buenos Aires: Humanista.

Balestrini, (2006) **Metodología de la Investigación Holística**. Caracas. (Segunda Edición). Servicio Editorial.

Balestrini, M. (2002). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Caracas. Servicio Editorial.

Bautista, M. (2004). **Manual de Metodología de Investigación**. Caracas: USM

Bisquerra, R. (2004). **Métodos de investigación educativa. Barcelona, España Ediciones CEAC SA:**

Bisquerra; R. (2000). **Metodología de la Investigación**. Editorial La Muralla. S.A.

Casaverde, D, Lozada, M y Otero, P (2018) , **Programa Educativo Sobre Seguridad y Salud en El Trabajo Frente a Los Conocimientos de Los Trabajadores de Limpieza Pública Municipal**, Universidad Peruana Cayetano Heredia ubicada en Lima Perú

Cavassa, C (1994) **Seguridad Industrial-un Enfoque Integral**. México. Editorial Limusa

Cortés D., José M. (2007). **Seguridad e higiene del trabajo. Técnicas de prevención de riesgos laborales**. 9ª. Ed. España. Editorial Tebar.

Cortes, J (2002). **Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales**. 9º edición. Madrid. Tebar.

Cortes, J (2011). **Seguridad e higiene del trabajo**. 6º edición. Madrid: Alfa omega.

David & Hampton, (2006). **Administración**, México. Mc Graw Hill, Tercera edición.

Franco, G, J (1992). **Seguridad industrial (Salud Ocupacional)**. Quindío: Copyright

Fundaudo (2005), **Evaluación y control de Riesgos Industriales**. Manual del participante Fundaudo. Universidad de Oriente. Extensión Sucre Cumana

Hernández, Fernández y Baptista. (2003). **Metodología de la Investigación**. Cuarta Edición. México.: Mc Graw Hill.

Hernández, Fernández y Baptista. (2007). **Metodología de la Investigación**. Cuarta Edición. México.: Mc Graw Hill.

Herrera H, P. R. (2009). **Seguridad y salud en el trabajo en empresas de servicios. Sistema de Información Científica**. Redalyc Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, 41-49

Hernández, R. (1991). **Metodología de la Investigación**. Segunda Edición. México.: Mc Graw Hill.

Hurtado, J. (2000) **Metodología de la Investigación Holística**. Venezuela. Ediciones de la Fundación SYPAC.

La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de Marzo del 2000.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007.

López E (2016), **Actualización del Programa de Seguridad y Salud en El Trabajo en La Empresa Ucocar**. Trabajo especial de Grado. Universidad José Antonio Páez. Valencia Edo Carabobo.

Márquez, K., Ortiz, R., Márquez, O., Márquez, J. (2016). **Aspectos de la higiene y seguridad industrial en el área de reducción de una planta de aluminio en Venezuela**. Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre.

Moreno, J (2009). **Manual de Evaluación de Riesgos**. 3° edición. Madrid: Díaz de Santos.

Norma COVENIN 2260-88 (1988). **Programa de Higiene y Seguridad Industrial**. Caracas: SENCAMER.

Norma COVENIN 2237-89 (1989). **Ropa, Equipos y Dispositivos de Protección Personal. Selección de Acuerdo Al Tipo de Riesgo Ocupacional**. Caracas: SENCAMER.

Norma COVENIN 2239-1-91 (1991). **Materiales Inflamables y Combustibles**. Caracas: SENCAMER

Norma COVENIN 187-1992 (1992). **Colores, Símbolos y Dimensiones Para Señales de Seguridad**. Caracas: SENCAMER.

Norma COVENIN 4001-00 (2000). **Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional**. Guía para su Implantación. Caracas: SENCAMER.

Norma COVENIN 4004-00 (2000). **Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional. Guía para su Implantación (Provisional)**. Caracas: SENCAMER.

Norma Técnica para la elaboración del programa de seguridad y salud en el trabajo (NT-01-2008). Gaceta oficial No. 39070.

PDVSA 2006. **Manual de Seguridad Industrial, Ambiente e Higiene Ocupacional**. Caracas. Editorial PDVSA

Organización Mundial de la Salud (1993). **Décima revisión de la clasificación internacional de las enfermedades CIE-10**. Washington D. C.: Autor.

Ortez, M., Reyes, J., Tórrez, M. (2016). **Aplicación de normas de Higiene y Seguridad para el desarrollo laboral en los procesos productivos del sector panificador del municipio La Trinidad, durante el 2015**. [Tesis de Grado en línea]. Universidad Autónoma de Nicaragua, Managua. Disponible: <http://repositorio.unan.edu.ni/2044/1/17331.pdf>. [Consulta: 2017, mayo 22].

Palella, S., Martins, F. (2010). **Metodología de la investigación cualitativa**. 3era Edición. Caracas-Venezuela. Editorial: FEDEUPEL.

Pérez, A (2009) **Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación** (3ª ed). Caracas Venezuela. FEDEUPEL.

Ramirez, C, C (1994). **Seguridad industrial un enfoque integral**. México: Limusa, S.A.

Ramirez, C, C (2009) **Seguridad industrial un enfoque integral**. México: Limusa, S.A.

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (2008b). **Registro de enfermedades profesionales 2002 – 2006 y accidentes laborales años 2005 al 2007**. Extraído el 10 de Febrero, 2008 de la siguiente dirección electrónica: http://www.inpsasel.gov.ve/moo_medios/sec_estadisticas.html

Ruiz, C. **Salud Laboral**. (2006). Editorial Elsevier-Masson. 3ra. Edición. España

Sabino, C. (2005) **El Proceso de Investigación**. Caracas, Editorial Panapo.

Sabino, C. (2006) **El Proceso de Investigación**. Caracas, Editorial Panapo.

Somoza, L (2017), **Actualización del Programa de Seguridad y Salud en El Trabajo en La Empresa Ucocar**. Trabajo Especial de Grado. Universidad José Antonio Páez. Valencia Edo Carabobo

Suarez, Y (2015), **Estudio de Las Condiciones de Trabajo en La Empresa Frigorífico El Pao, C.A.** Trabajo Especial de Trabajo Universidad de Carabobo Núcleo la Morita Turmero, Estado Aragua. Venezuela.

Tamayo, M. (1999). **Diccionario de La Investigación Científica**. Editorial Limusa. México:

Tamayo, M. (2007). **El Proceso de la Investigación Científica**. 4ta Edición. México. Editorial: Limusa

Tamayo y Tamayo, M. (2008) **Proceso de la Investigación Científica**. 4ta Edición. México: Limusa

Universidad Pedagógica Experimental Libertador Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (2006). **Manual de Trabajo de Grado de especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas. Fedeupel.

ANEXO A



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Ciudadano (a):

Trabajadores y/o Trabajadoras de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A,
Sucursal Valencia

Usted ha sido seleccionado para participar en el proceso que tiene como finalidad recabar información en relación a una investigación que se realizara con el objeto de Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Rontarca Willis Towers Watson C. A Sucursal Valencia.

Debido a la confidencialidad que merece la información que usted suministrara, le aseguramos la más absoluta discreción y cuidado con el manejo de la misma y solo será utilizada para los fines anteriormente expuestos. Por tanto se recomienda que usted no coloque datos que lo identifiquen, sus respuestas son de gran importancia para el estudio, por lo que se le agradece la mayor sinceridad al responder, donde usted deberá contestar cada una de las preguntas

Instrucciones:

1. Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque con una X la respuesta que usted considera más adecuada en relación al trabajo de operador de seguridad integral y protección.
2. Cada pregunta, posee dos alternativas, es decir debe marcar (SI) o (NO) con una X



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº Entrevistado _____

Fecha _____

INSTRUCCIONES

Marque con una equis (X) en el espacio en blanco, la alternativa que más considere se ajusta a su opinión (sólo una opción).

PLANTEAMIENTOS	SI	NO
1.- Conoce usted la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo		
2.- Conoce usted los deberes y derechos establecidos en la LOPCYMAT tanto para los trabajadores como para el empleador		
3.- Sabe usted que es un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo		
4.- Existe un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sucursal de Valencia		
5.- Se le ha notificado por escrito y mediante charlas los riesgos a los que está expuesto en el puesto de trabajo		
6.- La Empresa capacita a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera periódica		
7.- Conoce la importancia de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo		
8.- Cree usted que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ayudaran a la Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales		
9.- Existe un Comité de Seguridad y Salud Laboral dentro de la organización		
10- Se realizan inspecciones de higiene y seguridad periódicamente		

ANEXO B



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

FORMATO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

A continuación se le presenta el siguiente formato, el cual permite validar a través del juicio de expertos, la encuesta que será aplicada para **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C. A SUCURSAL VALENCIA**. Dicho cuestionario presenta diez (10) preguntas dicotómicas, cada pregunta, posee dos alternativas, es decir debe marcar (SI) o (NO) con una X. Se agradece su juicio para valorar cada uno de los ítems presentados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos: Jorge Luis Motos Sanfantes
Cedula de Identidad: V-13.956.497
Profesión: Ing. de telecomunicaciones/Especialista en
Protección Industrial. Civ. N° 249756
Egresado (a) de la Universidad UNEFAP UC

San Diego, 2019

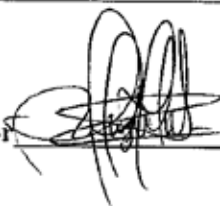
FORMATO JUICIO DE EXPERTOS

Instrucciones: marque con una equis (X) en el reglón cualitativo que usted considere reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados

ITEM	PERTINENCIA				REDACCION				ADECUACION				OBSERVACION
	E	B	R	D	E	B	R	D	E	B	R	D	
1	X				X				X				
2	X					X			X				
3	X				X				X				
4	X				X				X				
5	X					X			X				
6	X				X				X				
7	X				X				X				
8	X				X				X				
9	X				X				X				
10		X				X				X			
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Observaciones: Puede ser aplicado.

Firma del Evaluador



Autor: John Chipman



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

FORMATO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

A continuación se le presenta el siguiente formato, el cual permite validar a través del juicio de expertos, la encuesta que será aplicada para **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C. A SUCURSAL VALENCIA**. Dicho cuestionario presenta diez (10) preguntas dicotómicas, cada pregunta, posee dos alternativas, es decir debe marcar (SI) o (NO) con una X. Se agradece su juicio para valorar cada uno de los ítems presentados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos: Manuel R. Chirino P.

Cédula de Identidad: 8.841.316

Profesión: Ing. Industrial

Egresado (a) de la Universidad Carabobo. (UC)

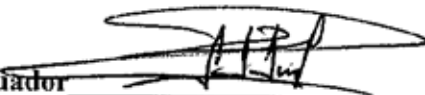
San Diego, 2019

FORMATO JUICIO DE EXPERTOS

Instrucciones: marque con una equis (X) en el reglón cualitativo que usted
 Considere reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados

ITEM	PERTINENCIA				REDACCION				ADECUACION				OBSERVACION
	E	B	R	D	E	B	R	D	E	B	R	D	
1	X				X				X				
2	X				X				X				
3	X				X				X				
4		X			X				X				
5	X					X				X			
6	X				X				X				
7	X				X				X				
8	X				X				X				
9	X				X				X				
10		x				x				x			
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Observaciones: Debe Ser Aplicado.

Firma del Evaluador 

Autor: John Chipman



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

FORMATO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

A continuación se le presenta el siguiente formato, el cual permite validar a través del juicio de expertos, la encuesta que será aplicada para **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C. A SUCURSAL VALENCIA**. Dicho cuestionario presenta diez (10) preguntas dicotómicas, cada pregunta, posee dos alternativas, es decir debe marcar (SI) o (NO) con una X. Se agradece su juicio para valorar cada uno de los ítems presentados.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos: Yelly Yero

Cedula de Identidad: 9.224.592

Profesión: Ing. Industrial

Egresado (a) de la Universidad Universidad Experimental del Táchira

San Diego, 2019

FORMATO JUICIO DE EXPERTOS

Instrucciones: marque con una equis (X) en el reglón cualitativo que usted Considere reúne este instrumento, para cada uno de los aspectos señalados

ITEM	PERTINENCIA				REDACCION				ADECUACION				OBSERVACION
	E	B	R	D	E	B	R	D	E	B	R	D	
1	✓				✓				✓				
2	✓				✓				✓				
3	✓				✓				✓				
4	✓				✓				✓				
5	✓				✓				✓				
6	✓				✓				✓				
7	✓				✓				✓				
8	✓				✓				✓				
9	✓				✓				✓				
10	✓				✓				✓				
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													

Observaciones: Puede Ser Aplicado

Firma del Evaluador Yelly Jairo

Autor: John Chipman

ANEXO C

CUADRO PARA EL MANEJO DE LOS COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA	
CONTENIDO-REQUERIMIENTO	BASE LEGAL
Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (Base Imponible)	Artículos: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27
Reglamento Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (Base Imponible)	Artículos: 38, 39, 51 y 52

CUADRO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOPCYMAT	
CONTENIDO-REQUERIMIENTO	BASE LEGAL
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Infracciones Leves)	Artículos: 117, 118
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Infracciones Graves)	Artículos: 119
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Infracciones Muy Graves)	Artículos: 120
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Sanciones Penales) En caso de muerte de un trabajador o trabajadora como consecuencia de violaciones graves o muy graves de la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo el empleador o empleadora o sus representantes, serán sancionados con pena de prisión de ocho (8) a diez (10) años. Cuando el empleador o empleadora o sus representantes, actuando en las mismas circunstancias haya ocasionado al trabajador o trabajadora: 54	Artículos: 131

1. La discapacidad total permanente que lleve asociada la imposibilidad del trabajador o de la trabajadora para realizar los actos elementales de la vida diaria, la pena será de cinco (5) a nueve (9) años de prisión. 2. La discapacidad total permanente para cualquier tipo de actividad, la pena será de cinco (5) a ocho (8) años de prisión. 3. La discapacidad total permanente para el trabajo habitual, la pena será de cuatro (4) a siete (7) años de prisión. 4. La discapacidad parcial permanente, la pena será de dos (2) a cuatro años de prisión. 5. La discapacidad temporal, la pena será de dos meses a dos años de prisión. 6. La discapacidad temporal que lleve asociada la imposibilidad del trabajador o de la trabajadora para realizar los actos elementales de la vida diaria, la pena será de dos (2) a cuatro (4) años de prisión. Hasta tanto no se reforme el Código Penal, el Ministerio Público creará Fiscales Especiales con competencia nacional en materia de salud y seguridad laborales.	
---	--



SINAPSIS

PROYECTOS INDUSTRIALES C.A.
J-40885764-2

PROYECTOS INDUSTRIALES SINAPSIS, C.A

ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA EMPRESA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C. A SUCURSAL VALENCIA

CANT	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE TRABAJO	HORAS DE GESTION	HONORARIOS
1	Plan de Educación y Formación (Teórica Practica)	Realizar la Capacitación para 20 Trabajadores de La Empresa	24 Horas	157,89 \$
1	Plan para llevar a cabo la mejora de los puestos de trabajo	Elaboración de Planes de Trabajo a los Puestos de Trabajo	72 Horas	249,21 \$
1	Servicio de Seguridad y Salud Propio	Adecuación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	300 Horas	570 \$
1	Plan de Actuación Preventiva en Salud de los Trabajadores	Elaboración y Aplicación de Planes Preventivos de Emergencia	72 Horas	1367.66 \$
1	Pago a instructor (Jefe de Seguridad)	Plan de Capacitación	48 Horas	884.21 \$
1	Material de apoyo (folletos, Fotocopias, lápiz, marcadores, entre otros)	Material Instruccional		229.47 \$
1	Programa de seguridad y salud laboral de la empresa Rontarca Willis, C.A	Capacitación sobre el Contenido del Programa de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa Rontarca Willis, C.A	2 Horas	39.47 \$
TOTAL:			518 Horas	3497.91 \$

Zona Industrial el Recreo, Urb Calicanto Avenida principal, Conjunto Residencial Tierra Nueva, Valencia Estado Carabobo, Celulares: 0412-7566796/04166406577; Dirección de correo electrónico: sinapsisproyectosindustriales@gmail.com

ANEXO D

Willis Towers Watson

Control de Revisiones Efectuadas al Documento

			<i>Descripción del Cambio</i>
			<i>Emisión del Programa de Seguridad y Salud en la Empresa</i>
			<i>Complementos al articulado en general</i>
			<i>Complementos al articulado y normativas en general</i> <i>Actualización del Marco Legal Normativo</i>

REALIZADO POR: Mgtr JOHN CHIPMAN N° DE REGISTRO DE INPSASEL: CAR-1512751501	FIRMA:
APROBADO POR: GERENTE/SUB-GERENTE	FIRMA:
APROBADO POR: COMITÉ DE SEGURIDAD	FIRMA:

INDICE

TEMA	CAPITULO	PAGINA
INTRODUCCIÓN		3
MARCO LEGAL		4
PROPOSITO		5
ALCANCE	1	5
CAMPO DE APLICACIÓN	2	5
OBJETIVO GENERAL	3	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4	6
RESPONSABILIDADES	4.1	7
DEFINICIONES	5	26
DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRABAJO	6	33
IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO		38
POLITICA DE SEGURIDAD		46
PLANES DE TRABAJO		48
PLAN DE TRABAJO DE SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL		49
PLAN DE TRABAJO DE INDUCCION A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO		54
PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION E INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		60
PLAN DE TRABAJO PROCESOS DE INSPECCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA		66
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS		74
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		77
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		86
PLAN DE TRABAJO NORMAS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE		90
PLAN DE TRABAJO DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO		107
PLAN DE TRABAJO ATENCION PREVENTIVA EN SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS		110
PLAN DE TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCION DE EMERGENCIAS		120
PLAN DE TRABAJO RECURSOS ECONOMICOS PRECISOS PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS		132
PLAN DE TRABAJO ERGONOMIA E INGENIERIA "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO"		135
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES		146
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT – 03 – 2016)		147
COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		150
CONCLUSIONES		152

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Laboral en el trabajo debería ser uno de los puntos clave de cualquier organización. Es parte de su responsabilidad social cuidar a sus empleados, protegiéndolos de accidentes y asegurándoles un ambiente saludable. Dentro de las necesidades que el empleador debe satisfacer durante la vida laboral de un trabajador, se encuentran las necesidades de seguridad física y emocional.

La ley exige a los empleadores que proporcionen condiciones de trabajo que no perjudiquen ni física, ni moralmente a sus empleados. Ya que la salud de una persona es muy Importante tanto económicamente como temporalmente; es decir el factor humano es de gran importancia para la industria.

Es la razón de documentar una serie de acciones para prevenir los accidentes y saber actuar en caso que los haya, el programa de seguridad y salud en la empresa es la herramienta que va a dar al personal de la Empresa las bases fundamentales para realizar los planes de acción para mantener la seguridad de cada uno de sus trabajadores.

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. (LOPCYMAT)
- REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.
- LEY ORGANICA DEL TRABAJO, DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE TRABAJO.
- NORMA TECNICA PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT – 01 – 2008)
- NORMA TECNICA PARA LA DECLARACION DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL (NT – 02 – 2008).
- NORMA TÉCNICA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT – 03 – 2016)

1. PROPOSITO

Proporcionar un instrumento que nos permita efectuar en forma eficiente y efectiva todos los lineamientos dirigidos a mantener la salud e integridad física de los trabajadores, los bienes de la empresa y el medio Ambiente.

2. ALCANCE

A todas las personas que laboran dentro de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia

3. CAMPO DE APLICACION

Aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia. Con el fin de garantizar todas las condiciones de Seguridad, Salud y Bienestar en un ambiente de trabajo adecuado.

4. OBJETIVO GENERAL

La empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia tiene como objetivo principal, Asesorar al cliente en materia de gerencia de riesgos para la colocación y renovación de sus pólizas de seguros en las diferentes actividades que desarrollan las distintas empresas, las cuales se deben efectuar en condiciones óptimas de higiene y seguridad integral, con el objeto de mantener la salud, seguridad y bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa y del personal contratado así como también la integridad física de sus instalaciones, la conservación del medio Ambiente y la protección de las comunidades vecinas y de sus clientes.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos, decretos y normas nacionales, así como las normas generales de Seguridad establecidas por la empresa Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia
- Organizar, mantener e incorporar activamente al comité de seguridad y salud laboral en el Sistema de Gestión de Seguridad.
- Vigilar que los nuevos proyectos, cuenten con los estudios y previsiones necesarias para evitar daños al ambiente y riesgo a terceros, manteniendo por igual la salud de nuestros trabajadores y la integridad de las instalaciones.
- Identificar, evaluar los riesgos y procesos peligros existentes, para su debido control para evitar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Informar y capacitar permanentemente a los trabajadores y trabajadoras de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajos y los riesgos generales dentro de la empresa.
- Adiestrar a los trabajadores y trabajadoras, en forma apropiada en las áreas de Seguridad y Salud Laboral.

- Inspeccionar y evaluar las condiciones de los diferentes puestos de trabajo para mantener la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Monitorear y vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras con sus respectivos exámenes médicos como lo establece la ley.
- Dotar de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras para mantener la salud de los mismos.
- Desarrollar estrategias para que los trabajadores y trabajadoras gocen de Programas de recreación y utilización del tiempo libre.

RESPONSABILIDADES

Adecuándonos a lo que establece la Ley orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) en los **“Deberes de los Empleadores y Empleadoras” Título IV Capítulo II Artículo 56** y en los **“Deberes de los Trabajadores y Trabajadoras” Capítulo I Artículo 54**. Igualmente la Ley Orgánica del Trabajo en su **Capítulo VI “De la Higiene y Seguridad en el Trabajo” Artículo 236** establece “El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales”. Es por tal motivo que Se establecieron unas series de responsabilidades en materia de seguridad en todos los niveles de la empresa como lo son:

Empresa

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Artículo 56. “Son deberes de los empleadores, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieren, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas. A tales efectos deberán:

Organizar el trabajo de conformidad con los avances tecnológicos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de los trabajadores y trabajadoras, a sus hábitos y creencias culturales y a su dignidad como personas humanas.

Consultar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones, y al Comité de Seguridad y Salud Laboral, antes de que se ejecuten, las medidas que prevean cambios en la organización del trabajo que puedan afectar a un grupo o la totalidad de los trabajadores y trabajadoras o decisiones importantes de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo.

Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección.

Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

Abstenerse de realizar, por sí o por sus representantes, toda conducta ofensiva, maliciosa, intimidatorio y de cualquier acto que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y

ambiente de trabajo, violencia física o psicológica, aislamiento o por no proveer una ocupación razonable al trabajador o la trabajadora de acuerdo a sus capacidades y antecedentes y evitar la aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.

Informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores de los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, del estado de la infraestructura para la ejecución de los mismos, del impacto en la calidad de vida, salud y productividad, así como las dificultades en la incorporación y participación activa de los trabajadores y trabajadoras en ellos.

Elaborar, con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, las políticas y compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia así como planificar y organizar la producción de acuerdo a esos programas, políticas, compromisos y reglamentos.

Tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de acoso sexual y establecer una política destinada a erradicar el mismo de los lugares de trabajo.

Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo o contra los trabajadores y trabajadoras y, dentro de los requerimientos de la actividad productiva, respetar la libertad de conciencia y expresión de los trabajadores y trabajadoras.

Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar la privacidad de la correspondencia y comunicaciones de los trabajadores y trabajadoras y el libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.

Notificar al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, con carácter obligatorio, las enfermedades ocupacionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley y su Reglamento y llevar un registro de los mismos.

Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

En caso de actividades que por su peligrosidad sean consideradas por el Reglamento como susceptibles de controles especiales por los daños que pudiera causar a los trabajadores y trabajadoras o al ambiente, informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales

las condiciones inseguras y las medidas desarrolladas para controlarlas de acuerdo a los criterios que éste establezca.

Documentar las políticas y principios adoptados en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y en la normativa que lo desarrolle.

Organizar y mantener los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en esta Ley.

Gerencia General / Administración:

Tiene la máxima responsabilidad por la seguridad de las actividades administrativas y operativas de Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia. y de todo el personal que para ella labore.

Responsabiliza a sus ejecutivos de la seguridad de sus trabajadores.

Promulga las políticas y planes de seguridad.

Participa en el programa de seguridad, según lo establecido por éste.

Es el responsable de verificar que los supervisores o jefes cumplan todos los parámetros establecidos en este documento

Inspeccionara trimestralmente el desarrollo de la gestión de seguridad laboral y demás ítems según se establezca en la lista de chequeo correspondiente.

Gerente / Coordinador / Jefe:

Comprobar mediante inspecciones rutinarias el cumplimiento de las prácticas de seguridad y control de riesgos en el trabajo y de todas las normas de seguridad.

Capacitar a sus trabajadores en las prácticas de seguridad en el trabajo.

Velar por la seguridad del personal asignado (en forma permanente o temporal) y no asignado, que permanezca dentro de su área de supervisión.

Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos de trabajo de su área.

Informar e investigar todos los accidentes ocurridos a sus trabajadores.

Corregir las causas de los accidentes.

Velar porque su personal conozca todos los reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el trabajo que ejecuten.

Corregir de inmediato las prácticas inseguras del personal.

Mantener un fuerte sentido de disciplina en sus trabajadores, reportando y/o registrando las violaciones de las normas.

Son responsables del orden y la limpieza de sus áreas.

Velar porque los trabajadores lesionados, no importa que tan leve sean las lesiones, reciban atención debida.

Hacer recomendaciones a la gerencia y al comité de seguridad sobre cualquier asunto de seguridad, cuando vean posibilidades de mejora.

Colaborar con el Comité de seguridad.

Fomentar la gestión de seguridad y prevención a través de charlas o reuniones de seguridad, con sus trabajadores.

Desarrollar actitudes de seguridad y cooperación en sus trabajadores.

Conocer la capacidad física, de salud y experiencia del personal para el trabajo.

Identificar y conocer los riesgos presentes en su área de trabajo y advertirlo a sus trabajadores.

Proyectar una imagen de seguridad a través del ejemplo.

Inspeccionar mensualmente el desarrollo de la gestión de seguridad laboral y demás ítems según se establezca en la lista de chequeo correspondiente.

Archivar las listas de chequeos mencionada en el punto anterior, para ser visto por la directiva cuando así lo exija.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Procedimiento de inspección Formal	<i>MENSUAL</i>	Gerente/ Coordinador /Jefe.
Procedimiento de Inspección Formal	<i>TRIMESTRAL</i>	Gerencia General Administración

Trabajadores:

Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no sólo en defensa de su propia seguridad y salud sino también con respecto a los demás

trabajadores y trabajadoras y en resguardo de las instalaciones donde labora.

Hacer uso adecuado y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas de control de las condiciones inseguras de trabajo en la empresa o puesto de trabajo, de acuerdo a las instrucciones recibidas, dando cuenta inmediata al supervisor o al responsable de su mantenimiento o del mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los sistemas de control a que se refiere esta disposición no correspondiesen a las condiciones inseguras que se pretende controlar.

Usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal de acuerdo a las instrucciones recibidas dando cuenta inmediata al responsable de su suministro o mantenimiento, de la pérdida, deterioro, vencimiento, o mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los equipos de protección personal suministrados no corresponden al objetivo de proteger contra las condiciones inseguras a las que está expuesto.

Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como también las instalaciones y comodidades para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas y en general, de todas las instalaciones de servicio social.

Respetar y hacer respetar los avisos, carteleras de seguridad e higiene y demás indicaciones de advertencias que se fijaren en diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Mantener las condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.

Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir con las normas e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la empresa.

Informar de inmediato, cuando tuvieren conocimiento de la existencia de una condición insegura capaz de causar daño a la salud o la vida, propia o de terceros, a las personas involucradas, al Comité de Seguridad y Salud Laboral y a su inmediato superior, absteniéndose de realizar la tarea hasta tanto no se dictamine sobre la conveniencia o no de su ejecución.

Participar activamente en forma directa o a través de la elección de representantes, en los Comités de Seguridad y Salud Laboral y demás organismos que se crearen con los mismos fines.

Participar activamente en los programas de recreación, uso del tiempo libre, descanso y turismo social.

Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o en todo caso en que el empleador o empleadora no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas.

En general, abstenerse de realizar actos o incurrir en conductas que puedan perjudicar el buen funcionamiento de la Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acatar las pautas impartidas por las supervisoras o supervisores inmediatos a fin de cumplir con las normativas de prevención y condiciones de seguridad manteniendo la armonía y respeto en el trabajo.

Trabajar de acuerdo con las prácticas de seguridad establecidas por la empresa, clientes y proveedores.

No ejecutar trabajos que no comprende o conoce.

Comité de Seguridad y Salud Laboral:

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. A tal efecto, en su seno considerará, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la seguridad y salud en el trabajo, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de promoción, prevención y control, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, y del proyecto y organización de la formación en la materia.

Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de los controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.

Aprobar el proyecto de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y la vigilancia de su cumplimiento para someterlo a la consideración del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

Vigilar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y conocer directamente la situación relativa a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y la promoción de la seguridad y salud, así como la ejecución de los programas de la recreación,

utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y la existencia y condiciones de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

Supervisar los servicios de salud en el trabajo de la empresa, centro de trabajo o explotación.

Prestar asistencia al empleador o empleadora y a los trabajadores y trabajadoras.

Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.

Denunciar las condiciones inseguras y el incumplimiento de los acuerdos que se logren en su seno en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Conocer y analizar los daños producidos a la salud, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas.

Conocer y aprobar la memoria y programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollar actitudes y prácticas de seguridad en los trabajadores.

Sugerir posibles soluciones para eliminar los riesgos.

Cooperar y asistir con los programas de formación y desarrollo de seguridad para los trabajadores.

Dar el ejemplo.

Delegados de Prevención:

Constituir conjuntamente, con los representantes de los empleadores, el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo y a los programas e instalaciones para la recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.

Participar conjuntamente con el empleador y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.

Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.

Coordinar con las otras organizaciones que los representen, las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.

Acompañar a los técnicos o técnicas de la empresa, a los Asesores externos o a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura de las áreas destinadas a la recreación, descanso y turismo social, así como a los inspectores y supervisores o supervisoras del trabajo y la seguridad social, en las visitas y verificaciones que realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.

Tener acceso, con las limitaciones previstas en esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esta información podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad y el secreto industrial.

Solicitar información al empleador o empleadora sobre los daños ocurridos en la salud de los trabajadores y trabajadoras una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, en cualquier oportunidad, en el lugar de los hechos, para conocer las circunstancias de los mismos.

Solicitar al empleador o empleadora los informes procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, así como de los organismos competentes.

Realizar visitas a los lugares de trabajo y a las áreas destinadas a la recreación y descanso, para ejercer la labor de vigilancia y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.

Demandar del empleador o de la empleadora la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al Comité de Seguridad y Salud Laboral para su discusión en el mismo.

Dar el ejemplo.

Servicio de Seguridad y Salud Laboral:

Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.

Promover y mantener el nivel más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.

Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo o que pueden incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia.

Asesorar tanto a los empleadores o empleadoras, como a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras en relación con el trabajo.

Suministrar oportunamente a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos, que sean practicados por ellos.

Asegurar el cumplimiento de las vacaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras y el descanso de la faena diaria.

Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.

Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Promover planes para la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructura destinadas a los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuestas y planes de contingencia.

Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los solos fines de explicar lo sucedido y adoptar los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfiera con las competencias de las autoridades públicas.

Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.

Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a

los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.

Aprobar los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos en relación a su componente de seguridad y salud en el trabajo.

Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y trabajadoras.

DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Actividad: Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.

Condiciones Inseguras e Insalubres: todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:

- a. No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
- b. No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
- c. No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.
- d. No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- e. No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.
- f. No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.

g. No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

h. No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Contratista: Persona jurídica o natural que por cuenta propia compromete la prestación de servicios o una obra, a otra denominada beneficiario(a), en el lugar de trabajo o donde éste o ésta disponga, de conformidad con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.

Delegada o Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo.

Empleadora o empleador: Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación

armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.

Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.

Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la

identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

Medio Ambiente de Trabajo: Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer --- trabajo, condicionando la calidad de

vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.

Plan para el Control de Contingencias: Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.

Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimiento Preventivo: Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.

Proceso de Trabajo: Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.

Proceso Productivo: Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los Patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, Prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo: Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.

Trabajadora o trabajador: Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.

Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el

trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.

Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

5. Descripción del Proceso Productivo de la empresa

ONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA

Orientamos y asesoramos a nuestros clientes sobre las mejores decisiones con relación a los programas de seguros que ofrecen las compañías en el mercado.

Capacitamos tanto al personal asegurado como al equipo de Gestión de Riesgos para el mejor uso de sus pólizas.

Facilitamos una estructura de servicio robusto en las principales ciudades del país, para atender sus necesidades y requerimientos en los momentos más difíciles.

Tenemos la capacidad de **flexibilizar precios** y **acelerar las gestiones** de las compañías de seguro gracias a la fuerte relación y amplio volumen de trabajo con estas compañías.

Y lo más importante, **escuchamos** sus necesidades y **resolvemos** en el menor tiempo posible, empleando tecnología de vanguardia y a través de nuestro personal especializado, altamente calificado en todas las áreas de gestión del riesgo.

1. Riesgo en Salud Salud-HCM-Pólizas a Riesgo

- Revisión del programa actual
- Estudio comparativo de mercado
- Contamos con Ejecutivos de amplia experiencia, para brindar apoyo y asesoría de calidad en las cotizaciones, suscripción de la póliza con atención y servicio personalizado
- Negociamos y velamos por el cumplimiento en los tiempos contratados con las diferentes Compañías de Seguros
- Recomendación técnica en el diseño de plan a fin de obtener coberturas, limites, servicios adecuados a las necesidades de los empleados
- Soporte en el manejo de reclamos y establecimiento de programas y análisis médico para reducir siniestralidad
- Análisis de costo, evaluación de tasas, revisión de enfermedades crónicas, impacto y tendencias de uso
- Diseño de trípticos y charlas médicas educativas sobre el uso de la póliza. Jornadas de salud apoyadas por nuestro Equipo Médico
- Presentación trimestral de estadísticas y mantenimiento de la data de asegurados

2. Riesgos en Patrimoniales

- Diseño exclusivo de programas de seguro y pólizas ajustadas a sus necesidades por tipo de industria
- Manejo de condiciones favorables para el cliente
- Personal calificado (Ingenieros) para el análisis de Riesgos y elaboración de informes con recomendaciones
- Análisis y Proyección de frecuencia de siniestros
- Recomendaciones periódicas sobre el uso óptimo de sus pólizas y presentación objetiva de las oportunidades de mejora
- Análisis Catastrófico del Riesgo
- Planes de prevención y de mejoramiento en sus sistemas que generan posibles ahorros en primas

3. Riesgos en Automóviles

- Trabajamos con las principales Compañías de Seguros del País
- Monitoreamos los costos de los valores de los autos y las primas que estas generan. Ofreciendo un ahorro con la selección de la empresa adecuada
- Atención especializada de un ejecutivo para el manejo de la flota
- Coberturas complementarias **sin costo** para nuestros asegurados:
Servicio Funerarios

- Excelente relación Precio-Valor
- Presencia de sucursales y/o agencias en las distintas dependencias donde laboran los empleados e la empresa
- Presencia de talleres afiliados en las zonas con población asegurada
- Ofrezca facilidades para el proceso de emisión de pólizas
- Mejores alternativas para el financiamiento del pago de las primas
- Los mejores tiempos de respuesta para la indemnización de siniestros y reparación de los vehículos
- Servicio en base al WQI (Willis Quality Index)

1) **MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Computadoras

Fotocopiadoras

Escáner

Copiadoras Multifuncionales

Fax

Central Telefónica

2) **FORMAS DE ORGANIZACIÓN**

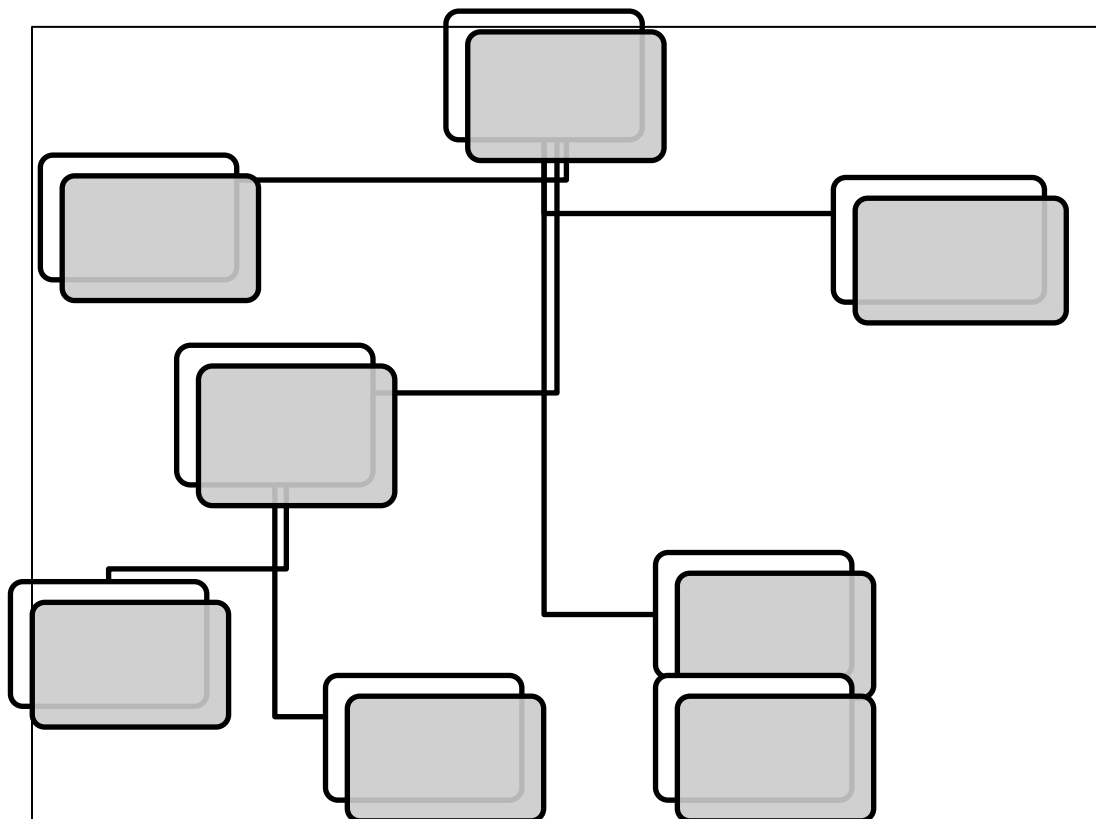
LA EMPRESA SE DIVIDE EN 7 DEPARTAMENTOS

PUESTOS DE TRABAJO

ESTE PROCESO REQUIERE DEL SIGUIENTE PERSONAL

- Gerente General
- Sub Gerente
- Coordinadores

**ORGANIGRAMA RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A,
SUCURSAL VALENCIA**



IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO

Se efectuará la identificación de los procesos peligrosos por parte de todo el personal trabajador, delegados de prevención y coordinadores, siempre que:

- ◆ Se inicie la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◆ Se diseñe, planifique e inicie una nueva actividad productiva.
- ◆ Se creen proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, Higiene, Ergonomía y Seguridad en el Trabajo, a los fines de eliminar o controlar al máximo técnicamente posible, los riesgos y procesos peligrosos.
- ◆ Se generen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- ◆ Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo.
- ◆ Se detecten daños en la salud de las trabajadoras o los trabajadores.
- ◆ Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.
- ◆ Se identifiquen nuevos riesgos y procesos peligrosos por la trabajadora o el trabajador.
- ◆ Sea requerido por las Delegadas y Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, las trabajadoras y los trabajadores en general.

◆ Y otros donde se considere necesario o cuando el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), lo advierta, recomiende, indique u ordene, a través de las actuaciones de los funcionarios y funcionarias de inspección.

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
Mecánico (Caída de Nivel)	· Traumatismos · Fracturas · Esguinces · Golpes · Hematomas · Contusiones	· Superficie Pulida del piso de las áreas de trabajo. · Superficie Irregular por pliegues de las alfombras colocadas en parte de los pisos de las áreas de trabajo. · Superficie resbalosa en el área de estacionamiento de los vehículos productos de manchas/derrames de líquidos. · Superficie resbalosa por constitución de la propia cerámica, humedad y/o derrame de líquido en piso de los baños. · Superficie resbalosa en el piso del comedor y cocina por constitución lisa de la cerámica, salpicaduras y/o derramas de líquidos. · Superficie irregular y/o presencia de obstáculos en las áreas de trabajo, servicio, comedor, cocina, estacionamiento.	· Evaluar constantemente la ruta/vía por donde se desplaza/camina. · Desplazarse sin apresuramiento por las áreas de trabajo. · Mantener en todo momento control visual de la ruta/via por dónde camina. · Evitar distracciones al caminar tales como hablar por el teléfono celular, cargar objetos por encima del nivel de la cintura. · Evitar juegos de manos. · Mantener el correcto orden y limpieza áreas de trabajo. · Evaluar, identificar y corregir condiciones inseguras tales como: presencia de obstáculos, manchas y derrames de líquidos, desperdicios y cualquier otro que eleve el nivel de riesgo.

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
Mecánico (Caída de distinto Nivel)	· Traumatismos · Fracturas · Esguinces · Golpes · Hematomas · Contusiones · Muerte	· Desplazamiento por las escaleras de servicio que comunican con las distintas áreas de trabajo (sótanos, estacionamiento, oficinas). · Escaleras Internas de las áreas de oficinas. · Escaleras principales y de servicio de los distintos edificios e instalaciones relacionados con las actividades de trabajo. · Escaleras Eléctricas de los distintos edificios e instalaciones relacionados con las actividades de trabajo.	· Evaluar constantemente la ruta/vía por donde se desplaza/camina. · Desplazarse sin apresuramiento por las áreas de trabajo. · Mantener en todo momento control visual de la ruta/via por dónde camina. · Evitar distracciones al caminar tales como hablar por el teléfono celular, cargar objetos por encima del nivel de la cintura. · Evitar juegos de manos. · Mantener el correcto orden y limpieza áreas de trabajo. · Evaluar, identificar y corregir condiciones inseguras tales como: presencia de obstáculos, manchas y derrames de líquidos, desperdicios y cualquier otro que eleve el nivel de riesgo. · Utilizar en todo momento los pasamanos respectivos para desplazarse por las escaleras.

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
Mecánico (Golpeado por/Contra)	· Traumatismos · Fracturas · Esguinces · Golpes · Hematomas · Contusiones · Muerte	· Partículas u objetos disparados por vehículos en movimiento. · Caída o desprendimiento de objetos. · Vehículos en desplazamiento · Ambientes congestionados por personas y objetos.	· Mantener en todo momento control visual de la ruta/via por dónde camina. · Mantener el correcto orden y limpieza áreas de trabajo. · Evaluar, identificar y corregir condiciones inseguras tales como presencia de obstáculos. · Realizar correctamente las Inspecciones diarias a los vehículos asignados. (Sistema de escape, motor Aire acondicionado, transmisión rodamientos, etc.) · Alejarse de las fuentes de emisión de sonidos fuertes. · Emplear en todo momento el equipo de protección personal (Equipo Motorizado) (CASCO) · Realizar periodos de descanso luego de exposición a altas concentraciones de ruido mínimo de quince minutos.
Físico (Ruido)	· Lesiones en el sistema auditivo. · Estrés por ruido. · Disminución parcial de la audición durante las jornadas laborales. · Alteraciones auditivas (hipoacusia) · Trastornos del sistema nervioso (dolor de cabeza, insomnio, irritabilidad, trastornos digestivos).	· Ruido de Motor de los Vehículos. · Ruidos del Motor de las motocicletas. · Ruido Ambiental presente en los lugares frecuentados.	

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
Físico (Vibraciones)	· Alteraciones del Sistema Nervioso Periférico. · Alteraciones Vasculares Periféricas. · Dolores Musculares.	· Suspensión del Vehículo. · Suspensión de la Motocicleta.	· Adoptar en todo momento que se encuentre en el interior del vehículo una posición ergonómica que evite efectos musculares o al sistema nervioso periférico. · Mantener el correcto orden y limpieza de los componentes del vehículo. · Evaluar, identificar y corregir condiciones inseguras tales como desperfectos en los componentes ergonómicos del equipo utilizado. · Revisión trimestral del sistema de amortiguación del vehículo. · Inspeccionar y verificar constantemente el entorno para identificar oportunamente la posibilidad de existencia de riesgo de partículas en suspensión y/o proyección.
Contacto con Partículas extrañas en la vista	· Enrojecimiento. · inflamación. · Irritación del Sistema Visual. · Heridas sobre los ojos. · Pérdida parcial y/o total, temporal o permanente de la vista.	· Partículas suspendidas en el Medio Ambiente. · Partículas en proyección en el medio Ambiente. · Partículas de pequeño, mediano o gran tamaño que pudiesen salir expelidas durante la circulación por la calle o autopista y golpear o penetrar en el ojo.	· Usar el casco, lentes de seguridad, o visor, según el trabajo durante los desplazamientos en motocicleta.

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
MECANICO (Atrapado En/Debajo/ por/Entre)	· Traumatismo · Contusión · Esguinces · Heridas Simples · Heridas Complicadas · Muerte.	· Objetos disparados o desprendidos por vehículos en movimiento. · Vehículo en Movimiento y/o desplazamiento.	· Mantener en todo momento control visual de la ruta/vía por dónde camina. · Mantener el correcto orden y limpieza áreas de trabajo. · Mantener en todo momento una conducta preventiva especialmente en las áreas congestionadas y con presencia de vehículos o personas.
Quemadura	· Quemaduras de diferentes grados en extremidades superiores y/o inferiores.	· Tubo de escape del Vehículo. · Tubo de escape de la motocicleta. · Sistema de refrigeración del vehículo. · Componentes y partes calientes del vehículo. · Componentes y partes calientes del área del comedor y cocina.	· Inspeccionar y verificar constantemente el entorno para identificar oportunamente la posibilidad de existencia de riesgo de Quemaduras. · No hacer contacto directo con partes y componentes calientes de los vehículos asignados. · Durante la permanencia o contacto en la cocina. · Evitar la manipulación directa de partes y componentes calientes de los vehículos asignados · Durante la permanencia en la cocina.

Riesgo	Lesiones	Causa	Recomendación de Seguridad
Eléctrico	· Descarga Eléctrica · Electrocución. · Quemaduras de diferente grado. · Heridas · Paro cardiorrespiratorio. · Incendio.	· Puntos eléctricos y de tomacorrientes distribuidos en las áreas en donde se realizan actividades normales. · Equipos y componentes eléctricos presentes en las áreas. · Partes y componentes eléctricos defectuosos o deteriorados presentes en las áreas donde se realizan las actividades normales.	· No utilizar equipos eléctricos defectuosos o deteriorados. · No realizar ningún tipo de actividad de reparación de equipos o componentes eléctricos. · No manipular ningún tipo de material o componente eléctrico con el cuerpo o parte del cuerpo mojado.
Psicosocial (Perseguido Por, Impacto por proyectiles, Robo, Hurto, Secuestro, disturbios civiles, alteración del orden público)	· Lesiones · Heridas con orificios de entrada y/o salida. · Hemorragia interna y/o Externa · Traumatismos. · Hematomas · Muertes · Agresiones · Amenazas · Arrebaton de objetos de valor. · Robo violento de vehículo. · Enfermedad Cardiovascular · Estrés laboral.	· Heridas Intencionales con Armas de Fuego. · Heridas accidentales con armas de fuego. · Transeúntes · Agresores asociados a actos delictivos. · Agresores asociados a factores personales. · Agresores asociados a relaciones laborales. · Condiciones generales de inseguridad personal. · Deficiente aplicación de los protocolos de seguridad.	· Evaluar y Verificar constantemente el entorno para identificar y reducir las posibles amenazas de afectación por armas de fuego. · No manipular Armas de Fuego en el área de trabajo. · Evitar la exposición de objetos, materiales y/o Equipos que puedan ser objetos de actos y eventos no deseados. · Aplicar las técnicas de autoprotección personal establecidas en el manual de norma y procedimientos de la organización. · Control sobre las relaciones interpersonales que se producen en el trabajo
Psicosocial Estrés.	· Consecuencias mentales graves, que alteren el equilibrio mental de la persona con posibles afecciones	· Entorno laboral con nuevas exigencias, como por ejemplo: .- cambios de rutina, .- Dificultad de adaptación al horario laboral,	

	psicopatológicas ,emocionales o del sistema nervioso · trastornos psicósomáticos (gastritis, migrañas, entre otros), disfunciones sexuales, trastorno de ansiedad y depresión, trastorno del sueño · Aumento de la tasa cardíaca, la presión arterial, sudoración ritmo respiratorio, tensión muscular, así como los niveles de adrenalina y noradrenalina. · Incapacidad para concentrarse, dificultades para dirigir la atención, Hablar rápido, temblores, tartamudeo, voz entrecortada, imprecisión, precipitaciones, explosiones emocionales	Problemas colaterales relacionados con el horario laboral, y el entorno desde y hacia el trabajo u el hogar. · -Falta de adaptación en las relaciones con los niveles de dirección y compañeros de trabajo. · La aparición de riesgos laborales emergente. · Situaciones laborales caracterizadas por cambios, desconocimiento, imprevisibilidad, incertidumbre, ambigüedad, inminencia, etc., calificadas como estresantes. · Estrés postraumático, causados por incidentes laborales directos e indirectos. · Falta de preparación, Capacitación, y experiencia para el desarrollo de la actividad laboral.	· Control sobre aspectos individuales que influyen en el estrés, basado fundamentalmente en el autocontrol personal · Mejoramiento continuo de los procesos a través de: 1. Conocimiento técnico específico: adiestramiento 2. Calidad: conciencia y conocimiento de prevención de errores mediante el mejoramiento continuo 3.Trabajo en equipo: progreso del accionar como proveedores de servicios o clientes a través de la comunicación permanente y 4. Método científico: corrección de errores basándose en datos, no en suposiciones. 5. Programas de entrenamiento en: Resolución de problemas. Comunicación asertiva y efectiva. Manejo eficaz del tiempo. Habilidades para expresión de emociones. Técnicas de relajación. Recreación. Ejercicio. Humor. Estrategias de afrontamiento. 6. Experiencia previa comprobada según curriculum, antes de asumir la relación laboral 7. Participación activa en los programas de capacitación, mesas de trabajo, asambleas y reuniones organizadas por la empresa, a efectos de mejorar las condiciones laborales, el nivel profesional y la capacitación del trabajador.
--	---	--	---

6. POLITICA DE SEGURIDAD

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA Como organización Está comprometida con sus trabajadores y trabajadoras a mantener las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable.
- Aplicar mejoras continuas de las actividades que impliquen riesgos a las Trabajadoras y trabajadores, con el objeto de controlarlos para evitar la ocurrencia de accidentes, enfermedades ocupacionales y daños a la propiedad.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas gubernamentales de seguridad Integral vigentes, estableciendo mecanismos y procedimientos de control que nos permitan contribuir con el bienestar de cada uno de las trabajadoras y trabajadores, manteniendo las políticas de la organización.
- Desarrollar y aplicar programas en las áreas de prevención, recreación y deporte a través de la capacitación a nuestro personal.
- Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles con respecto al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Estableciendo Objetivos para minimizar las lesiones sin pérdida de tiempo y ser una organización cero (0) accidentes, mediante la

promoción de la cultura hacia la seguridad integral, concientizando y capacitando a las personas que laboran en la empresa en materia de seguridad y salud laboral.

PLANES DE TRABAJO

PLANES DE TRABAJO

Los planes de trabajo que desarrollaremos a continuación, responden estrictamente a los procesos peligrosos identificados de nuestra empresa a causa de nuestra descripción del proceso productivo y responden de manera precisa los puntos que como empresa debemos desarrollar para garantizar a nuestras trabajadoras y trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar para mantenerles sus facultades físicas y mentales.

PLAN DE TRABAJO DE SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL

01

SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo de Selección y Empleo del Personal establece los aspectos que se deberán contemplar en la selección y empleo del personal para nuestra empresa.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “de los Exámenes de Salud de las Trabajadoras y Trabajadores” Artículo 27 con relación a la evaluación médica Pre – Empleo.

◆ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas sin ningún tipo de problemas físicos y mentales.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

COORDINADOR DE OPERACIONES: Entrevista al postulado para el cargo dentro de la organización, para identificar y conocer los conocimientos,

experiencias que el entrevistado tiene para cumplir con eficiencia las actividades a desarrollar dentro de la Empresa.

MEDICO OCUPACIONAL: El servicio Médico realiza las evaluaciones médicas Pre Empleo al postulado para conocer su estado de salud

Examen Pre Empleo:

- 1) Ningún trabajador será admitido sin reconocimiento médico previo. Necesario exigir el certificado de salud a todo aspirante a ingresar en la organización.
- 2) Valorar la **capacidad del aspirante al trabajo** en general.
- 3) Determinar si el aspirante presenta condiciones físicas previas que se agraven con la actividad laboral, realizando de esta manera prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.

Estas pruebas tienen por finalidad determinar el estado físico de los futuros trabajadores para ubicarlos en los puestos de trabajo a desempeñar en condiciones físicas y mentales adecuadas para su rendimiento personal así como para tratar de garantizar la salud y seguridad de todos los trabajadores.

**EXAMENES DE LABORATORIO A REALIZAR A LOS ASPIRANTES
A CARGOS**

Certificado de Salud (solicitado a todo trabajador aspirante a ingreso)

Laboratorio general de ingreso:

1. V.D.R.L.
2. Hematología Completa
3. Glicemia
4. Orina
5. Heces

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES
PREVISTAS**

- ◆ El Aspirante entrega su resumen curricular a la empresa.
- ◆ Luego el Curriculum del aspirante se envía al departamento de recursos humanos en la sede principal en la ciudad de Caracas
- ◆ El personal de la empresa entrega formato de Hoja de Vida / Solicitud de Empleo para que el aspirante llene la información prevista en dicho formulario.
- ◆ En caso que el Resumen Curricular coincida con el perfil que se busque dentro de la organización, se llama al aspirante y se planifica entrevista de trabajo.

- ◆ El Aspirante tiene entrevista de trabajo con la Gerente de la Sucursal
- ◆ Posterior a la Entrevista con el Sub-Gerente, se llama al postulado a entrevista.
- ◆ El Aspirante tiene 3era entrevista con el Presidente de la Empresa RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA.
- ◆ El Aspirante tiene 2 semanas de Inducción donde son entrenados por el Coordinador de Operaciones y Presidente de la Empresa.
- ◆ Si el Aspirante cumple con el perfil se envía al servicio Médico a realizar evaluación Médica Pre – Empleo.
- ◆ Si el Aspirante no tiene ningún tipo de impedimentos para realizar sus actividades asignadas, es contratado y se refiere al departamento en el cual se haya creado la necesidad

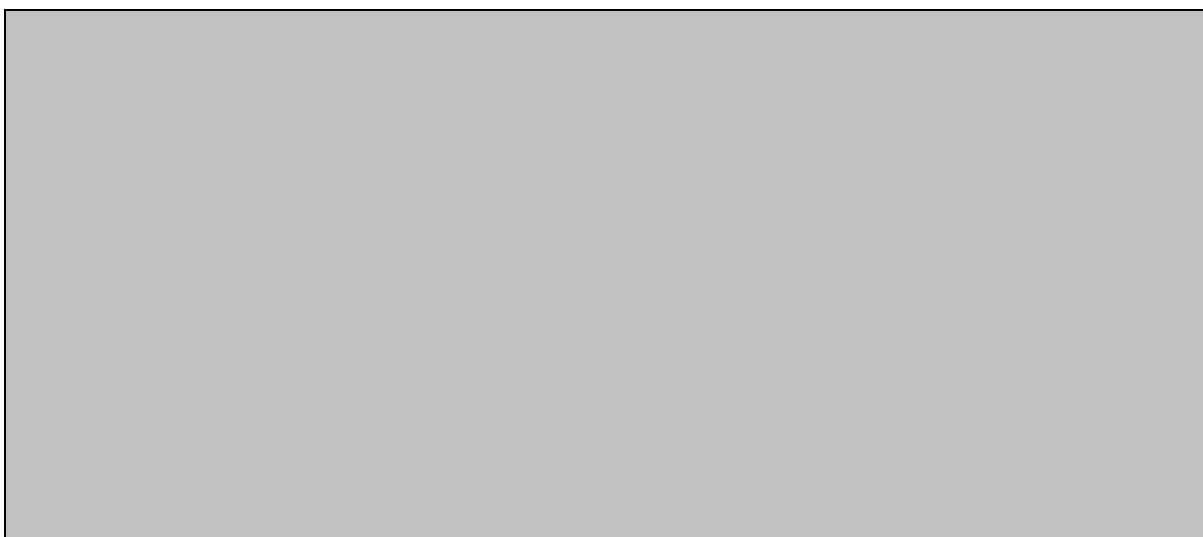
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Resumen Curricular del Aspirante.
- ◆ Bolígrafo para el llenado de Formato de Hoja de Vida.
- ◆ Formato de Hoja de Vida / Solicitud de Empleo.
- ◆ Oficina para la realización de la Entrevista.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Formato de Hoja de Vida / Solicitud de Empleo.



INDUCCION A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo de Inducción a Nuevos Ingresos y cambios o modificación de tareas / Puestos de Trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la Inducción de Seguridad que recibirá el trabajador o trabajadora al ingresar nuevo a la organización o al haber cambios o modificación de tareas / Puestos de Trabajo.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo Titulo IV Capitulo II “Deberes de los Empleadores o Empleadoras” Artículo 56 Numeral 3 y 4** *“Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección”.*

“Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están

expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales”

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa o se realicen cambios o modificación de tareas / Puestos de Trabajo.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

COORDINADOR DE OPERACIONES: informara cual es el puesto de trabajo para el nuevo ingreso e informara de igual manera si habrá cambio de puestos de trabajo dentro del personal para realizarle su correspondiente inducción de seguridad.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo al tener el conocimiento que ingresara personal nuevo planificara la inducción de seguridad para dicho personal de igual manera al haber cambio de puestos de trabajo realizara la inducción del nuevo puesto de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Luego que servicio médico declare apto al nuevo trabajador este se dirigirá al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo le realizará la inducción en materia de seguridad como lo establece el artículo 56 numeral 3 y 4 de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Siguiendo los siguientes puntos.

El trabajador a Inducir recibirá una copia de la **Política de Seguridad Industrial** de la organización, para que se sienta comprometido con respecto a su seguridad.

Se le adiestrara con respecto a las **Normas de Seguridad** que deberá cumplir mientras permanezca en las instalaciones y recibirá una copia de ellas.

Se le dará a conocer todos los riesgos inherentes a su nuevo puesto de trabajo, haciéndole entrega del **A.R.T** de su puesto de trabajo.

Se le entregara al nuevo trabajador **Los Principios de la Prevención** donde el, con su propio puño y letra deberá llenar la carta siguiendo las indicaciones de la persona responsable de la inducción y del A.R.T

anteriormente explicado. El trabajador deberá quedarse con una copia de dicha Notificación y la original se agregara a su expediente como trabajador.

Se dotara al trabajador de los Equipos de Protección Personal necesario para que empiece su labor.

Se guiara al nuevo trabajador a su puesto de trabajo y se le responderá todas sus preguntas en cuanto a materia de seguridad se refiere.

NOTA: *Si un trabajador o trabajadora de la empresa es cambiado de su puesto de trabajo y asignado a un nuevo puesto de trabajo deberá recibir igualmente la inducción de seguridad para su nuevo puesto de Trabajo.*

RECURSOS NECESARIOS

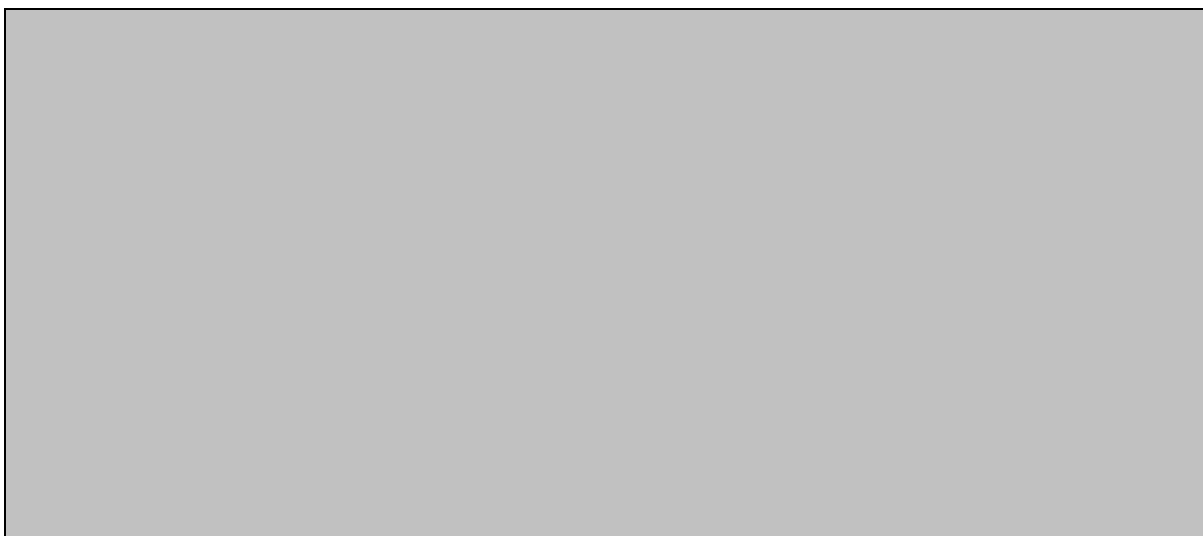
Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Política de Seguridad.
- ◆ Normas de Seguridad dentro de la Organización.
- ◆ Formato de Carta de Principios de la Prevención.
- ◆ Formato de Análisis de Riesgo Por Puesto de Trabajo (A.R.T).
- ◆ Formato de Constancia de Inducción.
- ◆ Formato de Dotación de Equipos de Protección Personal.
- ◆ Bolígrafo Tinta Negra.
- ◆ Almohadilla de Tinta Indeleble

- Oficina para la realización de la Inducción.

FORMULARIOS UTILIZADOS

- Política de Seguridad Industrial
- Normas de Seguridad Industrial
- Riesgos generales dentro de la empresa.
- A.R.T. de su Puesto de Trabajo.
- Carta de Principios de la Prevención.
- Constancia de Inducción.



EDUCACION E INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE SEGURIDAD

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la Educación e Información periódica en materia de seguridad que deberán recibir los trabajadores y trabajadoras durante el año.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo** en el **Título IV Capítulo I “Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras” Artículo 53 Numeral 2** *“Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales...”*

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) Punto 2 “Del Contenido de los Planes de Trabajo” 2.1 “Educación e información”** establecer como mínimo 16 horas trimestrales de educación e información por cada trabajador o trabajadora de la empresa.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
EDUCACION E INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<i>MENSUAL</i>	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CAPACITACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	<i>TRIMESTRAL</i>	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: será el responsable de dictar las charlas o en su defecto planificar los instructores capacitados para el cumplimiento del programa de educación e información.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

PROGRAMA DE EDUCACION E INFORMACION PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CHARLA	DURACION	OBJETIVO	INVOLUCRADOS	MES A REALIZAR
Básico de Seguridad	16 Horas	Conocimiento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	NOVIEMBRE
Extinción de Incendios Básico “Uso y Manejo de Extintores”	4 Horas	Actuaciones en caso de un conato de incendio	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	DICIEMBRE
Protocolo de Actuación contra Riesgos Inminentes	16 Horas	Importancia de Actuación contra Riesgos Inminentes	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	ENERO
Procedimientos en Caso de Emergencia	4 Horas	Conocimientos de los procedimientos en caso de emergencias	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	FEBRERO
Manejo Defensivo	16 Horas	Manejo Defensivo	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	MARZO
Crecimiento Personal	4 Horas		Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	ABRIL
Auxilios Médicos de Emergencias	16 Horas	Conocer la forma correcta de brindar primeros auxilios	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	MAYO

CHARLA	DURACION	OBJETIVO	INVOLUCRADOS	MES A REALIZAR
Identificación de los procesos peligrosos y procedimientos Preventivos de acción	4 Horas	Conocimiento de los Procesos Peligrosos	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	JUNIO
Riesgo Ergonómico	4 Horas	Conocer la forma correcta de sentarse	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	JULIO
Seguridad Basada en Comportamiento Seguro	16 Horas	Seguridad Basada comportamiento Seguro	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	AGOSTO
Daños a la Salud generados por el consumo de tabaco, alcoholismo, sustancias psicotrópicas, estrés laboral.	4 Horas	Conocer el daño a la salud generados por el uso de estas sustancias	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	SEPTIEMBRE
Prevención de Accidentes y enfermedades Ocupacionales	4 Horas	Prevenir accidentes laborales	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	OCTUBRE
Legislación de Seguridad y Salud Laboral en Venezuela	4 Horas	Noción Básica de la base legal en Venezuela correspondientes a Seguridad y Salud Laboral	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	NOVIEMBRE

RECURSOS NECESARIOS

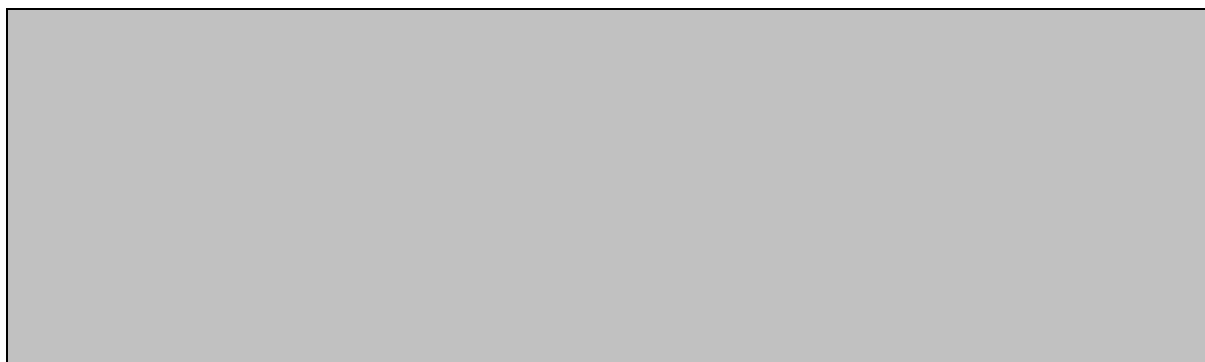
Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- Computador.
- Sala de Entrenamiento.
- Video Bean.
- Constancia de Entrenamiento.
- Bolígrafo
- Almohadilla de Tinta Indeleble

FORMULARIOS UTILIZADOS

Constancia de Entrenamiento

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN				
Nombre Completo	Cedula de Identidad	Puesto de Trabajo	Firma	Huella Dactilar



PROCESOS DE INSPECCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo de Procesos de Inspección establece los aspectos que se deberán contemplar en la Planificación y ejecución de las inspecciones de los equipos, herramientas y de las diferentes áreas de trabajo de la empresa.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en el **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “Condiciones Inseguras e Insalubres” Artículo 12** donde Se entiende por condiciones inseguras e insalubres, entre otras, todas aquellas condiciones en las cuales el patrono o patrona:

1. No garantice a los trabajadores y las trabajadoras todos los elementos del saneamiento básico, incluida el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
2. No asegure protección a la maternidad, a los y las adolescentes que trabajan o aprendices y, a las personas naturales sujetas a protección especial.
3. No asegure el auxilio inmediato y la atención médica necesaria para el trabajador o la trabajadora, que padezcan lesiones o daños a la salud.

4. No cumpla con los límites máximos establecidos en la Constitución, Leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que corresponda a los trabajadores y las trabajadoras.

5. No cumpla con los trabajadores y las trabajadoras, las obligaciones en materia de información, formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

6. No cumpla con alguna de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las normas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7. No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes, para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier otra situación que afecte la seguridad o salud de los trabajadores y las trabajadoras.

ALCANCE

◆ Para todas las áreas de la empresa donde trabajan nuestros trabajadores y trabajadoras incluyendo los equipos y herramientas involucradas en el proceso productivo.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FRECUENCIA</i>
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE EXTINTORES	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE LAMPARAS DE EMERGENCIAS	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICOS	<i>BIMENSUAL</i>
INSPECCION DE ILUMINACION INTERNA	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<i>BIMENSUAL</i>
INSPECCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE ORDEN Y LIMPIEZA	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE VEHICULOS DE LA EMPRESA	<i>MENSUAL</i>
INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION	<i>MENSUAL</i>
INSPECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	<i>MENSUAL</i>

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

DELEGADOS DE PREVENCIÓN: En cumplimiento a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) se ajustarán a realizar conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo las inspecciones que sean requeridos su presencia.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con lo que establece **la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Título II Capítulo V “De los servicios de Seguridad en el Trabajo” Artículo 40 Numeral 1** tiene dentro de sus funciones y responsabilidades Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa. Es por tal motivo que inspeccionará todas las áreas y maquinarias de la empresa para evitar su mal funcionamiento que podría ser causas de accidentes laborales.

**PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES
PREVISTAS
CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD 2019 - 2020**

Inspecciones	Área	RESPONSABLE	Acciones a realizar	ENE	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
E.P.P	EMPRESA	Seguridad / Delegados de Prevención	Verificar Condiciones												
Extintores	EMPRESA	Seguridad	Verificar Condiciones												
Lámpara de Emergencia	EMPRESA	Seguridad	Verificar Condiciones												
Tablero de distribución Eléctrico	EMPRESA	Seguridad / Delegados de Prevención	Verificar Condiciones												
Iluminación Interna	EMPRESA	Seguridad	Verificar Condiciones												
Equipos y Herramienta	EMPRESA	Seguridad	Verificar Condiciones												

Inspecciones	Área	RESPONSABLE	Acciones a realizar	ENE	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Baños y Vestuarios	EMPRESA	Seguridad / Delegados de Prevención	Verificar Condiciones												
Orden y Limpieza	EMPRESA	Seguridad / Delegados de Prevención	Verificar Condiciones												
Puestos de Trabajo	EMPRESA	Seguridad / Delegados de Prevención	Verificar Condiciones												
Vehiculos de la Empresa	EMPRESA	Seguridad	Verificar Condiciones												

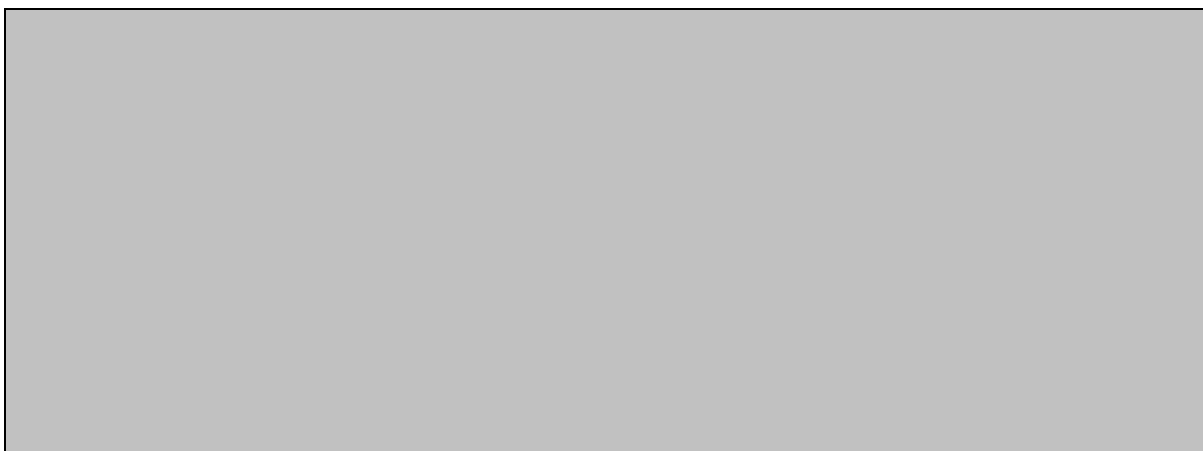
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Formatos de Inspecciones
- ◆ Bolígrafo para el llenado Inspección
- ◆ Computadora para llenado de Informes
- ◆ Impresora para Imprimir Informes

FORMULARIOS UTILIZADOS

- ◆ Inspección de E.P.P.
- ◆ Inspección de Extintores
- ◆ Inspección de Lámparas de Emergencia
- ◆ Inspección de Tablero de Distribución Eléctrico
- ◆ Inspección de Iluminación Interna
- ◆ Inspección de Herramientas y Equipos
- ◆ Inspección de Baños y Vestuarios.
- ◆ Inspección de Orden y Limpieza.
- ◆ Inspección de Puestos de Trabajos.
- ◆ Inspección de Vehículos de la Empresa



MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo de Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de los riesgos y Procesos Peligrosos establece los aspectos que se deberán contemplar para realizar monitoreos ambientales y ocupacionales para determinar la concentración ambiental de la sustancia o el nivel de intensidad de fenómenos físicos

METAS

◆ Incorporar activamente al comité de seguridad y salud laboral para que participe en la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de los mecanismos aplicados en el monitoreo y vigilancia epidemiológica en los procesos peligrosos de la empresa tal como lo establece la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en la Empresa (NT-01-2008) Planes de Trabajo 2.5 Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.

ALCANCE

◆ Para todas las áreas de la empresa donde se presume que exista un proceso peligroso.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ Cada vez que se determine un proceso peligroso se le realizara una medición 1 vez al año.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

COORDINADOR DE OPERACIONES: al conocer el proceso peligroso llamara al comité para involucrarlo en la decisión de contratar proveedor para medir la situación y corregir el proceso.

MEDICO OCUPACIONAL: Al evaluar los trabajadores y trabajadoras de la empresa e identifica una lesión repetitiva en un mismo puesto de trabajo evalúa el puesto para identificar las causas de las lesiones y hacer su corrección inmediata.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Realizara un análisis de riesgo e identificación de proceso de trabajo por etapas para detectar los procesos peligrosos con el fin de aplicar procedimiento y conducta segura de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

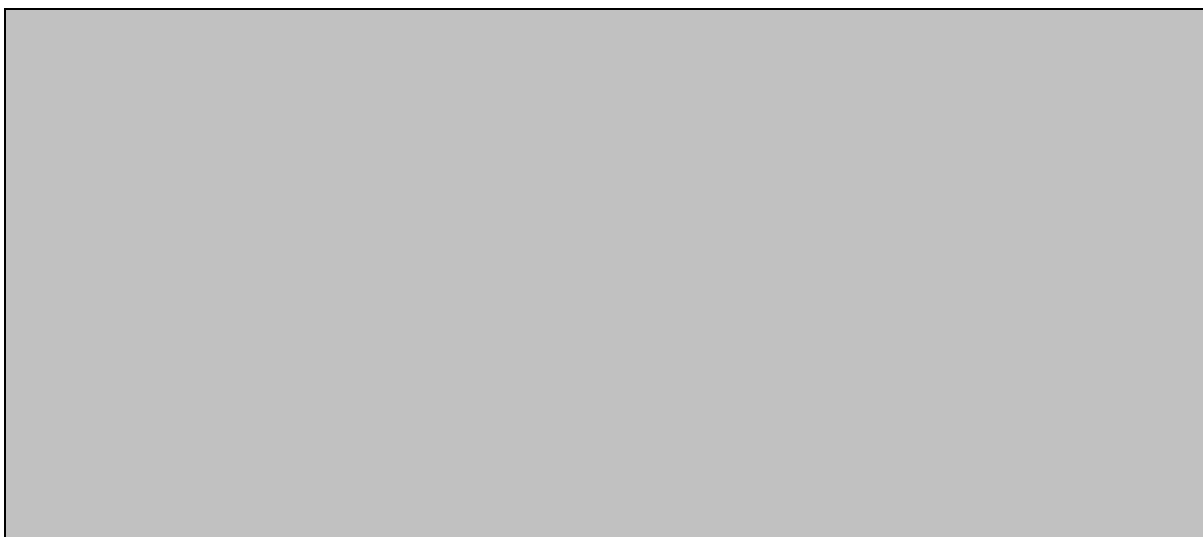
◆ Al detectar un procedimiento peligroso se le realizara el estudio y seguimiento necesario.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

◆ Medico Ocupacional

FORMULARIOS UTILIZADOS



MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

OBJETIVO

◆ El plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar para realizar Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de la salud de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en el **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “de los Exámenes de Salud de las Trabajadoras y Trabajadores”** Artículo 27 y lo establecido en la **Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en la Empresa (NT-01-2008) 2.6 Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de la Salud de Los Trabajadores y Trabajadoras** con relación a la publicación de las estadísticas de Accidentabilidad.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza de forma periódica las evaluaciones médicas (Pre-Empleo, Pre-Vacacional, Post-Vacacional, Egreso) y las Estadísticas de Accidentabilidad se publicaran Mensualmente.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

MEDICO OCUPACIONAL: El servicio Médico realizar las evaluaciones medicas a los trabajadores y entregara los informes médicos a los trabajadores y trabajadoras a las siguientes 24 horas de su abstención e igualmente resguardara en sus instalaciones las historias médicas que la mantendrá en estricta confidencialidad.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA: Recopila la información mensual en cuanto a las estadísticas de accidentabilidad y las publica los primeros cinco días de cada mes en la cartelera de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

El programa médico de vigilancia epidemiológica a desarrollar en el año de ejercicio consta de:

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS

Objetivo:

Disminuir la probabilidad de ocurrencia de lesiones por trauma acumulado en los trabajadores de **RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A,** **SUCURSAL VALENCIA** Sometidos a factores de riesgo disergonómicos.

Metodología:

- Revisión de la ficha de morbilidad de cada trabajador por mes. Este programa aplica para todos los cargos.
- Interrogatorio sobre aparición de síntomas relacionados con problemas músculo esqueléticos.
- Visitas periódicas a los puestos de trabajo con la finalidad de detectar el uso de posturas incorrectas, repetitividad, levantamiento y traslado de carga.
- Charlas semestrales sobre posturas correctas, uso adecuado de las herramientas de trabajo, levantamiento y traslado de cargas.
- Intervenciones específicas en áreas críticas detectadas.
- Programa de pausas activas, estiramiento y calentamiento.
- Evaluaciones médicas orientadas a la detección precoz de problemas musculo-esqueléticos a nivel lumbar y de miembros superiores.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE
FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL**

Objetivo: Disminuir el impacto de los factores generadores de estrés laboral sobre la salud de los trabajadores expuestos a este riesgo, mejorando la productividad y competitividad.

Metodología:

- Capacitación sobre administración efectiva del tiempo, solución de conflictos, liderazgo, creatividad, manejo del estrés, neurolingüística, etc. Este programa aplica para todos los cargos.
- Identificación de factores de riesgo y situaciones de problema dentro del ambiente de trabajo y sus consecuencias sobre la productividad, el grupo de trabajo y los clientes.
- Intervención en procesos críticos detectados, el desarrollo de habilidades para afrontar situaciones críticas.
- Formación de líderes mediante esquemas de capacitación y motivación hacia actitudes de auto cuidado.

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE CONSERVACIÓN VISUAL

Objetivo General:

Disminuir el impacto de los factores generadores de cansancio visual y detectar en su forma incipiente defectos visuales que incidan en el bienestar biopsicosocial de los trabajadores expuestos.

Metodología:

- Realización de visiometrías. Este programa aplica para todos los cargos.
- Charlas informativas sobre ergonomía visual e higiene ocular.

- Revisión de fichas de morbilidad.
- Evaluaciones médicas orientadas a la detección precoz de problemas visuales.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA FACTORES DE RIESGO MECÁNICOS

Objetivo: Evitar la ocurrencia de accidentes laborales como consecuencia de la existencia de riesgos mecánicos en el ambiente laboral.

Metodología: Este programa aplica para todos los cargos.

- Establecer una política de empresa en materia de seguridad.
- Capacitación periódica a los trabajadores para lograr un comportamiento seguro.
- Inspecciones periódicas a los puestos de trabajo para detectar condiciones o actos inseguros que puedan derivar en daños.
- Investigación de incidentes/accidentes para determinar las causas, posibles situaciones de riesgo y tomar las medidas necesarias para evitar a futuro cualquier otro incidente o accidente.
- Visitas periódicas para determinar los avisos de señalización.

- Instrucción sobre las normas a seguir en el puesto durante las actividades de reconocimiento de mercancía y despacho.
- Inspecciones periódicas que permitan evaluar las condiciones de maquinaria, herramientas de trabajo. Determinar que las maquinarias tengan operativos sus mecanismos de seguridad.
- Vigilar que el personal utilice los equipos de protección personal.
- Mantenimiento del orden y limpieza.
- Programa de organización ante situaciones de emergencia.

ESTADISTICAS DE ACCIDENTABILIDAD

Se lleva a cabo un control estadístico de la gestión de seguridad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a fin de disponer de información oportuna sobre el cumplimiento del programa, índices de frecuencia y de severidad por actividad, de acuerdo a lo establecido en la norma Covenin 474-97 (Registros, clasificación y estadísticas de lesiones de trabajo). Estos son los siguientes aspectos:

Horas hombre exposición (HHE): es el número de horas trabajadas por todos los trabajadores de la nómina de la empresa en un lapso considerado.

Índice de frecuencia neta (IFN): es el número de lesiones de trabajo con tiempo perdido o incapacidad ocurrida en 1.000.000 HHE, según la fórmula:

$$\text{IFN} = \text{NLPT} \times 1.000.000 / \text{HHE}$$

Dónde:

IFN= Índice de Frecuencia Neta

NLPT= Numero de lesiones con pérdida de tiempo

HHE= Horas Hombre Exposición

1.000.000 Constante

Índice de frecuencia bruta (IFB): Es el número de lesiones con o sin tiempo perdido, ocurrido en 1.000.000 HHE, según la fórmula:

$$\text{IFB} = \text{NLPT} \times 1.000.000 / \text{HHE}$$

Dónde:

IFB: Índice de Frecuencia Bruta

NLPT: Numero de lesiones totales

HHE: Horas Hombre Exposición

1.000.000 Constante

Índice de severidad (IS): Es el total de días perdidos con reposo médico, más los días cargados (Según Tablas) por 1.000.000, sobre las HHE según la fórmula:

$$\text{IS} = (\text{TDC} + \text{TDP}) \times 1.000.000 \text{ HHE}$$

Donde:

IS: Índice de Severidad

TDC: Total días Cargados según tabla Covenin 474

TDP: Total de Días Perdidos por Reposo Medico

HHE: Horas Hombre Exposición

Constante es 1.000.000

Las estadísticas de accidentabilidad deben ser publicadas en las carteleras de la empresa en los 5 primeros días de cada mes y debe llevar la firma de aprobación del máximo representante dentro de la empresa y si es posible el sello del comité de seguridad y salud laboral.

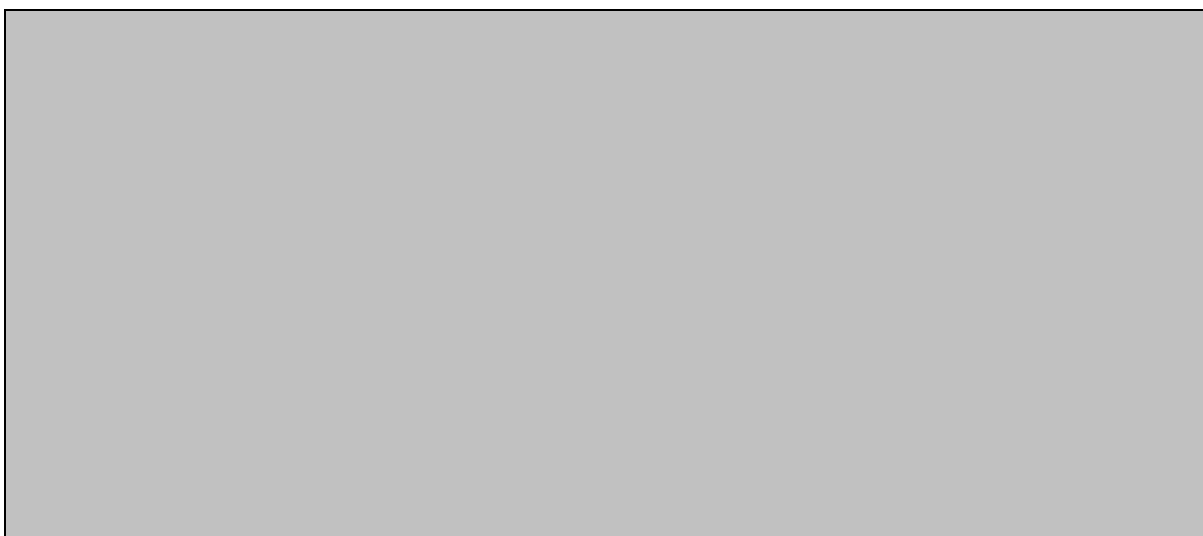
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Medico Ocupacional.
- ◆ Historia Médica.
- ◆ Formato de Estadística de Accidentabilidad.
- ◆ Cartelera Informativa.

FORMULARIOS UTILIZADOS

- ◆ Formato de Estadísticas de Accidentabilidad.



MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS

◆ El plan de trabajo de Monitoreo y Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre establece los aspectos que se deberán contemplar para implementar un sistema de vigilancia permanente donde se considere jornada de trabajo, horas extras laboradas, horas de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorios disfrutados efectivamente, días de descanso convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, número de días de vacaciones, números de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

METAS

◆ Desarrollar e implementar sistema de vigilancia permanente donde se considere jornada de trabajo, horas extras laboradas, horas de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorios disfrutados efectivamente, días de descanso convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, número de días de vacaciones, números de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

- ◆ La medición de los respectivos ítem se evaluarán de manera mensual

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

ADMINISTRACION: llevará el control de lo que establece el plan de trabajo por medio de formato pre establecido, este formato se evaluará en las reuniones del comité para asegurarse que los trabajadores tengan su tiempo de descanso establecido por las leyes.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

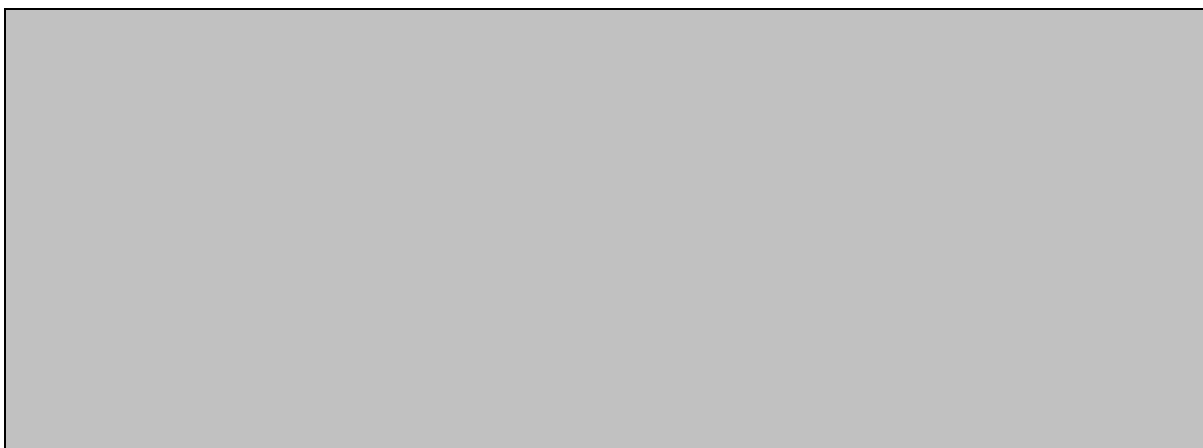
- ◆ Resumen Curricular del Postulado.
- ◆ Bolígrafo para el llenado de Formato de Hoja de Vida.
- ◆ Formato de Hoja de Vida / Solicitud de Empleo.
- ◆ Oficina para la realización de la Entrevista.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Formato de Monitoreo y Vigilancia del Tiempo Libre

SEMANA DEL _____ AL _____ AÑO 20____

Nombre y Apellido	Jornada de Trabajo	Horas Extras laboradas	Horas de Descanso dentro de la Jornada	Días de descanso Obligatorio	Días de descanso Obligatorio disfrutados efectivamente	Número de días de vacaciones	Número de días de vacaciones disfrutados efectivamente



REGLAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

OBJETIVOS

◆ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar para implementar un sistema de Reglas, Normas y Procedimientos de trabajo seguro y saludable en las instalaciones de MHR & ASESORES C.A. para que cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la empresa puedan en sus puestos de trabajo y de ese modo mantener las condiciones de seguridad y salud en la empresa.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la implementación de normativa de seguridad.

◆ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas conociendo de todas las normas de seguridad, procedimientos y reglas en su puesto de trabajo.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Informa periódicamente a los trabajadores y Trabajadoras en cuanto a los procedimientos a seguir en materia de seguridad.

DELEGADO DE PREVENCION: Informa a los compañeros de trabajo las normas, procedimientos que se deben seguir en materia de seguridad industrial.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

◆ Al nuevo ingreso o al trabajador o trabajadora de la empresa se le entregan las siguientes normas, reglas y procedimientos de seguridad.

INSTRUCCIONES PARA NUEVOS TRABAJADORES

Una de las causas más comunes de accidentes es no saber cómo realizar el trabajo de acuerdo a las normas de seguridad. La responsabilidad de enseñarle cómo hacerlo correctamente, es de su Supervisor y/o Jefe inmediato.

Como usted comienza una nueva tarea no sabe cuántos son los peligros inherentes a la misma y por lo tanto tiene que ser instruido por su Supervisor y/o Jefe inmediato acerca de la forma más eficaz de evitarlos. Por su seguridad, consúltelo con respecto a cualquier aspecto de su trabajo que pueda parecerle peligroso o que no esté acostumbrado a realizar. Si Usted sabe lo que hace, las posibilidades de lesionarse serán mínimas, ya que la persona que conoce su trabajo, conoce también los peligros a que se expone y por lo tanto, tiene mucho cuidado de protegerse. La Primera Norma de Prevención de Accidentes es "trabajar correctamente", por lo que si Usted trabaja correctamente será un trabajador seguro.

La llamada suerte o fatalidad es algo que no existe con respecto a los accidentes, ya que estos pueden ser evitados aplicando el sentido común que nos guía en los actos de la vida diaria. A menos que aceptemos que son las acciones personales las que causan y evitan accidentes y a menos que aceptemos nuestra responsabilidad por estas acciones, las lesiones y los daños continuarán.

Solo mediante los esfuerzos combinados de todos nosotros los accidentes pueden ser evitados. No debemos olvidar que la prevención de accidentes es, en primer lugar, una responsabilidad personal. Es obligación de todos prevenirlos y reducir al mínimo sus consecuencias.

USTED DEBE:

Preguntar para aclarar cualquier duda que tenga.

Poner el mayor empeño posible para demostrar que desea realmente ser un trabajador seguro y responsable.

Estar dispuesto a tomar iniciativas para mejorar la seguridad en el trabajo.

Observar y aprender de otros.

Recordar las instrucciones recibidas.

Hacer el trabajo como se le exige.

**LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN,
CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
(LOPCYMAT)**

Para dar cumplimiento a la "Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo", en su Artículo 01 numerales 01 y 02; Artículo 53 numeral 01 y Artículo 55 numeral 01, 07, 08, 09, 10; Artículo 56 numerales 03 y 04; en concordancia con el Artículo 02 del "Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo", le instruimos por escrito a cerca de los distintos agentes a los cuales pudiera estar expuesto en la ejecución de sus labores.

Es su obligación observar y cumplir las Medidas de Prevención y Seguridad, no solo en defensa de su propia salud, sino también con respecto a los demás trabajadores, así como usar el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo ocupacional, según lo dispuesto en el Artículo 54 de la citada Ley.

**POR TU BIENESTAR
EVITA ACCIDENTES**

NORMAS GENERALES

1. Presencia Personal.

- 1.1. Traje 1 (Traje formal, (mujeres y Hombres con corbata).
- 1.2. Traje 2 (Uniforme corporativo, camisa de vestir, pantalón de vestir).
- 1.3. Traje 3 (Ropa informal, inclusive pantalón tipo jeans, suéter y chaqueta).

1.4. Protocolo de vestimenta.

1.4.1. Traje 1 Reuniones y convenciones.

1.4.2. Traje 2 de lunes a viernes.

1.4.3 Traje 3 viernes.

No se permite dentro de la jornada laboral y/o dentro de las áreas administrativas y de uso común relacionadas con el trabajo el uso de:

Vestimenta deportiva (tipo mono).

Franelas.

Franelillas.

Short.

2. Aspecto físico.

Durante la jornada de trabajo el trabajador debe:

- 2.1. Mantener el cabello corto y correctamente peinado.
- 2.2. Mantenerse debidamente rasurado.
- 2.3. Utilizar debidamente el uniforme:

Aseado.

Abotonado.

Mangas abajo y abotonado.

Zapatos lustrados.

3. Vocabulario.

Durante la jornada laboral y dentro de las instalaciones el trabajador debe:

- 3.1. Utilizar un tono de voz adecuado al recinto laboral (El coordinador de guardia podrá solicitarle al trabajador una vez, que modere su tono de voz antes de notificárselo por escrito en cuyo caso la notificación se anexara al expediente del trabajador notificado).
- 3.2. Abstenerse de emplear palabras obscenas en las áreas de trabajo.
- 3.3. Abstenerse de emplear calificativos, sobrenombres y apodos entre los compañeros de trabajo.
- 3.4. En todo momento dirigirse entre sus compañeros de trabajo con el título de señor seguido del apellido.

4. Trato interpersonal.

Durante la jornada laboral y dentro de las instalaciones de trabajo el trabajador debe:

- 4.1. Abstenerse de juegos de mano y contacto físico violento entre compañeros.
- 4.2. Proyectar una imagen de respeto y cortesía con los compañeros y los relacionados con el trabajo.

**NORMATIVAS DEL PERSONAL DE RONTARCA WILLIS TOWERS
WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA**

1. Cumplir estrictamente con el Horario establecido para el cumplimiento del Servicio.
2. Registrarse al entrar y al salir en el sistema de escaneo de acceso electrónico.
3. Mantener el orden y limpieza en su respectiva área de trabajo.
4. El trabajador deberá respetar todas las normas de seguridad y salud de trabajo que estipula este programa, además de las políticas de seguridad.
5. Queda terminante prohibido suministrar información de los asegurados a terceras personas.
6. Queda prohibido extraer cualquier tipo de información inherente a la confidencialidad de procedimientos para el manejo de las operaciones propias de la gerencia de riesgos de la sucursal.
7. Se deberá hacer buen uso de las instalaciones sanitarias y cuidar por su buen estado y limpieza.
8. Todo trabajador deberá estar en condiciones de presentación personal óptimas. Esto es: bien aseado y afeitado, uñas limpias y recortadas, etc.
9. Está prohibido consumir alcohol dentro de las instalaciones de la entidad de trabajo. De igual manera está prohibido ingresar a la entidad de trabajo en condiciones de embriagues o bajo efectos de la drogas; incluyendo a las empresas a quienes se les presta servicio. Evite caminar cada vez que sea posible sobre los pisos mojados y resbalosos.

10. Use siempre una escalera o un banquillo para alcanzar objetos que estén por encima de su cabeza:
11. Evite trabajar en posiciones incómodas ya que aumenta el riesgo de lesiones músculos tendones, nervios y coyunturas:
 - a) Cambie para posiciones neutrales de su cuerpo.
 - b) Relaje sus brazos periódicamente dejándolos colgar a los lados.
 - c) Mantenga sus hombros relajados, su cuello derecho y su codo a los lados.
12. Ajuste la altura de la silla de tal forma que sus manos se encuentren a unos 5cm por encima o por debajo de sus codos.
13. Mantenga los objetos más usado al alcance de sus brazos
14. Escoja una silla con un respaldo firme y acolchado que se ajuste vertical y horizontalmente. Ajuste su silla de tal modo que cuando esté sentado:
 - a) Sus pies estén totalmente apoyados sobre el piso.
 - b) Sus rodillas estén a la misma altura de sus caderas.
 - c) Su superficie de trabajo este al nivel de su cintura
15. Siéntese cerca de su escritorio para que no tenga que inclinarse
16. Coloque la parte superior del monitor a nivel de los ojos.
17. Coloque el teclado a la altura de los codos ligeramente inclinados
18. Mantenga sus muñecas en una posición neutral
19. Use el portapapeles para sostener el texto a copiar
20. Reduzca el brillo en los monitores
21. Use luz indirecta
22. Ejercite sus ojos periódicamente quintando la vista de su trabajo y enfocando diferentes objetos.

NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS OFICINAS

- 1.- Observe con atención por donde transita en las áreas de la oficina. Evite caídas.
- 2.- Los pasillos y otras zonas de tránsito deberán conservarse siempre limpios de objetos que representen riesgos de caída.
- 3.- En los archivadores comunes, no se deben abrirse varios cajones a la vez, al término de las labores deberán dejarse cerradas con llave.
- 4.- Está prohibido fumar en las áreas de trabajo.
- 5.- Nunca guardes los lápices, plumas u objetos punzo-penetrantes en la punta hacia arriba.
- 6.- Está prohibido el empleo de materiales inflamables para las labores de limpieza.
- 7.- No corras en las oficinas, camina.
- 8.- Las gavetas de los escritorios deben permanecer cerradas cuando no las uses.
- 9.- Los escritorios deben estar colocados lo más cerca posible de los contactos eléctricos para evitar caídas y tropiezos, con los cordones de las máquinas eléctricas, teléfonos, calculadoras, entre otros.



10.- Al abrir las puertas para entrar o salir de las oficinas, debe hacerlo con precaución, es posible que del otro lado pueda haber otra persona, que resultarla golpeada si la puerta se abre bruscamente.

11.- Al caminar por pasillos, subir o bajar escaleras, o transitar por cualquier lugar leyendo diarios, libros, papeles, etc., es una invitación a un accidente ¡EVÍTALO!.

12.- No subas en las sillas, cajas o escritorios para alcanzar objetos que se encuentren elevados.

13.- No uses las uñas, en lugar del quita grapas.

14.- Es muy peligroso mecerse en sillas giratorias o estirarse hacia atrás, se puede resbalar o romperse las patas de la misma y el resultado puede ser una caída con serias consecuencias.

15.- Las guillotinas deberán permanecer con las cuchillas abajo, mientras no se usen.

16.- Es peligroso llevar lápices y plumas en los bolsillos con las puntas hacia arriba.

17.- Las tijeras o otros objetos punzo - cortantes se guardarán con la punta o filo cubierto (Funda).



NORMAS DE SEGURIDAD EQUIPOS ELECTRICOS

1. Los trabajadores deben tener cuidado especial con la posibilidad de ponerse en contacto con equipos eléctricos.
2. Los trabajadores deben tener cuidado especial con los cables que conducen corriente eléctrica. Debe entenderse perfectamente que el aislamiento de los cables no constituye garantía contra descargas eléctricas.
3. Las personas no autorizadas para ello, no deben intentar la reconexión de los interruptores eléctricos sino llamar a la persona responsable.
4. Cuide de no dañar los conductores eléctricos.
5. Se prohíbe entrar en la subestación sin autorización.
6. No haga reparaciones a equipos eléctricos deberá llamar al especialista en el área.
7. Se debe inspeccionar las extensiones eléctricas e informar al supervisor cualquier falla.
8. Todos los equipos eléctricos deben estar conectados a tierra.

NORMAS DE SEGURIDAD USO DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA

Los vehículos asignados a los operadores son para el uso exclusivo del traslado de personal ejecutivo expresamente indicado por instrucciones del coordinador de guardia,

En tal sentido queda expresamente prohibido al personal de RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA:

1. Emplear los vehículos asignados en actividades personales o particulares.
2. Desviarse de las rutas preestablecidas para las actividades asignadas sin previa autorización.
3. Transportar pasajeros no autorizados en los vehículos asignados.
4. Incumplir las leyes y reglamento de tránsito terrestre.
5. Incumplir las señales de tránsito.
6. Irrespetar a los peatones.
7. Irrespetar el derecho a otros conductores y peatones.

Nota:

El trabajador es el responsable del uso, cuidado y mantenimiento básico del vehículo que se le asigne.

NORMAS DE ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas comunes son instalaciones concebidas con el objeto de brindar comodidad, descanso, espacio para la alimentación, estudio, reuniones y desarrollo de mesas de trabajo entre otras para los operadores, en tal sentido las áreas comunes requieren de un comportamiento dedicado y esmerado de parte de los operadores de protección.

Es obligación del personal de operadores de RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A, SUCURSAL VALENCIA cumplir con los siguientes aspectos de las áreas comunes:

Colaborar con la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes especialmente la cocina, baños y sala de reuniones.

Utilizar las papeleras de los diversos ambientes evitando arrojar papeles, desperdicios y basura al piso.

No arrojar desperdicios sólidos al lavaplatos de la cocina.

Lavar y ordenar perfectamente los objetos y utensilios de cocina y comida luego de haberlos utilizado.

Mantener orden y limpieza óptimos del salón de reuniones luego de utilizarlo en actividades de almuerzo, cursos o reuniones de trabajo.

El área de conferencias es el centro principal de las actividades de los trabajadores, por lo tanto debe recordarse que esta área es una extensión de la imagen profesional de los responsables de la seguridad y protección ejecutiva CP.

NORMAS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

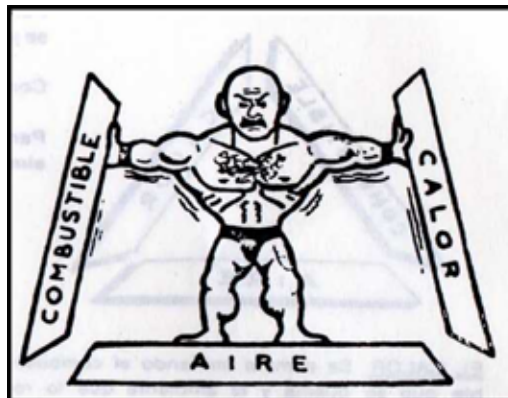
COMO SE PUEDEN APAGAR LOS INCENDIOS

Para que exista fuego (incendio), es necesario que se junten tres elementos.

COMBUSTIBLE + CALOR + AIRE = FUEGO (INCENDIO)



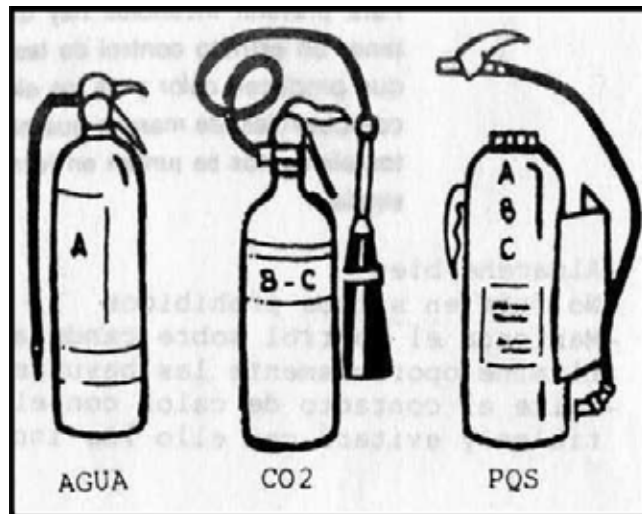
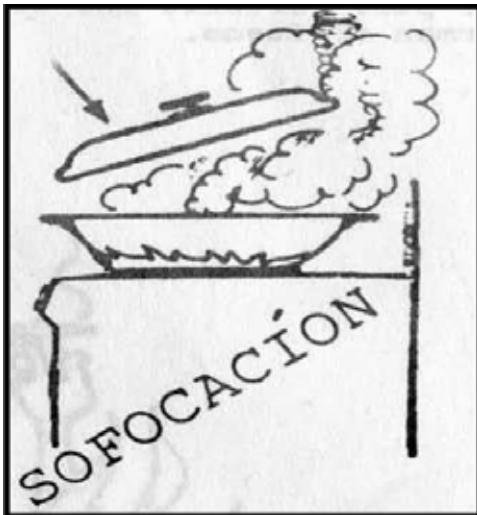
Para que el fuego (incendio) se apague, basta con eliminar uno de estos tres (03) elementos.



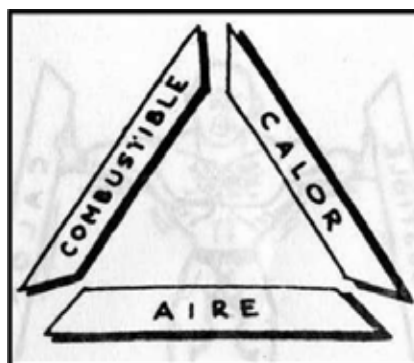
El Calor: Se elimina enfriando el combustible que se quema y el ambiente que lo rodea, usando para ello agua u otro elemento enfriante



El Aire: Se elimina aislando del ambiente el elemento combustible que se quema mediante su recubrimiento o tapado (sofocación) con elementos sólidos en polvo o con gases inertes que se tocan o ahogan al fuego.



El Combustible: Mediante su separación o retiro de la fuente de calor, como es el caso de los corta fuego, en pastizales o drenajes en estanques de líquidos inflamables.



ENFRIAMIENTO - SOFOCACIÓN - REMOCION : Son los tres (03) métodos básicos para apagar incendios.

PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR UN CONATO DE INCENDIOS:

- 1.- Toma el extintor más cercano de acuerdo al tipo de fuego.
- 2.- Llévalo por el asa de acarreo y en forma vertical.
- 3.- Colócate aproximadamente a cuatro metros del fuego.
- 4.- Apóyalo en el piso y saca el precinto de seguridad.
- 5.- Toma con la mano derecha la boquilla y con la izquierda el asa de acarreo.
- 6.- Ataca el fuego a favor del viento.
- 7.- Dirige el chorro a la base de la llama, haciendo movimiento con la manguera en forma de abanico.
- 8.- Una vez apagado el fuego, presta atención a una posible reignición, aléjate sin darle la espalda al punto de ataque.

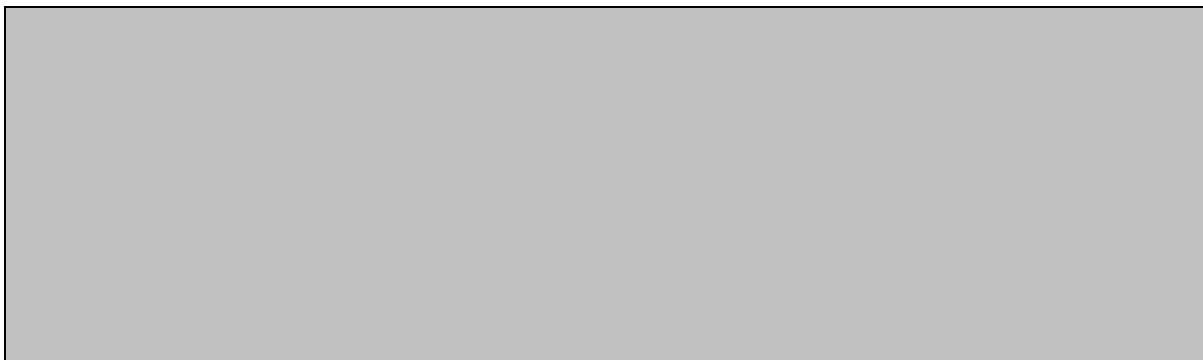
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Fotocopiadora.
- ◆ Bolígrafo

FORMULARIOS UTILIZADOS

Normas de Seguridad en General



DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

OBJETIVOS

◆ El plan de trabajo establece los aspectos que se deberán tomar en cuenta para la dotación de los equipos de protección personal para todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la dotación de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

◆ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan entender la importancia de la utilización de los equipos de protección personal.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad de dotación se realiza cada vez que un equipo cumpla con su vida útil o presente desperfecto.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

ADMINISTRACION: Firma la orden de entrega de dotación de los equipos de protección personal o su respectivo reemplazo del mismo. Y entrega los equipos de protección personal, establece el orden de las entrega y lleva el respectivo control.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

➤ Al nuevo ingreso o al vencerse el periodo de vida útil de un equipo se le entrega la dotación de los equipos de protección personal a utilizar en su puesto de trabajo.

Botas de Seguridad	Anual

RECURSOS NECESARIOS

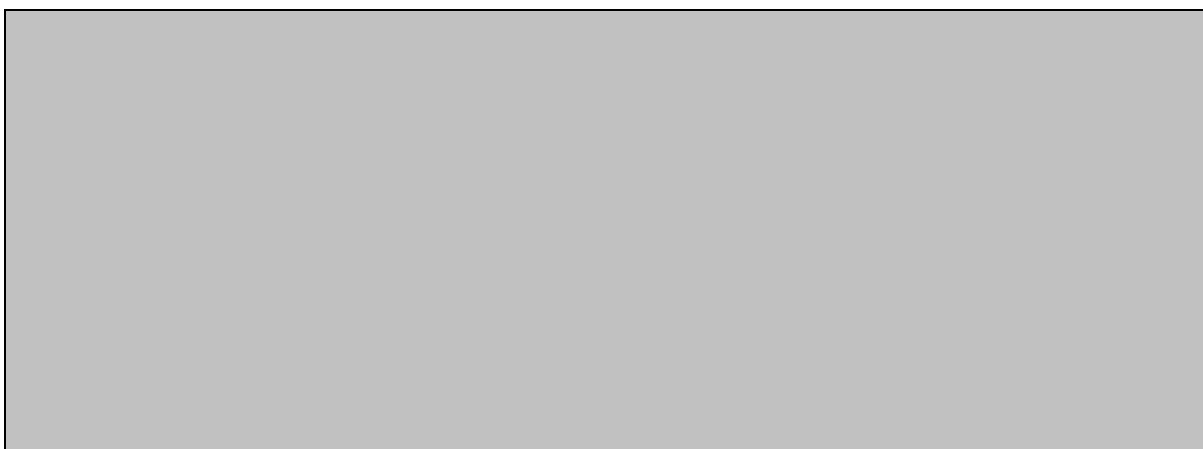
Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- Compra de los Equipos de Protección Personal.
- Bolígrafo para la firma de autorización de entrega de E.P.P.
- Constancia de Entrega de Equipos de Protección Personal.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Formato de Autorización de Entrega de Equipo de Protección Personal.

Constancia de Entrega de Equipos de Protección Personal. .



ATENCION PREVENTIVA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

OBJETIVOS

◆ El plan de trabajo establece los aspectos que se deberán tomar en cuenta para establecer el Programa de Vigilancia de Salud de los trabajadores y trabajadoras.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación al programa de vigilancia de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de la empresa.

◆ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas sin ningún tipo de problemas físicos y emocionales mediante la evaluación preventiva por parte del servicio médico contratado por la empresa.

◆ Entregar a los trabajadores y trabajadoras de Nuestra Organización como lo establece la Norma Técnica (NT-01-2008) en el Punto. 2.10.2 los Resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales en un lapso de 24 horas luego de su obtención.

◆ No practicar pruebas de anticuerpo contra el VIH, sin el consentimiento libre, expreso y manifiesto de la persona conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° SG-439 del Ministerio de Salud, del 26 de

Agosto de 1994, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela
Fecha 02 de Septiembre de 1994.

◆ No practicar Pruebas de Embarazos.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa o se determine por causa del trabajador – empresa que se debe realizar evaluaciones médicas periódicas para determinar el estado de salud de nuestros trabajadores y trabajadoras.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

ADMINISTRACION: Envía autorización a nuevo ingreso para realizar evaluación médica pre-empleo al nuevo ingreso y a su vez envía al personal que requiera evaluación médica periódica.

MEDICO OCUPACIONAL: El servicio Médico contratado realiza las evaluaciones médicas pre empleo, Pre – Vacacional, Post – Vacacional y de egreso al Trabajador o Trabajadora para conocer su estado de salud y determina:

A. ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE RECONOCIMIENTO:

Examen Pre Empleo:

- 1) Ningún trabajador será admitido sin reconocimiento médico previo. Necesario exigir el certificado de salud a todo aspirante a ingresar en la organización.
- 2) Prevención de enfermedades contagiosas mediante la toma de muestras para **exámenes de laboratorio general** en el despistaje de las mismas.
- 3) Valorar la **capacidad del aspirante al trabajo** en general.
- 4) Determinar si el aspirante presenta condiciones físicas previas que se agraven con la actividad laboral, realizando de esta manera prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.

Estas pruebas tienen por finalidad determinar el estado físico de los futuros trabajadores para ubicarlos en los puestos de trabajo a desempeñar en condiciones físicas y mentales adecuadas para su rendimiento personal así como para tratar de garantizar la salud y seguridad de todos los trabajadores. Charlas médico preventivo a todos los trabajadores cumpliendo con las normativas legales en relación con la divulgación de los riesgos laborales existentes en el Empresa así como de las medidas de prevención a tomar frente a los mismos (**Artículo 53, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**)

1.- Reconocimiento Médico Anual

Al Trabajador o Trabajadora que requiera según su puesto de trabajo se le realizaran una vez al año exámenes de Laboratorio, Rx de Tórax, etc. dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en sus puesto de trabajo en el Empresa. **(Artículo 53, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo).**

Todo lo anterior con la finalidad de cumplir un sistema de vigilancia adecuado para velar por la salud de los trabajadores, detectar de manera precoz posibles enfermedades. Frente al riesgo de enfermedad Ocupacionales, debemos considerar dos aspectos:

Actuar sobre el riesgo, toda vez identificado y evaluado el mismo, diseñando así planes de acción establecidos para su control.

Actuar sobre el sujeto expuesto, al identificar mediante el sistema de vigilancia médica anual y la visita al servicio médico, signos iniciales de enfermedad.

La detección oportuna del riesgo conduce de modo natural a la prevención, es decir; a la toma de acciones adecuadas que permitan su reducción, control o eliminación. El diagnóstico médico precoz o descubrir la enfermedad, entra en el cuadro normal de prevención médica y forma parte del sistema de vigilancia de todo programa médico ocupacional.

2.- Reconocimiento Pre - Vacacional

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, al momento de inicial el disfrute del periodo de vacaciones se les realizara los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, etc. dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en sus puestos de trabajo. **(Artículo 53 numeral 10, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo).**

Todo lo anterior con la finalidad de cumplir un sistema de vigilancia epidemiológica adecuado para velar por la salud de los trabajadores y trabajadoras, detectar de manera precoz posibles enfermedades. Frente al riesgo de enfermedad profesional, debemos considerar dos aspectos:

Actuar sobre el riesgo, toda vez identificado y evaluado el mismo, diseñando así planes de acción establecidos para su control.

Actuar sobre el sujeto expuesto, al identificar mediante el sistema de vigilancia médica anual y la visita al servicio médico, signos iniciales de enfermedad.

La detección oportuna del riesgo conduce de modo natural a la prevención, es decir; a la toma de acciones adecuadas que permitan su reducción, control o eliminación. El diagnóstico médico precoz o descubrir la enfermedad, entra en el cuadro normal de prevención médica y forma parte del sistema de vigilancia de todo programa médico ocupacional.

3.- Reconocimiento Médico Post - Vacacional

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, al momento de su reingreso a la empresa o centro de trabajo una vez finalizado su periodo de vacaciones se le realiza los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, etc. Dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales este expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios ya señalados conforme a los riesgos existentes en su puesto de trabajo. **(Artículo 53 numeral 10, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo).**

Todo lo anterior con la finalidad de cumplir un sistema de vigilancia epidemiológica adecuado para velar por la salud de los trabajadores y trabajadoras, detectar de manera precoz posibles enfermedades. Frente al riesgo de enfermedad profesional, debemos considerar dos aspectos:

Actuar sobre el riesgo, toda vez identificado y evaluado el mismo, diseñando así planes de acción establecidos para su control.

Actuar sobre el sujeto expuesto, al identificar mediante el sistema de vigilancia médica anual y la visita al servicio médico, signos iniciales de enfermedad.

La detección oportuna del riesgo conduce de modo natural a la prevención, es decir; a la toma de acciones adecuadas que permitan su reducción, control o eliminación. El diagnóstico médico precoz o descubrir la enfermedad, entra en el cuadro normal de prevención médica y forma parte del sistema de vigilancia de todo programa médico ocupacional.

4.- Reconocimiento Médico Post – Empleo.

Con el fin de conocer las condiciones y estado de salud de los trabajadores y trabajadoras al momento de su egreso de la empresa o centro de trabajo se le realiza los exámenes médicos. Esta evaluación contendrá como mínimo exámenes de Laboratorio, Rx de Tórax, etc, dependiendo de los factores y tipos de riesgo a los cuales estuvo expuesto así como la evaluación médica en general con todos los estudios señalados conforme a los riesgos existentes en sus puesto de trabajo. **(Artículo 53 numeral 10, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo).** Todo lo anterior con la finalidad de cumplir un sistema de vigilancia epidemiológica adecuado para velar por la salud de los trabajadores y trabajadoras, detectar de manera precoz posibles enfermedades.

5.- Análisis de Laboratorio

Los análisis de sangre, orina y heces constituyen un medio adecuado para detectar la presencia de enfermedades de la sangre, así como de enfermedades de obligatorio control médico como diabetes, enfermedades renales y a nivel del hígado. En aquellos casos, donde resulta evitable cierto grado de exposición a la acción de sustancias tóxicas existentes en el ambiente, los análisis de Laboratorio son indispensables.

6.- Pruebas de Visión:

Es necesario tener la capacidad visual requerida para la ejecución de un determinado trabajo, teniendo en cuenta que es muy probable, ante fallas visuales o vicios de refracción, que se produzca fatiga, bajo rendimiento o ineficiencia en el trabajo así como accidentes laborales. Se canalizaran los exámenes especiales a los trabajadores activos. Anualmente es necesario

examinar la visión de los trabajadores. La protección de la vista a través de equipos de protección ocular adecuados será seleccionada, en función de los siguientes riesgos:

- Choques o impactos con partículas o cuerpos sólidos.
- Acción de polvo y humo.
- Deslumbramiento por exposición en soldadores
- Exposición Prolongada en la Computadora.
- Sustancias gaseosas irritantes, cáusticas o tóxicas.

Debemos protegerlos mediante el empleo de anteojos, pantallas transparentes o viseras, el uso de lentes de seguridad con cristales correctivos o fórmulas de corrección serán suministradas por la empresa, (según Artículo 799 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

7.- Reintegros Post Reposo Médico:

Es conveniente examinar a los trabajadores que se reintegran después de haber estado ausentes un determinado número de días por causas de enfermedad o accidentes ocurridos tanto dentro como fuera del trabajo.

Igualmente cuando un trabajador retorna al trabajo una vez recuperado de una lesión grave, sea ésta de índole ocupacional o no, requiere una evaluación médica de sus condiciones físicas a fin de corroborar y certificar que este trabajador este apto para su reintegro laboral.

EXAMENES DE LABORATORIO A REALIZAR A LOS ASPIRANTES A CARGOS

Certificado de Salud (solicitado a todo trabajador aspirante a ingreso)

Laboratorio general de ingreso:

6. V.D.R.L.
7. Hematología Completa
8. Glicemia
9. Orina
10. Heces

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

- ◆ El trabajador o Trabajadora es enviado al servicio Médico Contratado.
- ◆ El personal administrativo de la empresa al recibir los informes emitidos por el servicio médico contratado se los entrega a los trabajadores y trabajadoras en un lapso menor de 24 horas.

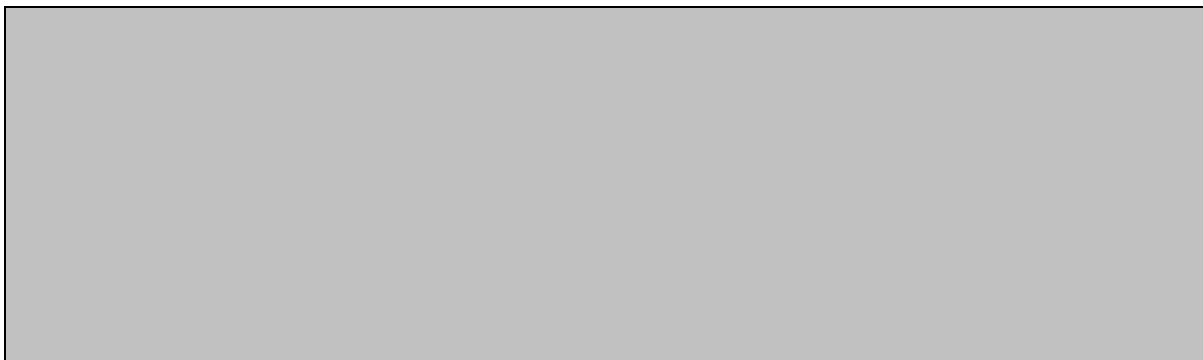
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Servicio Médico Contratado

FORMULARIOS UTILIZADOS

Evaluaciones Médicas.



PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCION DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS

◆ Establecer todos los procedimientos escritos a cumplir por la organización, para la atención de cualquier emergencia que se pueda presentar en las instalaciones de Rontarca Willis Towers Watson C.A, Sucursal Valencia, en un mínimo de tiempo en forma coordinada y efectiva, garantizando la integridad de las personas, instalaciones y medio ambiente llevando a un mínimo las pérdidas que deriven de cualquier emergencia.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la información a los trabajadores y trabajadoras de la empresa de las actividades a realizar en caso de emergencias.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

ADMINISTRACION: Informa a los trabajadores y trabajadoras de la empresa en cuanto a los procedimientos a seguir en caso de emergencias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

◆ El trabajador o trabajadora de la empresa conocerá los siguientes procedimientos mediante adiestramiento, trípticos e información en cartelera.

RESPUESTA ANTE POSIBLES EVENTOS

1.- INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

Al detectar la presencia de un conato de incendio ó un incendio declarado siga el siguiente procedimiento:

- Informe inmediatamente al Superviso y/o Jefe inmediato que se encuentre en las instalaciones de la empresa quien tomará las medidas para el caso.

- Localice el conato de incendio e identifique el tipo de fuego para aplicar el agente Extinguidor correcto.
- Tome en sus manos el extintor más cercano al conato de incendio.
- Quite el precinto de seguridad y cerciórese descargando un poco de agente extinguidor, para garantizar que el aparato está operativo.
- Si el conato de incendio está en área abierta, tomar en consideración la dirección del viento, y colocarse en forma que él mismo quede a su espalda, para poder aproximarse al fuego y estar a resguardo de las llamas.
- Al comenzar a utilizar el extintor, dirija la descarga a la base de la llama, siempre con el extintor en posición vertical.
- Mueva la boquilla de descarga en sentido de derecha a izquierda.
- Una vez apagado el conato de incendio no se debe dar la espalda al lugar del fuego.
- Después de controlada la situación debe airearse el lugar. (en caso de ser agente extinguidor a base de polvo químico seco.)

- Si el incendio toma mayores proporciones, no se arriesgue proceda a desalojar y diríjase a sus respectivas zonas de seguridad. (Acera Frente de la Empresa)

2.- Fallas Eléctricas.

Los procedimientos a seguir durante este evento son los siguientes:

- Todo el personal de la planta(s) afectada(s) deberá asegurar la desconexión eléctrica de sus equipos y maquinarias de trabajo.
- Si va a manipular algún equipo que pudiese estar energizado, colóquese las medidas de protección ante riesgos eléctricos (guantes y botas dieléctricos)

3.- SISMOS ó TERREMOTOS.

El procedimiento a seguir durante este evento es el siguiente:

- No pierda el control, mantenga la calma.
- Tranquilice a personas cercanas que estén perdiendo el control.
- No intente desalojar.

- Protéjase debajo de una columna o de una viga, nunca lo haga debajo de Maquinaria.
- Todo el personal de la planta debe asegurar la desconexión de los equipos y maquinarias.
- En caso de incendio diríjase a la estación manual más cercana y actívela rompiendo el vidrio.
- En caso de estar en una oficina manténgase alejado de las puertas, ventanas, libreros, gabinetes, cornisas, luminarias u objetos que pueden caerse; protéjase debajo de un escritorio.
- Si después del evento, se decide desalojar esté atento a la Alarma General y a los difusores de sonido.
- Desaloje el área de la manera más tranquila.
- No Corra.
- Diríjase a la zona de seguridad designada. (Acera de al Frente de la Empresa)
- Espere las instrucciones de la Empresa y esté preparado para más temblores.

Procedimiento a seguir si se queda atrapado:

- No pierda la calma.
- Con voz viva trate de comunicarse con otras personas, en caso de no ser escuchado produzca ruido con cualquier objeto.
- No intente moverse si esta aprisionado.
- No trate de salir solo, espere ser rescatado.

- Mantenga la calma.
- No trate de desalojar a compañeros de trabajo que estén seriamente heridos o lesionados a no ser que puedan sufrir otros accidentes.
- No use fósforos, encendedores, cigarros, equipos ó artefactos eléctricos, accionar interruptores de luz hasta asegurarse que no hay pérdidas de gas.
- Pida auxilio a los cuerpos de emergencia del estado (Cuerpo de Bomberos).
- Si detecta alguna fuga de gas, avisar inmediatamente a los Bomberos. No encienda ninguna llama.
- No permanezca en las áreas afectadas.

- No interrumpa las labores de auxilio y rescate.

4.- Alteraciones del Orden Público (Disturbio).

En caso de disturbios ya sean en el interior o exterior de la Empresa, se informará al Gerente General y éste a su vez al Departamento de Administración para estar atento al evento. Ante cualquier eventualidad se procederá de la siguiente forma:

- El Gerente General y el Departamento de Administración decidirán la conveniencia de notificar a las autoridades competentes como (Policía Estatal, Municipal; Guardia Nacional, etc.) para proteger las instalaciones de la empresa.
- Ante este evento manténgase alejado del área de conflicto.
- No pierda la calma.
- No grite o cree confusión.
- Continúe con sus labores.

La Gerencia General informará la necesidad de seguir algún procedimiento especial tal como:

Permanecer en sus puestos de trabajo hasta que cese la manifestación.

El desalojo de la planta por parte de los trabajadores.

5.- Inundación.

La posibilidad de que este evento se presenta en la Empresa es remota, debido a que los drenajes, canales y tuberías de desagüe se encuentran en buenas condiciones y estado de limpieza, además la Empresa está ubicada en un terreno alto, pero aun así no se descarta la posibilidad de que este evento pueda producirse, por lo tanto deben tomarse las siguientes medidas:

Para Prevenir el Evento:

- Limpiar los canales, alcantarillas y tuberías de desagües de manera periódica.

En caso de que ocurra el Evento:

- Aíslese por completo de las fuentes de potencia eléctrica. Para ello es necesario comunicarse con el supervisor, que se encargarán de desactivar los interruptores principales.
- Sigas los procedimientos descritos para fallas eléctricas.

Después del Evento:

- Ningún equipo y maquinaria puede ser energizado hasta que le realicen mantenimiento (secado) de las áreas afectadas.
- Limpiar todas las áreas afectadas.

6.- Amenaza de Bombas.

Cualquier persona dentro de las instalaciones de **RONTARCA WILLIS TOWERS WATSON C.A.** , puede recibir una llamada que amenaza o informa sobre la existencia de una bomba o de cualquier otro dispositivo similar, siendo más probable recibirla a través de la línea Telefónica, por lo tanto el personal que recibe la llamada deberá estar preparado para actuar con calma y poder obtener la mayor información posible :

Al recibir una amenaza vía telefónica, trate de transferirla inmediatamente al Gerente General o a su defecto a la Gerencia de Administración. .

El procedimiento a seguir durante este evento es el siguiente:

- Realizar el máximo esfuerzo posible para obtener la mayor cantidad de información.
- Trate de mantener a la persona hablando, argumentando que la planta se encuentra ocupada y que no puede ser desalojada lo suficientemente rápido.

- Hágale creer que hay niños y ancianos de visita y que su acción será repudiada por los familiares de las posibles víctimas y la colectividad.
- Anote textualmente el mensaje y la hora de la llamada.
- Preste atención a las características de la voz (acento extranjero o típico de alguna región) y el comportamiento del sujeto (obsceno, grosero, nervioso, calmado, etc.).
- El Gerente General conjuntamente con Gerencia Administrativa, se reunirán para decidir la necesidad de desalojar la empresa o suspender parcial o totalmente las operaciones.
- En caso de desalojo se habitará una sola zona de seguridad que debe estar como mínimo a 50 metros del posible punto de impacto.
- Nadie debe conocer la situación existente.
- La Gerencia de Administración debe dar aviso al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C.), a y al Cuerpo de Bomberos, para que acudan de inmediato a buscar y desactivar el dispositivo explosivo si es que existe.

7.- Localización de Paquetes Sospechosos.

En caso de encontrarse un artefacto que parezca explosivo, debe evitar tocarlo y notificar inmediatamente al Gerente General o a la Gerencia de Administración.

El procedimiento a seguir durante este evento es el siguiente:

- No se alarme ni difunda ningún tipo de información.
- El Gerente General o en su defecto la Gerencia de Administración informarán a la CICPC, DISIP y BOMBEROS.
- El Gerente General y Gerente de Administración, se reunirán y decidirán la necesidad de desalojar el área donde se encuentre el paquete sospechoso.
- En caso de Desalojo todo el personal debe ser conducido hasta la Zona de Seguridad.
- El área donde se encuentre el paquete sospechoso deberá ser acordonado con un perímetro mínimo de 50 metros y evitar el tránsito de trabajadores por las adyacencias de dicha área.
- En todo momento debe mantener discreción ya que nadie debe enterarse de la situación real.

- Una vez que los organismos de seguridad desactiven el artefacto o determinen que es una falsa alarma los trabajadores deben volver a su lugar de trabajo.

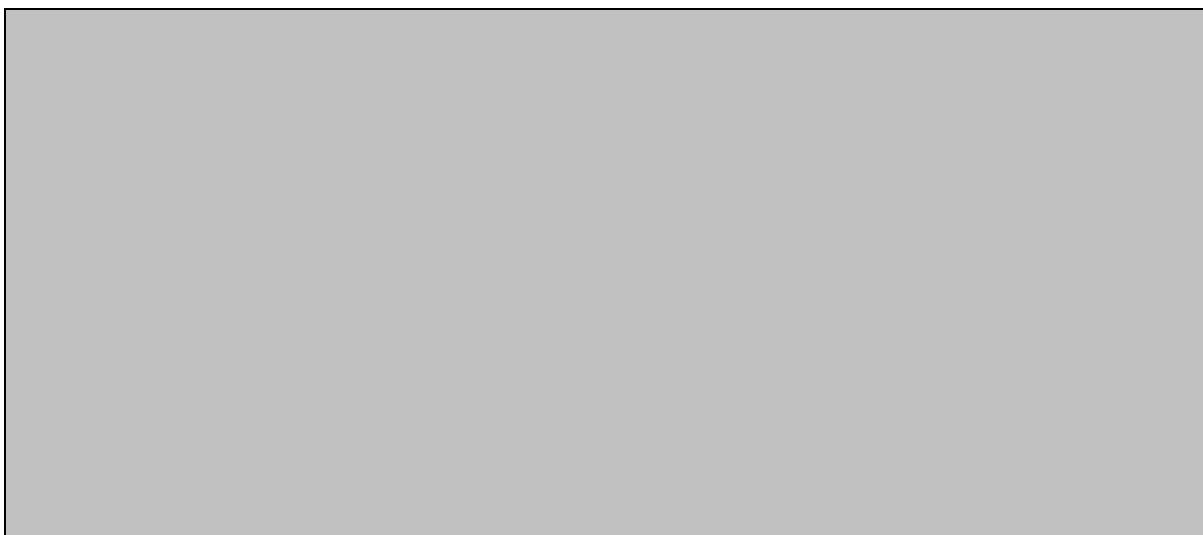
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Trípticos
- ◆ Cartelera

FORMULARIOS UTILIZADOS

Plan de Emergencias de la Empresa.



RECURSOS ECONOMICOS PRECISOS PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

OBJETIVOS

◆ Establecer una partida en materia de seguridad que nos aseguren cumplir con todos los planteamientos propuestos por parte del comité de seguridad y salud laboral

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la mejora continua en materia de seguridad.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada reunión del comité se discute partida de seguridad.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

GERENTE GENERAL Y GERENTE ADMINISTRATIVO: Aprueba lo Establecido para la partida de seguridad y se asegura que se cumplan lo que se ha establecido.

DELEGADO DE PREVENCIÓN: Evalúa que se cumpla la partida de seguridad dentro de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	No. DE DOTACIONES AL AÑO	MONTO TOTAL DOTACION ANUAL
CAPACITACIÓN	10	250000	2500000	10	3600000
MANTENIMIENTO A EXTINTORES	5	80000	400000	1	400000
MANTENIMIENTO A UNIDADES DE TRANSPORTE					15000000
MEDICO OCUPACIONAL					12000000

TOTAL INVERSION AREA DE
SEGURIDAD

17.500.000,00 Bs

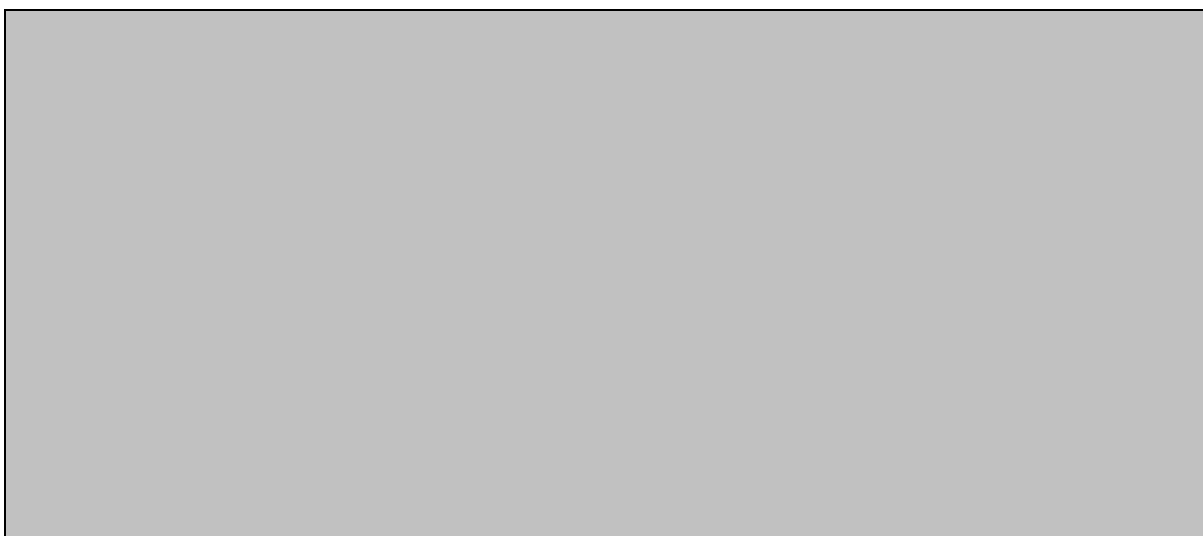
RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

◆ Presupuesto Anual de Seguridad.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Presupuesto Anual de Seguridad.



ERGONOMIA E INGENIERIA, APLICACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD A NUEVOS DISEÑOS E INSTALACIONES EXISTENTES

OBJETIVOS

- ◆ Establecer el periodo de frecuencia que se deba realizar mantenimiento a las unidades de la empresa

METAS

- ◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación al mantenimiento preventivo de las maquinarias con el fin de minimizar los accidentes ocurridos por desperfectos de maquinarias.

ALCANCE

- ◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

- ◆ Cada vez que sea Requerido.

Todo proyecto, remodelación, modificación, construcción y puesta en marcha de procesos, equipos y procedimientos de trabajo será evaluado desde el punto de vista de la Seguridad y Salud, para garantizar que se han detectado todos los riesgos asociados en cada una de las fases de implementación y durante la vida entera del cambio, cualquiera que este sea. A tales efectos, serán sometidos a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laborales conjuntamente con el Jefe de Seguridad o a quien corresponda el rol, a objeto de que se verifiquen los siguientes aspectos:

◆ Todo cambio o nuevo diseño deberá ser suficientemente documentado desde la etapa de concepción. Tal documentación debe incluir memorias descriptivas, anteproyectos, planos, escritos de alcance y cualquier otra documentación que en su conjunto logre una descripción comprehensiva de la naturaleza y alcances del nuevo diseño.

◆ Todo cambio o nuevo diseño deberá ser objeto de un Análisis de Riesgos, para determinar no solamente los riesgos durante la etapa de ingeniería e implantación, sino también los riesgos residuales luego de la puesta en marcha y aún después de la obsolescencia y desincorporación del cambio. En este particular, será responsabilidad del Jefe correspondiente asesorarse adecuadamente acerca de la metodología de análisis más idónea, de acuerdo a la naturaleza del cambio a implementar.

◆ Todo nuevo proyecto deberá ser sometido a la aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral conjuntamente con el Jefe de Seguridad o a quien Corresponda el Rol, además del resto de las aprobaciones que sean requeridas por la legislación y otras normativas aplicables.

◆ Dentro del presupuesto asignado a los cambios o nuevos diseños deberá existir una partida exclusiva para los aspectos de seguridad del proyecto.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Cronograma

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

ACCIDENTES DE TRABAJO

La empresa, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la ocurrencia del accidente de trabajo, en conjunto con las Delegadas o Delegados de Prevención, deberá activar su investigación, previa notificación y declaración ante el Inpsasel, según lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y los artículos 83 y 84 del Reglamento Parcial de la Lopcymat, publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, conteniendo como mínimo:

◆ La recopilación de la información, en la cual se contemplará: toma de datos en el sitio y de manera inmediata, siempre que sea posible; realizar todas las indagaciones precisas de los posibles testigos

Individualmente; evitar juicios de valor, sin buscar responsabilidades sino hechos; analizar los aspectos técnicos y organizacionales del entorno que puedan ayudar a las conclusiones y reconstrucción del accidente del modo más objetivo.

◆ Análisis del accidente: una vez obtenida la información se determinarán las causas inmediatas y básicas que dieron origen al accidente, como consecuencia de la reconstrucción e investigación efectuada, donde se deben señalar todas aquellas que se considere que hayan tenido relación con el hecho.

➤ Medidas de prevención: se indicarán los puntos críticos que, ante todo lo sucedido, se considere necesario corregir para evitar su ocurrencia, diseñando métodos y modificaciones de condiciones de trabajo que sean requeridos. Se utilizara el siguiente formato:

	REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL			Responsable : Supervisor y/o Delegados de Prevención
Fecha del Accidente:	Hora del Accidente:	Turno:	Día de la Semana:	Área del Accidente:
Nombres y Apellidos del lesionado:	Cedula de Identidad:	Edad:	Estado civil:	Fecha de Nacimiento:
Nivel Educativo: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐	Mano Dominante: Derecho ☐ Zurdo ☐	N.- Hijos	Fecha de Ingreso:	Puesto de Trabajo:
Dirección del Accidentado:		Teléfonos del Accidentado:		
DATOS DEL ACCIDENTE				
Lugar donde Ocurrió el Accidente:	Labor que ejecutaba al momento del accidente:		Parte del Cuerpo Lesionada:	
Narración de los Hechos del Accidente (Debe ser narrado por el lesionado)				
Narración de los hechos del accidente por testigos (si los hay)				
Medidas tomadas inmediatas para evitar recurrencia y recomendaciones:				
Nombre y apellido del responsable del informe:		Cedula de Identidad:	Puesto de Trabajo:	
Firma Gerencia Administrativa		Firma Seguridad Industrial		

ENFERMEDAD OCUPACIONAL

INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe investigar las enfermedades ocupacionales con el fin de explicar lo sucedido, realizar el diagnóstico correspondiente y adoptar los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfiera con las competencias de las autoridades públicas, siguiendo las pautas indicadas en la Norma Técnica para la Declaración de la Enfermedad Ocupacional (NT-02-2008), además de asegurar la protección de las trabajadoras y los trabajadores, contra toda condición que perjudique su salud, producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.

◆ Se realizará la investigación de la enfermedad basándose en el análisis de la actividad de trabajo, considerando las tareas, actividades y operaciones que se ejecutan o ejecutaban durante el tiempo de exposición, a fin de identificar los procesos peligrosos (asociados al objeto de trabajo, medio de trabajo y a la organización y división del trabajo), las condiciones inseguras, insalubres o peligrosas que existieron o persisten en dicho puesto de trabajo.

◆ Cuando los puestos de trabajo, ocupados por la trabajadora afectada o el trabajador afectado, no existan o están modificados al momento del estudio, se realizará una reconstrucción (investigación retrospectiva del caso) exhaustiva, tomando en cuenta la declaración de la trabajadora afectada o el trabajador afectado. Esta información deberá ratificarse, de ser posible, con las declaraciones de trabajadoras o trabajadores que hayan laborado en el mismo puesto de trabajo (testigos), en puestos cercanos y conozcan sobre las

condiciones de trabajo, a las cuales se encontraba sometida la trabajadora o el trabajador que presenta la patología, siempre contando con la participación de las trabajadoras o los trabajadores, Delegadas o Delegados de Prevención y/o del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

◆ El Servicio de Seguridad y Salud del centro de Trabajo, producto del proceso de la investigación de la enfermedad ocupacional, deberá elaborar un informe contentivo de los aspectos descritos en el punto 2 del Capítulo II de la Norma Técnica (Declaración de las Enfermedades Ocupacionales), el cual debe ser presentado al Comité de Seguridad y Salud Laboral para su debido conocimiento, análisis de los daños producidos a la salud, la generación de propuestas, planes de acción sobre la adopción de medidas preventivas y correctivas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA INVESTIGACION DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL PARA SU DECLARACION

Datos de la trabajadora o el trabajador

El informe deberá contener la siguiente información referida a la trabajadora o el trabajador, a quien se le diagnosticó la enfermedad ocupacional:

A- Nombres, apellidos, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, estado civil, fecha de ingreso y fecha de egreso (si aplica), dirección de habitación, mano dominante, sexo, condición actual de trabajo y grupo étnico.

B.- Relación de horas extras laboradas por la trabajadora o el trabajador, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos asociados con la enfermedad, describiendo el número de vacaciones

Disfrutadas, la duración de cada una, y si son realizados exámenes médicos antes, durante o posterior al reintegro, enunciando el tipo de examen, por lo menos el último año.

C.- Información recibida por escrito acerca de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres presentes en el ambiente laboral del puesto o los puestos ocupados.

D.- Educación recibida respecto a la promoción de la seguridad y salud, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como también en lo que se refiere al uso de equipos de protección personal, usados en aquellos casos donde no existan formas de control en la fuente o en el medio.

E.- Antecedentes laborales, mencionando la empresa y actividades que realizaba, cronológicamente.

F.- Descripción del cargo o los cargos ocupados, indicando el o los puestos habituales de trabajo. Información que debe ser descrita de forma cronológica, en atención a los cargos ocupados, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos asociados con la enfermedad.

G.- Datos de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

H.- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se deberá mencionar si existe o no, si es propio o mancomunado; en caso de existir deberá indicar su conformación y fecha, horarios, funciones realizadas durante el periodo en que se está realizando la investigación, personas que lo integran con los datos de identificación personal y los cargos que ocupan.

I.- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se deberá mencionar si existe o existía en ejecución, un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos o riesgos asociados

al objeto, medios, organización y división del trabajo, en caso de ser afirmativo deberá indicar si fue elaborado bajo los criterios establecidos en la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

J.- Comité de Seguridad y Salud Laboral: Se deberá mencionar si estuvo constituido o no, precisando la fecha de constitución del mismo y durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos o riesgos asociados con la enfermedad, de la trabajadora afectada o del trabajador afectado al momento de la manifestación de la enfermedad, las demandas realizadas por las Delegadas o los Delegados de Prevención y las acciones tomadas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral, con relación al puesto o cargo evaluado (en caso que se hayan realizado).

K.- Inscripción de la trabajadora o del trabajador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): Se deberá mencionar la fecha de la inscripción de la trabajadora o del trabajador ante el IVSS y anexar copia de la constancia de inscripción ante el organismo y la participación de retiro (en los casos en los que aplique).

L.- Criterio higiénico ocupacional

Por medio del análisis de la actividad de trabajo, se deberá describir y especificar en el informe los siguientes elementos:

M.- Tiempo de exposición, en el o los puestos de trabajo. Se deben reflejar las jornadas diarias y semanales, incluyendo las horas extraordinarias laboradas, así como también el cumplimiento de los permisos de trabajo y reposos médicos, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos y riesgos asociados con la enfermedad.

N.- Condiciones de trabajo asociadas a la patología y procesos peligrosos derivados del proceso de trabajo:

- Intrínsecos al objeto de trabajo y sus transformaciones.
- Derivados de los medios de trabajo.
- Derivados de la actividad de trabajo, es decir, de la interacción de la trabajadora o del trabajador, con los medios y objetos de trabajo.
- Derivados de la organización del trabajo.
- Monitoreos o evaluaciones de las condiciones y medio ambiente de trabajo y del puesto de trabajo realizadas. Expresando los resultados obtenidos e indicando expresamente los valores técnicos de referencia, según legislación vigente.
- Descripción del o los agentes etiológicos.
- Controles realizados:
 - En la fuente.
 - En el medio.
- Controles administrativos.
- Equipos de protección personal utilizados en el puesto de trabajo objeto de estudio, con sus especificaciones técnicas, demostrando la imposibilidad de utilización de las medidas de control en la fuente o en el medio, que justificaron su utilización.

Ñ.- Aspectos de seguridad y salud considerados en el diseño del puesto de trabajo.

O.- Cada caso a investigar debe contener estos lineamientos específicos para la construcción del criterio higiénico ocupacional, tomando en cuenta los detalles técnicos y científicos inherentes al proceso peligroso, detallando la presencia de los mismos, su interacción con el trabajo, tiempo y niveles de exposición implicados en la patología a investigar.

P.- En los casos donde la trabajadora afectada o el trabajador afectado haya laborado en diferentes puestos de trabajo, durante su tiempo de permanencia en la empresa, se deberá realizar un estudio por cada puesto ocupado, con relación a la patología presentada.

Q.- Datos epidemiológicos:

En este respecto, el estudio del puesto de trabajo deberá contener los siguientes elementos:

- Morbilidad general y específica (referida a la patología al cargo y al puesto de trabajo de la trabajadora o del trabajador) registrada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente, al menos de los tres años anteriores a la fecha de realización del estudio y al momento de la aparición de las primeras manifestaciones de la enfermedad.
- Resultados de las evaluaciones o estudios anteriormente realizados por la empresa a los cargos y puestos sometidos a estudio e investigación (durante el mismo periodo de la morbilidad).
- Indicar resultados de encuestas o entrevistas (de forma anónima), realizadas a las trabajadoras y los trabajadores, que ocupan u ocuparon puestos de trabajo similares al cargo y al puesto investigado, (sólo en el caso que la morbilidad no refleje la patología

presente en la trabajadora o el trabajador y se investigue o estudie enfermedades de tipo músculo esquelético).

- Resumen de los reposos médicos, donde indique los motivos más frecuentes de ausentismo laboral y el área a la cual pertenecen.

R.- Criterio clínico

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá identificar los signos, síntomas, antecedentes personales, informes médicos relevantes, examen pre-empleo (indicando la condición de salud al ingreso de la trabajadora o del trabajador), periódicos y de egreso, diagnóstico médico y cualesquiera que les fueran realizados a la trabajadora o el trabajador, en los cargos y puesto de trabajo, objeto de estudio. Artículo 27 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007.

S.- Criterio Paraclínico

- El Servicio de Seguridad y Salud deberá, indicar las evaluaciones de apoyo y soporte del criterio clínico (laboratorio, diagnóstico de imagen, espirometría, audiometría, entre otros), realizadas a la trabajadora afectada o el trabajador afectado.

**RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO EN LA INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD
OCUPACIONAL**

A.- Llevar a cabo el estudio de los puestos de trabajo de la empresa y en el caso de la trabajadora o del trabajador afectado, el estudio individual que

agrupe todos aquellos puestos y cargos ocupados por éste, considerando: los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles de trabajo, la organización del trabajo, las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los mismos, con la participación de la trabajadora afectada o del trabajador afectado, Delegados y Delegadas de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

B.- Garantizar la vigilancia de la salud de las trabajadoras y de los trabajadores, a través de los exámenes periódicos (pre-empleo, pre y post vacacional, egreso y especiales) y en los procesos productivos, ejecutando acciones de identificación, evaluación y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, que puedan afectar tanto la salud física como mental de las trabajadoras y de los trabajadores o que puedan incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia, con el fin de concebir puestos de trabajo adecuados a las trabajadoras y los trabajadores.

C.- Elaborar el informe de investigación de la enfermedad ocupacional, con la participación de los Delegados y Delegadas de Prevención, Comité de Seguridad y Salud Laboral.

D.- Proponer a la empleadora o al empleador y al comité de Seguridad y Salud Laboral, los planes de acción o cambios requeridos en los puestos de trabajos existentes o estudiados, así como de manera preventiva al momento de introducir nuevas maquinarias,

Tecnologías o métodos de organización del trabajo, con la finalidad de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre la trabajadora o el trabajador y su entorno laboral.

NORMA TÉCNICA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT-03-2016)

OBJETIVO

La presente norma técnica establece los lineamientos que debe cumplir toda entidad de trabajo para la organización, conformación, registro y funcionamiento del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo propio o mancomunado, para garantizar la protección de los trabajadores y las trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud física y mental, producto de la actividad laboral y de las condiciones en que esta se efectúe, la prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales, todo ello en concordancia con las disposiciones establecidos en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, su Reglamento Parcial y las Normas Técnicas.

METAS

- ◆ Las disposiciones establecidas en la presente norma técnica deberán ser aplicadas a todas las entidades de trabajo, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, cualquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persigan o no fines de lucro, sean públicas o privadas y en general toda prestación de servicios personales, constituidas dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela. Quedan exceptuados del campo de aplicación de la presente

norma técnica, los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

ALCANCE

➡ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los patronos y patronas, cooperativas u otras formas asociativas de carácter productivo o de servicio, deben organizar los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Propios o Mancomunados, los cuales tienen como objetivo primordial la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud y a la integridad personal de los trabajadores y trabajadoras.

El tipo de servicio a organizar dependerá del número de trabajadores y trabajadoras y la actividad económica que desarrolle la entidad de trabajo, las condiciones inseguras y procesos peligrosos en el medio ambiente de trabajo, todo en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, su Reglamento Parcial y la presente norma técnica. La conformación multidisciplinaria de los

Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Propios, estará determinada por el número de trabajadores y trabajadoras de la entidad o centro de trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO
50 – 100	3
101 – 250	5
251 – 350	7
351 – 500	8

**COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

Fecha de emisión: 10 Septiembre 2019

Sres. Comité de Seguridad y Salud laboral Rontarca Willis Towers Watson
C.A, Sucursal Valencia

Yo, Ana Rosa Padrón, Representante legal de la empresa Rontarca Willis Towers Sucursal Valencia. Por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

- 1 Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2 Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- 3 Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las trabajadoras y los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 4 Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

5. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de las trabajadoras y los trabajadores.
6. Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.
7. Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.
8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las trabajadoras y los trabajadores.
9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
10. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegadas y Delegados de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

Ana Rosa Padrón

CONCLUSIÓN

Como pudimos ver en el desarrollo del programa. La seguridad, la higiene y el ambiente laboral son de gran importancia para las personas en los procesos productivos. Y es por tal razón que para la empresa RONTARCA WILLIS TOWERS SUCURSAL VALENCIA, C.A Su principal herramienta son sus trabajadores. Por ello el esfuerzo y el deseo constante de mantenerle su seguridad, salud, bienestar físico y mental.

Al desarrollar e implementar cada uno de estos puntos el sistema de gestión de seguridad aumentara haciendo que la posibilidad de ocurrencia de un accidente disminuya, ya que nuestro principal objetivo es de 0 accidentes con pérdida de tiempo y eliminar al máximo las lesiones mínimas para nuestros trabajadores.

En tal sentido como representantes de RONTARCA WILLIS TOWERS SUCURSAL VALENCIA C.A. Daremos el máximo de lo mejor de nosotros para seguir cumpliendo con nuestros objetivos y lo haremos cumpliendo paso por paso cada uno de estos puntos.

La conclusión más determinante que podemos decir es:

**“SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS NUESTROS
TRABAJADORES”**